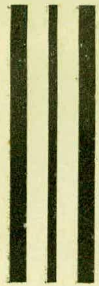


S2A



MEMORIA DE GUERRA



Honorables Senadores y Representantes :

Al dar cumplimiento al precepto constitucional de informaros sobre la marcha del Ministerio de Guerra, hoy a mi cargo, me es muy grato presentaros atento saludo junto con mis votos por la ventura personal de cada uno de vosotros y porque la labor legislativa que iniciáis en estas sesiones redunde en bien de la Patria.

Durante el año comprendido de julio de 1936 a hoy, el despacho de guerra estuvo a cargo de los señores doctor Benito Hernández Bustos, quien os rindió el informe correspondiente al periodo inmediatamente anterior; del doctor Plinio Mendoza Neira, y del suscrito que desempeña actualmente la cartera desde el 1.º de marzo último.

Los acontecimientos del 1.º de septiembre de 1932 y los que le siguieron como consecuencia natural han sido causa eficiente de una transformación material y moral de las fuerzas militares de la nación, así como del rumbo a ellas trazado para alcanzar la finalidad que les es propia.

El país todo se ha dado cuenta de la necesidad de atender de manera preferente a estos elementos de defensa, de los cuales no se puede prescindir; y el gobierno, apreciando en su justo valor las lecciones de la experiencia adquirida, ha querido vincular más estrecha-

mente los elementos constitutivos de las fuerzas militares a las acciones de progreso del país llevadas a cabo o impulsadas por el ejecutivo.

Es innegable, desde todo punto de vista, la acción de progreso que el ejército ha venido realizando desde la iniciación de la reforma militar en 1907 con la fundación de la Escuela Militar de Cadetes y la práctica de la ley sobre servicio militar obligatorio implantada en 1912.

Estos hechos convirtieron los cuarteles en verdaderas escuelas en donde los hombres del campo venidos para cumplir con su deber ciudadano han aprendido no solamente las normas de disciplina que informan al ejército, sino también a leer y a escribir; nociones de historia patria; nociones de higiene; el conocimiento de los deberes para consigo mismos, para con su familia y para con la sociedad. Pero, además de todo esto, que mejora la condición misma del individuo, el actual gobierno ha deseado que las tropas y elementos del ejército lleven a cabo obras materiales de conjunto que muestren de manera palmaria la labor de los militares, y estimulen a éstos en el esfuerzo y progreso personales por medio de la apreciación de la labor ejecutada en beneficio del país, que merezca la aprobación de las distintas regiones y en general la de los buenos ciudadanos.

Siguiendo este pensamiento, parte de las tropas de tierra se han dedicado a tareas de colonización, y a la aviación militar se le ha encomendado la misión de explorar nuestro espacio atmosférico y las nuevas rutas por las cuales puedan navegar en lo futuro los aviones de

las compañías comerciales existentes o de las nuevas que se establezcan.

Estas labores de por sí costosas y largas han consumido esfuerzos y dineros, y requieren de tiempo y de apropiaciones fuertes en el presupuesto, para llegar a mostrar sus resultados. El relativamente corto periodo en que estas acciones se han llevado a cabo, apenas ha servido para principiar a adquirir experiencias y fijar bases para las acciones futuras. Aquellas permiten hoy obrar con un mayor conocimiento de las dificultades que se presentan y de los resultados que puedan obtenerse.

Entre las deducciones obtenidas se cuenta en primer término la de que las fuerzas armadas de la nación no pueden ser más que colaboradoras, estimuladoras y protectoras de la acción privada, nunca sustitutos de ésta.

La necesidad de defensa y el ejercicio de la soberanía imponen la existencia del ejército, y éste que ha solido tacharse de carga para el estado, lejos de serlo entre nosotros, ha venido siendo hasta hoy elemento estimulador del progreso y factor de desarrollo comercial y de vida en todos los lugares en donde sus unidades hacen guarnición, y vosotros, tanto como yo, sabéis cómo es factor de orden en las plazas en donde habitualmente reside o a donde se le destina transitoriamente.

En todos los países que se han visto conmovidos por conflictos armados, una vez pasados estos, sigue para las fuerzas armadas de la nación un período más o menos largo en el cual las ideas que deben informar la marcha de las instituciones armadas se presentan en forma caótica. Las diversas experiencias adquiridas en los distintos lugares y por las varias personas que en ellas in-

tervinieron; los principios generales reconocidos como básicos; las nuevas tendencias y las informaciones venidas de afuera; luchan por prevalecer, y en medio de esta lucha se suele crear el desconcierto, pero de ella surgen, poco a poco, las reglas normales destinadas a encauzar la marcha de las tendencias guerreras del país.

Durante ese período las ideas se van decantando y sólomente quedan al final de él aquéllas que la razón aprecia como justas, buenas y aplicables a las tendencias de la nación y a sus circunstancias.

Para el ejército de Colombia, este período, parece va tocando a su fin, si no ha llegado ya a él, y en la actualidad se esboza la marcha tranquila y segura hacia una nueva etapa en la cual, sobre la base de un período de enseñanzas teóricas aprendidas en tiempo de paz y de otro muy corto de experiencias guerreras adquiridas en regiones hasta entonces desconocidas, este organismo de defensa habrá de aumentar sus conocimientos adaptando los medios y principios modernos a las condiciones del país.

Para esta labor de preparación del ejército, el gobierno ha solicitado desde épocas anteriores el concurso y la ayuda de valiosos elementos extranjeros que con sus consejos, enseñanzas y prácticas han tenido parte preponderante en la formación de nuestra juventud militar, y aun cuando esa ayuda se considera aún necesaria en ciertos sectores hoy se cuenta ya con hombres propios que disponen de una preparación suficiente para dirigir y encauzar la marcha de la institución armada y atender los servicios de ella de acuerdo con las normas dadas por el ejecutivo nacional.

Al iniciarse la nueva etapa de que os he hablado, el gobierno desea prestar atención preferente al Estado Mayor de las Fuerzas Militares, a fin de que pueda desarrollar sus labores en la forma más completa deseable y con la mayor eficiencia.

Este instituto requiere no sólo los materiales y elementos que poco a poco ha ido adquiriendo, sino que exige también un personal cuidadosamente preparado que sepa servirse de los útiles puestos a su disposición para que puede responder en cada caso a la delicada tarea que le corresponde dentro del organismo del ejército.

Simultáneamente con la escogencia del personal del Estado Mayor General, el gobierno tiene el propósito de que la Inspección General de las Fuerzas Militares, libre de tareas y negocios con que se ha visto recargada por causa de las circunstancias, actúe con la regularidad requerida en todos los cuerpos de tropas, las bases aéreas y demás dependencias de las fuerzas militares, a fin de mejorar la instrucción, haciéndola tan uniforme como sea posible.

Orden Público

El orden público no ha tenido durante el año a que se refiere este informe, alteración alguna.

A fines de 1936, debido a agitaciones políticas llevadas a cabo por inconformes con la marcha normal del gobierno y del país, aquél se vio obligado a aumentar el pie de fuerza como una medida preventiva que garantizara la estabilidad del orden y la tranquilidad de los ciudadanos pacíficos y trabajadores. Afortunadamente este estado de cosas desapareció, y semanas después de ordenado el au-

mento del pie de fuerza, se dispuso la disminución no sólo al número de que antes del aumento se disponía sino a uno menor, lo que redujo bastante los efectivos de las fuerzas militares. Esta nueva medida que la cordura del pueblo colombiano permitió tomar en un espacio de tiempo tan corto, se adoptó también para no recargar, con gastos suplementarios crecidos, las partidas apropiadas en el presupuesto para el Ministerio de Guerra y las cuales en la época de que se trata se consideraban ya insuficientes para atender a las muchas necesidades que tienen hoy las fuerzas militares. La insuficiencia del presupuesto se debe, por una parte, a la circunstancia de tener que atender a los servicios de aviación y de marina, elementos estos de reciente creación entre nosotros y cuyo mantenimiento en buenas condiciones de empleo exige partidas crecidas, sin contar el desarrollo que de un modo natural van adquiriendo y las nuevas necesidades que crean por el sólo hecho del empleo de sus elementos en el conocimiento del aire y de las aguas de nuestro territorio; y, por otra, al movimiento permanente de tropas que en todo el año pasado hubo necesidad de efectuar para atender a la tranquilidad de algunas regiones del país.

En éstas los restos de las cuadrillas de malhechores que sembraron la intranquilidad en años anteriores y con las cuales no se había podido terminar, hicieron necesario el empleo del ejército para ayudar a las policías que allí se tenían y las cuales eran insuficientes e impotentes para acabar con ese estado de zozobra y de peligro en que allí se vivía.

A estas dos circunstancias últimamente enunciadas hay que agregar el hecho de que, desde hace ya varios años, la Asamblea del Departamento de Santander del

Norte suprimió en éste la policía, y, desde entonces, el ejército se ha visto obligado a prestar el servicio de aquélla, con menoscabo de su preparación y con las consecuencias correspondientes, una de las cuales es el recargo del presupuesto de guerra con fuertes gastos para el movimiento constante de pequeñas fracciones de tropas en todas direcciones en esa región; y otra, el perjuicio evidente en la instrucción que con el desempeño constante de estas funciones de policía sufren los hombres del ejército que las llevan a cabo.

La policía y el ejército tienen funciones distintas que exigen para cada uno de ellos un personal especializado con conocimientos particulares en materias diversas que imprimen en sus miembros distintas características.

Mientras que la policía está dedicada al mantenimiento inmediato del orden interno y al gobierno de las ciudades, al ejército le corresponde restablecer la normalidad cada vez que sea interrumpida en proporciones que exijan el empleo de la fuerza militar.

Sentado esto, fácilmente se comprende el error en que se incurre cada vez que se emplee el ejército en desempeño de funciones de policía o a la policía en funciones que son del ejército. Desde luego se puede decir que los resultados en uno u otro caso no son, ni pueden serlo, tan eficientes como cuando a cada uno de estos organismos del estado se les emplea en la función normal para la cual están instituidos y preparados.

La nacionalización de la policía ha venido a solucionar esta situación anómala para el ejército, y ya hoy las comisiones llamadas de orden público con fines de policía netamente están reducidas al mínimo. Sin embargo al Ministerio de Guerra llegan constante y frecuentemente

solicitudes de pequeñas poblaciones que no se resignan a carecer de un reducido número de soldados que aumente el de los policías de que pueden disponer, o de ciudadanos que ven en las tropas del ejército elementos favorables al desarrollo de la economía local.

La manera como está organizada la policía en la actualidad, las normas llevadas allí por los hábiles oficiales de la policía de Chile, contratados especialmente para la instrucción de la nuestra y por oficiales del ejército que han pasado a dicha institución, hacen suponer que aquellos pedidos y la necesidad de atenderlos por parte del Ministerio de Guerra desaparezcan por completo, en un plazo relativamente corto, por la mayor confianza que el público y la población de los campos debe depositar en los cuerpos de policía existentes.

¶ Por medio de la ley 52 de 1937 se aprobó el nuevo contrato celebrado con la casa Skoda, para poner fin a las dificultades surgidas a raíz de la celebración del contrato de fecha 24 de marzo de 1934, entre el gobierno y dicha casa.

Según lo estipulado en el nuevo convenio, el ejército recibirá de la casa en referencia 7 baterías de cañones de 75 m/m.; 1 batería de obuses de 90 m/m.; 9,828 granadas para los cañones de 75, y 1,000 granadas para los obuses.

Los demás materiales adquiridos durante el año estuvieron destinados a satisfacer las necesidades de instrucción de las tropas y a efectuar algunos cambios en materiales anticuados que ya no prestaban servicio. ↗

En los depósitos del país se encuentra un número relativamente crecido de fusiles grass, arma que ya está

en desuso por sus condiciones anticuadas, y que ninguna fábrica produce en la actualidad.

La munición existente para estas armas es muy reducida en cantidad y debido a su calibre es pesada. Esto agregado a que emplea pólvora negra la hace prácticamente inaplicable hoy día en las tareas de combate.

Durante mucho tiempo, para utilizar este armamento, se le dieron tales fusiles a las policías; pero, poco a poco, se vio que los agentes de estas se encontraban en condiciones de inferioridad cuando tenían que entenderse con malhechores que disponían de armas modernas o menos anticuadas que las de aquéllos.

¶ El cambio de los fusiles grass al servicio de la policía por fusiles mauser, se ha hecho por el Departamento de Material de Guerra de este Ministerio; y para poder atender a esta exigencia ha habido necesidad de hacer nuevas compras en el exterior con cargo a las apropiaciones del ramo de guerra. ↑

La práctica indicada que ha centralizado la adquisición de armas en el Ministerio de Guerra, para de aquí darlas a todos los cuerpos dependientes de otros despachos que las necesiten, recarga los gastos del de Guerra y es causa suficiente para que las partidas apropiadas para atender a las necesidades ordinarias de éste sean, como en el caso del año próximo pasado y del actual, insuficientes.

Creo que esta circunstancia debe tenerse muy en cuenta para la aceptación del aumento que se hace en el proyecto de presupuesto que para el año entrante presentará a la consideración de las honorables Cámaras el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Personal

Para atender a la preparación de los oficiales y suboficiales, el ejecutivo, durante el período al cual se refiere este informe, ha llevado a cabo las siguientes medidas :

1) En noviembre del año próximo pasado reanudó tareas la Escuela Superior de Guerra, instituto encargado de la preparación de oficiales para los servicios superiores del ejército.

El receso ordenado para esta escuela, impuesto por la necesidad de atender la situación creada por los acontecimientos de septiembre de 1932, se prolongó hasta la fecha anteriormente citada, en la cual fue posible restar a los múltiples servicios de las tropas el número de oficiales que hoy estudian en ese establecimiento.

En la actualidad cursan allí 20 oficiales de los grados de capitán a teniente coronel, quienes ocupan nominalmente puestos en las unidades y comandos de las tropas y en el Ministerio de Guerra.

2) La Escuela Militar de Cadetes normalizó de nuevo sus programas de estudios; recibió un número mayor de alumnos de aquél que había venido recibiendo en años anteriores; modificó su organización interna.

Las medidas adoptadas para este establecimiento tienden a mejorar la preparación inicial de los jóvenes que se dedican a la carrera de las armas. Con el fin de fijar de manera estable esas bases, me prometo presentar a la consideración de las honorables Cámaras un proyecto sobre el particular que espero será ley de la república.

3) La Escuela de Aplicación de Caballería reanudó sus tareas. Para el servicio de ésta se contrataron en Alemania un profesor de equitación y un maestro herra-

dor quienes se hallan prestando ya sus servicios con buenos resultados.

A esta escuela han venido de los distintos cuerpos de tropa 13 oficiales.

4) Por decreto número 3184 de 1936, se creó la Escuela de Aplicación de Artillería, una de las más necesarias, la cual iniciará labores en breve plazo.

5) Con el fin de obtener oficiales con técnica suficiente en cuestiones superiores de artillería e ingenieros, se destinaron 14 comprendidos entre los grados de subteniente a teniente, elegidos mediante exámenes y pruebas preliminares, para que hicieran estudios especiales en la Facultad de Matemáticas e Ingeniería de Bogotá; y, al mismo tiempo, se ha autorizado a otros jóvenes que se hicieron oficiales durante el conflicto, después de tener avanzados sus estudios, bien en derecho o bien en medicina, para que puedan terminarlos.

Este procedimiento es verdad que priva al ejército de los servicios inmediatos de estos oficiales por algunos años; pero una vez pasados éstos, aquél, se espera, tendrá un personal conocedor de los asuntos militares que le permitirá aplicar a éstos con provecho los conocimientos especiales que adquieran en la facultad.

6) Por decreto legislativo número 82 de 1937, se creó el curso de administración para oficiales del ejército. Este está asesorado por un oficial de administración del ejército alemán, contratado por el gobierno para servir de consejero en la organización de las cuestiones administrativas.

Reciben enseñanza en este curso 18 oficiales, quienes rindieron satisfactoriamente las pruebas de las materias correspondientes a la primera parte de él y en la actualidad reciben la de las materias de complemento.

La formación y preparación de oficiales de administración especializados en las cuestiones de abastecimientos, contabilidad, fiscalización y demás servicios administrativos del ejército, es otra de las preocupaciones que tiene el actual gobierno y espera que con los cursos dichos, en los cuales se dé enseñanza a los oficiales activos que quieran especializarse en esta materia y una información periódica a todos los demás sobre estas cuestiones, la administración del ejército se hará cada vez más fácil y eficiente, tomando en consideración las necesidades propias del organismo militar, las cuales requieren, más que ninguno otro, una atención oportuna y apropiada. Mas, para que el servicio de administración militar llegue a tener un desarrollo que satisfaga plenamente, se requiere normalizar, por ley, la carrera de los oficiales de administración.

7) El Ministerio de Guerra presentó a la consideración de las Cámaras en el año próximo pasado un proyecto sobre ascensos, retiros etc., de los suboficiales, el cual recibió la aprobación del honorable Congreso llegando a ser la ley 3.^a de este año que entró en vigencia el 5 de mayo de 1937.

Esta ley no sólo mejora las condiciones de los suboficiales en lo relativo a sueldos de actividad y de retiro y en la preparación que deben recibir en los cuerpos de tropa y en las escuelas, sino que asegura también para el ejército las reservas de este personal. Los sistemas puestos en práctica en las épocas anteriores no dieron todos los resultados apetecidos en relación con la formación de reservistas suboficiales.

La ley además concede baldíos a los suboficiales que lo deseen, y, según sus capacidades y conocimientos, la posibilidad de pasar a la reserva como oficiales.

8) Siendo la moral de las tropas el factor más importante del éxito y basándose ésta en hechos de confianza, el actual gobierno se preocupa de una manera especial por elevarla más, desarrollando por medio de la instrucción la confianza de los hombres en sí mismos, en los elementos puestos a su disposición, en los compañeros y en los jefes, y poniéndolos delante de problemas en que puedan demostrar sus conocimientos y condiciones.

El gobierno fundada y confiadamente espera que con estos estímulos la oficialidad y los suboficiales del ejército se harán acreedores cada día a una mayor confianza y estimación en la sociedad dentro de la cual viven, y estarán en mejores condiciones para laborar por el bienestar y seguridad de la patria.

Estado Mayor

Es el organismo técnico, encauzador y director de la organización del ejército, donde se estudian los asuntos de la defensa nacional. De él dependen la Escuela Superior de Guerra, el Instituto Geográfico Militar y la Escuela de Motorización.

Los servicios superiores del ejército, de la aviación y de la marina, requieren un personal que posea no sólo conocimientos particulares profundos en la rama a que se ha dedicado, para la solución de sus propias tareas, sino también conocimientos generales completos de las otras y, en especial, de la manera como todas trabajan para poder determinar la colaboración necesaria en las tareas de conjunto que les sean asignadas.

La Escuela Superior de Guerra está destinada a dar a los oficiales de todas las armas estos conocimientos que, unidos a la práctica, les proporcionan las bases ne-

cesarias para desempeñar los altos puestos, con el mayor acierto deseable, y permite al gobierno efectuar la selección requerida para el ejercicio de funciones de suyo delicadas en la vida del país.

Esta y las Escuelas de Aplicación de Infantería, Caballería y Artillería, con la Escuela Militar, las de Aviación y de Marina, forman los institutos de preparación y perfeccionamiento gradual de los oficiales para el mando y la dirección superior de los negocios del ramo de guerra.

Las escuelas últimamente creadas han venido a llenar un vacío, que se hacía sentir desde hace ya largo tiempo, entre la preparación inferior o básica de la Escuela Militar y la superior de la Escuela de Guerra.

El Instituto Geográfico Militar esta encargado del levantamiento aerofotográfico de la carta del país. Funciona en edificio propio especialmente construído para tal objeto y cuenta con un equipo moderno y bastante completo para su trabajo.

El levantamiento lo hace con la ayuda de la aviación militar, la cual proporciona los aviones que sean menester y los pilotos correspondientes. El instituto hace todos los trabajos de geodesia requeridos para el levantamiento y en la actualidad prepara oficiales fotógrafos.

En esta labor le corresponde a la aviación militar una nueva tarea de gran utilidad para el país, puesto que con el levantamiento aerofotográfico se obtendrá, en relativo corto tiempo, una carta exacta de todo el territorio de la república con un detalle tal, sobre las formas del suelo, que no permite ningún otro procedimiento.

Esta carta dará información bastante completa a los agricultores sobre la calidad de los terrenos y sus regadíos; a los propietarios y comerciantes, sobre las exten-

siones de los mismos; a los ingenieros, sobre las formas de la superficie del suelo, permitiéndoles hacer estudios preliminares acerca del desarrollo y trazado de las vías de comunicación, o correcciones a las existentes.

Las solicitudes venidas de compañías particulares para obtener que el instituto haga los levantamientos de las extensiones que poseen por concesión, así como la de las comisiones de límites para colaborar en su tarea, serían suficientes para indicar, si no hubiera otras, la importancia de esta institución y la necesidad y conveniencia de apoyarla.

La Escuela de Motorización, creada por decreto número 1138 de 15 de junio último, tiene por objeto preparar oficiales, suboficiales y soldados en el conocimiento y manejo de los vehículos movidos por motor y en la constitución y conducción de los convoyes de transporte de elementos y hombres en campaña, a fin de poder aprovechar en ésta las carreteras y los elementos de transporte existentes para efectuar los abastecimientos de las tropas en tiempo oportuno, tarea la más importante y difícil en las operaciones.

Dicha escuela, debidamente desarrollada, será además un factor de considerable mejoramiento de los transportes generales de paz y una colaboración al desarrollo de las industrias motorizadas.

Inspección General de las Fuerzas Militares

Entre nosotros, debido a la extensión territorial y, por consecuencia, al alejamiento de algunos centros poblados unos de otros y de la capital, la Inspección General de las Fuerzas Militares adquiere particular importancia.

La función inspectiva de este organismo tiene por objeto establecer la unidad de interpretación de los reglamentos que rigen la organización, administración, instrucción etc., de las tropas; ver sus necesidades y proponer las medidas que tiendan a solucionarlas; dirigir en general la instrucción de las tropas, tomando en consideración las observaciones efectuadas en cada inspección.

Por disposiciones de esta entidad se llevaron a cabo en los primeros meses del año en curso ejercicios de campaña dentro de las brigadas con los cuerpos pertenecientes a cada una de éstas.

Por decreto número 1092 de 9 de junio próximo pasado se creó el Comando Superior de los Institutos de Cultura Militar y cuerpos que hasta la fecha habían dependido de un modo directo e inmediato de la Inspección General de las Fuerzas Militares.

Los institutos y cuerpos que han quedado bajo dicho comando son:

- La Escuela Militar de Cadetes.
- El batallón *Guardia de Honor*.
- La Escuela de Aplicación de Infantería.
- La Escuela de Aplicación de Caballería.
- La Escuela de Aplicación de Artillería.
- El batallón de ingenieros *Caldas*.
- La compañía de sanidad.

Para integrar este comando, el decreto que lo crea dispone que el personal será tomado en comisión de las otras reparticiones. Tal disposición se debe a que en la actualidad el gobierno no tiene atribuciones para crear nuevos puestos.

La buena marcha y el desarrollo que es necesario darle a la instrucción imponen la creación del organismo

citado, en igual forma a como existe ya en otros países en donde los institutos de cultura militar han alcanzado el número y la importancia que entre nosotros.

De esta manera las funciones ejecutiva, inspectiva y ordenadora descansan en entidades distintas, permitiendo una mejor instrucción y aplicación de las normas reglamentarias; dando, además, libertad de acción a la Inspección para dedicarse de lleno a la tarea primordial que le corresponde, a la vez que se le coloca para todos los cuerpos y escuelas en un plano superior, necesario para el buen éxito de sus labores.

Tropas El decreto legislativo número 2518 de 1936 estableció el número de cuerpos de tropas que deben formar el ejército, y el 2432 del mismo año fijó las guarniciones a esos mismos cuerpos.

Estos decretos que consideran las unidades de que debe disponer el ejército terrestre y su repartición en el país, no han podido ponerse en práctica de un modo absoluto por deficiencias de presupuesto para pagar el monto a que ascienden los haberes de la tropa y para llevar a cabo la construcción de los cuarteles requeridos. Debido a esto las tropas de las brigadas no tienen completas las dotaciones de paz que les corresponden y cuerpos de armas especiales se hallan en receso.

Esta situación constituye una anormalidad en la preparación que tales unidades deben efectuar. De continuar las cosas como están, en caso de necesidad, no existiría, por una parte, el cuerpo de tropas básico dentro de la brigada y, por otra, se carecería de reservas; y, como los servicios de tales cuerpos son indispensables en campaña, no habría más recurso que apelar a las improvisaciones.

De esta suerte se hace nula, en parte, la función del ejército en tiempo de paz, toda vez que la tarea primordial de los cuerpos, durante éste, consiste en preparar reservas de soldados y suboficiales que, en casos de emergencia, vayan a completar, aumentar y alimentar los escasos efectivos de paz.

Pero hay algo más: si elementales normas de prudencia indican que la improvisación debe estar excluida para aquellas tropas que manejan armas sencillas y emplean métodos de combate relativamente fáciles de aprender en un relativo corto tiempo, no hay razón alguna para que cuando se trata de tropas que deben manejar elementos especiales, técnicos algunos de ellos, que requieren conocimientos particulares y un mayor tiempo para el aprendizaje de su manejo y aplicación, se haga con estos la excepción y, desde ahora, se imponga la improvisación para la época del conflicto, a tales armas.

Alguien ha dicho que gobernar es prever y en las cuestiones referentes al ejército y a la guerra se dice igualmente que «mandar es prever». Sin esta previsión, en los momentos de emergencia la necesidad de la improvisación aumenta la confusión y el desorden, se lleva el desconcierto a los elementos militares, y la moral de las tropas disminuye considerablemente por falta de confianza en uno de los factores de lucha. De esta suerte se compromete imprudentemente desde ahora el éxito y se limita la función del ejército en el tiempo de normalidad.

Esta es otra de las razones que ha tenido el actual Ministro para solicitar el aumento del presupuesto de guerra a fin de que puedan desaparecer las deficiencias que ahora se notan. Al ponerlas de presente en este informe,

desea descargar en parte la responsabilidad que sobre él pesa en lo referente a mantener las fuerzas militares listas para atender cualquiera acción sorpresiva que pueda presentarse.

Aviación La aviación militar es un elemento de defensa considerado universalmente como costoso y del cual no puede prescindirse.

Su organización comprende :

El personal,

Los materiales,

Los campos de aterrizaje, y

Los servicios.

Estos elementos requieren fuertes sumas especialmente en el período de su iniciación en el cual hay necesidad de hacer la adquisición de los campos, la construcción de hangares y edificios, la compra de los aviones y respuestos, la dotación de los talleres de reparación; y atender las exigencias referentes al personal directivo, de pilotos, de técnicos de todo orden, de mecánicos y de los servicios de las diversas dependencias y campos de aviación, que aumentan progresivamente con la extensión del empleo o de las tareas que se le den a esta arma.

En la solución del problema creado por la necesidad de introducir este elemento de defensa en la constitución de las fuerzas armadas del país, se hace necesario disponer, por consecuencia, además de dinero, de tiempo para la preparación de los hombres de todos los servicios y para la instalación de campos que den seguridad al material de vuelo y al personal navegante.

En la realización de estos cometidos es mucho lo que se ha hecho en el poco tiempo que lleva de existen-

cia la aviación como arma de nuestro ejército y con los dineros disponibles hasta hoy para su instalación y desarrollo, pero es también bastante lo que falta por hacer.

En el empeño de dejar una base sólida para el futuro de la aviación, el gobierno no ha economizado esfuerzos para lograr los campos de aterrizaje y el estudio del espacio en que deben moverse sus elementos.

La realización del plan de aeródromos, tal como se ha concebido, no ha podido completarse por la extensión del territorio que exige muchos de aquéllos, y porque el tiempo y las partidas apropiadas anualmente no han permitido adquirir todos los necesarios, ni terminar los iniciados.

Sin embargo, hoy se cuenta con un buen número entre bases aéreas, aeropuertos y simples campos de aterrizaje, y el gobierno confía en que si se apropian las partidas requeridas para el desarrollo normal de esta arma en el año entrante y en los siguientes, dentro de un plazo relativamente corto estarán terminadas las obras relativas a la primera etapa del desarrollo de la aviación colombiana.

Los campos de aviación de que se trata no están destinados de una manera exclusiva para el servicio de la aviación militar, también sirven a la aviación comercial o civil, y el gobierno confía que el establecimiento de éstos desarrollará las actividades e iniciativas de las empresas particulares que quieran dedicar su capital a los transportes aéreos.

Durante la vida de la aviación militar el país, el gobierno y el ejército han visto con dolor desaparecer a un número relativamente crecido de jóvenes que se habían dedicado a esta arma y que eran una esperanza para la patria.

La pérdida de estas vidas tanto más valiosas cuanto menor era el número de aviadores con que se contaba, así como por el valor intrínseco de los caídos, no ha hecho decaer el entusiasmo que esta arma despierta en la juventud actual y cada vez que hay concurso para adjudicar los puestos de aprendices de pilotos se presenta un número más crecido de aspirantes.

Las experiencias adquiridas han hecho más expertos, más disciplinados y más cautos a los pilotos y al mismo tiempo más previsivos a los directores del servicio, con lo cual se han disminuído notablemente los accidentes, aun cuando los servicios se han extendido. Pero para dar una mayor seguridad se necesita instalar en todas las bases y puertos aéreos estaciones radiotelegráficas que permitan establecer de una manera permanente la comunicación de unos con otros y de éstos con los aviones en vuelo, y disponer de un personal técnico que en cada lugar esté encargado de la revisión de los aviones que llegan y salen.

La situación geográfica que ocupa Colombia en el continente atrae, de un modo natural, a compañías de aviación comercial a tocar en nuestras costas o a desear pasar por nuestro territorio para ensanchar las líneas internacionales.

Hasta el momento están en estas condiciones:

La Scadta.

La Saco.

La Umca.

La Panamerican Airways.

La Panamerican Grace.

La K. L. M. (holandesa).

Las actividades de la aviación civil se han estado

rigiendo por los contratos celebrados por dichas compañías con el gobierno y por disposiciones ejecutivas que se han venido dictando a medida que las necesidades las han exigido. Hoy se hace necesario entrar a legislar sobre el particular a fin de dar normas que sirvan, tanto para el gobierno como para los particulares, de pauta en el desarrollo y aplicación de este medio de transporte que interesa no sólo al comercio y a la industria sino de un modo especial a la soberanía de la nación.

Marina Apesar de ser de muy reciente creación la marina de guerra con que se cuenta en la actualidad y de haberse carecido en el momento de su iniciación —en el reciente conflicto a que se vio abocado el país— de casi todos los elementos necesarios para ella y especialmente de personal preparado en número suficiente, esta parte de las fuerzas armadas de la nación comienza a entrar ya en un período de normalización y de estabilización muy halagadoras.

Los estudios hechos por las entidades directivas sobre reglamentos y legislaciones de los países más avanzados en esta materia, por una parte, y por la otra, los conocimientos adquiridos por los oficiales británicos al servicio de Colombia sobre el país, sus costumbres y necesidades, han permitido adaptar para la organización de la armada nacional medidas adecuadas a nuestro medio y a nuestras posibilidades.

Como el personal de marinos formados en la escuela que se inició en Cartagena, por la misma época en que se inició la Militar de Cadetes en Bogotá, es muy reducido para atender a las múltiples tareas que tiene la

dirección y mando de las fuerzas navales y fluviales, ha habido necesidad de contratar los servicios de oficiales y especialistas extranjeros. Al mismo tiempo se efectúa la preparación de nuestros jóvenes, para sus funciones en la marina, en las Escuelas de Cadetes y de Grumetes establecidas en Cartagena, y manteniendo en comisión de estudios a otros en Inglaterra y Chile.

Se considera que esta forma combinada permitirá tener en el menor tiempo posible un personal nacional preparado en número suficiente para atender a las múltiples tareas de la marina.

En el último tiempo se han modificado los contratos primitivos celebrados con el personal inglés durante la época en que hubo necesidad de atender a la defensa de la patria.

Los nuevos contratos tienen condiciones que son ventajosas para el país.

Aquí, quizás más que en el ejército y la aviación, se hace sentir la falta de materiales; pero la adquisición de unidades de marina para tener una organización mínima apropiada para los servicios en nuestras costas y la preparación del personal, requiere de un plan cuyo desarrollo exige un plazo más o menos largo de años, apropiando anticipadamente para cada uno de ellos las sumas suficientes para su ejecución.

La primera necesidad a que debe atenderse es la de la adquisición de un barco-escuela.

La Dirección de Marina recomienda para tal fin una unidad que combine las características de escuela y de combate, que podrían encontrarse en un buque-aviso o crucero ligero de 1,500 a 2,000 toneladas con alojamiento para 50 cadetes de adiestramiento.

Servicio Territorial

Las funciones que corresponden a este servicio son las siguientes:

- 1) Hacer el enlistamiento y el reclutamiento del personal al cual le corresponde el servicio militar.
- 2) Intervenir en los trabajos preparatorios y en la ejecución de la movilización del ejército cuando ésta se decreta.
- 3) Formar y llevar al día la estadística de los medios de transportes, de los alojamientos y de los artículos alimenticios existentes en las distintas regiones, para atender a las necesidades de las tropas en la concentración.
- 4) Formar la estadística de fábricas, talleres y almacenes, producciones agrícola y pecuaria y todas aquellas otras a las cuales se les pueda exigir una cooperación de trabajo y producción para el sostenimiento de las tropas en campaña, con el fin de preparar y ejecutar la movilización industrial de la nación, llegado el caso.
- 5) Trabajar también en lo concerniente a la estadística sanitaria (climas, localidades, hospitales, farmacias, boticas, médicos, farmacéuticos, veterinarios, enfermeros) con el fin de coadyuvar a la sanidad militar en tiempo de guerra, y al servicio de evacuación y tratamiento de heridos y enfermos, detrás de los teatros de operaciones.

Como se ve, el servicio de que se trata está encargado de recoger las informaciones necesarias que sirven al Estado Mayor General para hacer el estudio de las distintas regiones, a fin de poder formar los planes de defensa, sobre una base de conocimientos ciertos o lo más aproximados posible.

Sin tales informaciones no sólo el Estado Mayor

sino muchas de las otras reparticiones del Ministerio encuentran dificultades en el desarrollo de sus labores porque en cada ocasión, para obtener los datos acerca de un punto determinado que debía haber sido estudiado por el servicio territorial, es necesario enviar uno o más comisionados.

Por diversas circunstancias las cuestiones referentes a los cuatro últimos puntos de la enumeración anterior no se han llevado a cabo, y el departamento se ha concretado sólo al enlistamiento y reclutamiento del personal.

Con el fin de hacer más efectiva la labor de esta importante repartición que lleva sus agentes a todos los municipios de la república, por disposición ejecutiva reciente, se ha dispuesto que pase a depender de un modo directo e inmediato del Estado Mayor General, instituto para el cual labora completamente.

Pero esta medida requiere como complemento partidas suficientes para restablecer el personal que fue suprimido en meses anteriores con el fin de obtener economías.

Es de advertir que, el departamento de que se trata, ayuda a la recaudación del impuesto de defensa nacional, el cual proporciona en el año un ingreso al tesoro nacional aproximado de \$ 200,000, ingreso que en el presente año (y en virtud del decreto número 53 que dispone que todos los varones colombianos de 31 a 50 años de edad, deben proveerse de su correspondiente libreta), se calcula que ascenderá a más de \$ 500,000.

Remonta y Veterinaria

Esta sección está encargada de todo lo relacionado con adquisición, aumento, conservación y repartición de los ganados para el ejército y con el remate de aquellos que por sus condiciones no son apropiados para los servicios de éste.

Con el fin de mejorar y fomentar el desarrollo de la raza caballar, la Sección de Remonta ha introducido reproductores y tiene seleccionada una buena cantidad de yeguas. Para obtener de aquellos el mayor número de frutos posible y extender los beneficios en el mejoramiento de la raza que se ha buscado con su introducción, se han establecido varias estaciones de monta atendidas por personal del ejército que prestan servicio gratuitamente a hacendados y particulares de las distintas regiones.

El decreto número 3131 de 17 de diciembre de 1936 creó la «asamblea para el fomento equino», la cual se reunió el 1.º de febrero de este año y sesionó hasta el 3 de marzo último.

Las personas que la integraron son suficientemente conocidas y dan completa garantía de acierto para las conclusiones adoptadas por esta corporación. Sin embargo, el plan de trabajos presentado por dicha asamblea no ha podido ponerse en práctica por falta de partida en el presupuesto.

El Ministerio a mi cargo confía que el Congreso hará la apropiación de fondos suficientes para dar comienzo en el año entrante al plan propuesto, el cual busca disminuir en cuanto sea posible la necesidad de importar ganados para el ejército, procedimiento que perjudica la

industria propia, aparte de los inconvenientes naturales que tiene la aclimatación de los importados.

La remonta con los fondos disponibles para su servicio ha hecho en el último tiempo una labor que principia a notarse en los cuerpos de tropas; y el Ministerio confía en que, para satisfacer las necesidades que tiene el ejército en esta materia, la industria privada pondrá todo su empeño en mejorar las condiciones de las razas existentes en el país y en aumentar la producción para evitar la salida de nuestros dineros, por tal concepto.

Intendencia

Por decretos números 236 y 252 de 30 y 31 de enero próximo pasado, se cambió la organización que hasta esa fecha había tenido esta dependencia del Ministerio de Guerra.

Las modificaciones ordenadas se refirieron a separar del departamento las oficinas encargadas de Presupuesto, Contabilidad, Ordenación y Pagos, para con ellas formar uno nuevo con este nombre, y a suprimir las correspondiente a personal de Intendencia, alojamientos, alimentación. La Administración Sanitaria y las Subintendencias de Brigada, de Aviación y la Naval pasaron a formar parte integrante de los Comandos y Direcciones respectivas.

El Departamento de Intendencia quedó reducido a atender los asuntos relativos a

Construcciones,

Vestuario y equipo de las tropas, y

Fletes y acarreos.

Uno de los problemas más importantes que tiene este Ministerio por resolver es el referente a la dotación

de cuarteles. Desde años anteriores el gobierno se ha venido preocupando por ver de realizar un plan de construcciones apropiadas en los distintos lugares de la república donde hay tropas; pero, la falta de partidas especiales para tal fin y suficientes para impulsar y mantener de un modo continuo la construcción de todas las edificaciones ha sido causa para que todavía no se tengan todos los cuarteles que desde la fecha indicada se podrían haber terminado si no fuera por la deficiencia indicada.

Durante el año a que se refiere este informe se inició la construcción de los cuarteles para la Escuela de Aplicación de Infantería en Usaquén y para la guarnición de Leticia; se continuaron los trabajos para la terminación de los de Ipiales, Medellín, Buenavista, Bucaramanga, Usaquén (para el grupo *Páez*) y el Instituto Geográfico y se ensancharon algunos otros como el de la Escuela Militar de Cadetes.

De los estudios llevados a cabo por el Estado Mayor General y por la Sección de Construcciones de la Intendencia se deduce que el costo de construcción aproximado para los cuarteles fluctúa según su extensión entre \$ 200,000 y \$ 350,000, siendo los más costosos los que han de servir para las escuelas y los cuerpos de caballería, por el mayor número de dependencias que necesitan.

En relación con el vestuario y equipo de la tropa la Intendencia, por conducto del Departamento Nacional de Provisiones, ha pedido al exterior una dotación de vestuario que está próxima a llegar al país y que se repartirá tan pronto como sea recibida.

Por deficiencias del presupuesto, unas veces, y otras, por deficiencias en la producción de las fábricas de hilados y tejidos nacionales y, en ocasiones, por deficien-

cias en la mano de obra, no se ha podido atender en algunos años al suministro oportuno de los vestuarios para la tropa. Con el fin de obtener que en lo sucesivo se haga sin retardo alguno tal repartición, la Intendencia amplía en la actualidad el taller de sastrería y ha pedido también telas a Europa para entrar a hacer la confección de los vestidos con la debida anticipación.

Son los deseos de esta dependencia llevar a cabo en cada año la confección del vestuario necesario para el siguiente. Obrando de esta manera las dotaciones se podrán entregar oportunamente y el trabajo se hará sin premuras y sin recargo, pudiéndole prestar una mayor atención a la confección y obra de mano. La Intendencia busca también con este procedimiento reunir las telas y elementos necesarios en cantidad suficiente en las mismas condiciones que se ha dicho anteriormente pudiendo aprovechar la producción nacional por completo, amoldándose a ella y ofreciéndole la seguridad de pedidos fijos.

La realización de este programa requeriría una mayor apropiación para vestuario y equipo en el año de la iniciación de su desarrollo, y un pedido inicial a Europa de telas y elementos que en el segundo año serían sustituidos por los productos de la fabricación nacional.

Sanidad Una de las actividades del ejército que presta mayores beneficios a la población en el sentido de la conservación de la salud, métodos de vida y mejoramiento de la raza, es la que se refiere a la sanidad militar.

El papel del médico tiene aquí en las filas del ejército un campo de acción y de observación que difícil-

mente se le ofrece fuera de ellas en los sentidos antes indicados. Pero para que esta acción sea efectiva se requiere disponer de un cuerpo numeroso de médicos militares dedicados, con el entusiasmo que estos profesionales suelen hacerlo, a llevar conjunta y solidariamente adelante esta labor.

Apesar de no estar completo ese cuerpo de médicos militares, lo hecho hasta ahora en el sentido indicado es muy apreciable y la base ya establecida ofrece garantías para continuar el mejoramiento de la organización de la carrera del médico militar.

El ministerio ha pensado que ayudando con becas a un cierto número de alumnos de la Facultad de Medicina que hayan terminado su tercer año de estudios con buenos resultados, se podría contar con sus servicios de una manera segura y por tiempo fijado de antemano, una vez que obtuvieran su título de doctores.

En tal virtud, este despacho se propone llevar a cabo las gestiones encaminadas a conseguir tal propósito y de ello dará posteriormente cuenta a las Cámaras para obtener su aprobación al ser factible el deseo expresado.

Aprovechando la excelente construcción y buena distribución que se dio al cuartel que se terminó en el predio de la Fábrica de Municiones para alojar la guardia de éste, se instaló allí, en los primeros meses del año en curso, el Hospital Militar para atender a una necesidad que se hacía imperiosa en el ejército.

Hasta la fecha de esta instalación los enfermos del ejército, provenientes de las tropas de la capital, de las regiones del sur o de otras guarniciones de la república eran atendidos en el hospital de San José o en casas

de salud de esta ciudad, mediante contratos celebrados con dichos establecimientos, y aun cuando en esta forma se obtenía un tratamiento apropiado y eficaz para el personal militar hospitalizado, el creciente número de éste, debido a los aumentos de efectivo que sufrieron las fuerzas armadas de la nación y a los malos climas de algunas de las regiones ocupadas por éstas, hicieron subir las sumas que se pagaban por este servicio en cantidades apreciables.

Con la instalación del Hospital Militar se busca, además de una economía en los gastos de atención de los enfermos, tener todo el personal que de éstos haya en Bogotá y el de médicos y enfermeros militares reunidos a fin de llevar a cabo una inspección más estrecha, y de proporcionar toda clase de facilidades para la especialización de los médicos del ejército bajo la inmediata dirección e inspección del Director General de Sanidad.

El hospital que se halla ya funcionando carece sin embargo de buen número de elementos, la mayor parte de los cuales se han pedido por conducto del Departamento de Provisiones, unos a casas productoras del país y otros al exterior.

Se tiene el pensamiento de que este hospital disponga de sus laboratorios propios y de todo lo necesario para llevar a cabo por sí mismo los exámenes clínicos, los análisis bacteriológicos y los tratamientos de las enfermedades; pero la realización de tal deseo requiere tiempo y partidas apropiadas para la adquisición de elementos y para la construcción de los edificios en donde hayan de funcionar los laboratorios en referencia y las dependencias anexas. Si tal pensamiento se realiza, el Hospital Militar de Bogotá llegará a ser uno de los mejores de su clase en la América.

Fábrica de Municiones Por la instalación del Hospital Militar en los mismos terrenos y en la inmediata vecindad de la Fábrica de Municiones, y por la circunstancia de ser la superficie del suelo muy quebrada en donde tales talleres se encuentran, lo que hace costosas las edificaciones para el ensanche y desarrollo de aquellos, se hace necesario llevar las instalaciones de la fábrica a otro lugar.

En la actualidad escoge el sitio a donde debe efectuarse el traslado dicho una comisión de oficiales nombrados para el efecto. Pero para la compra de los terrenos y para levantar los edificios que deben alojar las maquinarias, los depósitos, las oficinas de administración, la guardia y demás servicios, se requieren dineros en cantidad suficiente y un tiempo no menor de un año, a partir del momento en que se acepte el plan de construcciones y se principien éstas, para que la fábrica pueda entrar a trabajar en los nuevos edificios del lugar que se elija.

Entre tanto se adquieren, por conducto del Departamento Nacional de Provisiones, las materias primas necesarias para principiar la preparación del personal que debe encargarse de la manufactura.

La fábrica cuenta con un equipo de máquinas bastante completo, algunas de cuyas secciones se han modernizado en el último tiempo. Faltan, para poder dar una garantía completa acerca de la bondad del material allí producido, máquinas, aparatos y elementos para el control de los materiales durante el proceso de la fabricación y una vez terminado éste, así como un personal experto en la elaboración de los elementos de que se trata.

Este personal, del cual depende de un modo particular el rendimiento y trabajo de las máquinas y la buena clase del producto que se obtenga con materiales de primera calidad, no se conseguirá sino mediante una selección rigurosa, una dedicación constante a su trabajo y un deseo de mejorar en el, ayudado por una enseñanza de todos los días dada por expertos en la materia. Son condiciones, por lo tanto, para obtener tal resultado, la continuidad en el trabajo y la larga permanencia de los mismos hombres al frente de determinadas tareas para las cuales deben especializarse.

La producción de cartuchos requiere que, al lado de las máquinas destinadas para este único fin, funcionen otros talleres que hacen trabajos complementarios relacionados con la construcción de herramientas, confección de empaques y otros, los cuales se considera que pueden atender a la hechura de obras y reparaciones de elementos del ejército con economía para éste. El gobierno se esfuerza nuevamente por poner a trabajar tales maquinarias o talleres a fin de obtener de ellos el rendimiento para que fueron adquiridos con gastos relativamente crecidos.

En los talleres de reparación de armas que funcionan anexos a la Fábrica de Municiones se reparan las armas dadas no sólo al ejército sino también las que tienen en uso las policías.

Colonización

doble tarea :

Ocupación militar y
Colonización.

Las tareas de colonización son de larga duración y

Las tropas que están destinadas a los territorios de las Comisarías especiales e Intendencias tienen una

bastante costosas. Para realizarlas requieren la cooperación y acción conjunta de la mayoría de los despachos ejecutivos así como disposiciones legales especiales amoldadas o amoldables a las características de las diversas regiones.

Colonizar quiere decir poblar, pero poblar de una manera estable la comarca deshabitada. La población trae como consecuencia el desarrollo del comercio y de la producción.

En estas labores el ejército presta un contingente valiosísimo, pero no lo puede hacer todo, y por la misma manera como está organizado y como renue y releva el personal que lo forma, no puede decirse que sea colonizador en la acepción amplia del vocablo.

En la tarea de colonización en las regiones apartadas a donde se ha destinado el ejército, éste forma el núcleo consumidor y ha llevado a cabo las primeras labores de desmontes y saneamiento. Se había considerado que este núcleo consumidor atraería normalmente la presencia de algunos comerciantes y de algunos productores verdaderos colonos; sin embargo esto no ha sucedido así, al menos en el número que fuera de desearse. Por esta causa la tropa se ha visto obligada a efectuar por sí misma en algunos lugares los sembrados, la formación de potreros para los ganados, el beneficio de las reses, la compra, en centros de producción ricos, de los elementos necesarios para la vida y su transporte; y, si estas labores le dan una mayor ocupación al elemento militar que se destina a los lugares que se desea colonizar, ellas no constituyen una verdadera obra colonizadora porque en el momento en que sea necesario o se quiera retirar la tropa el lugar queda completamente abandonado.

Las consideraciones acerca de este hecho llevan a pensar que, para no perder los gastos y los esfuerzos realizados, es indispensable prolongar indefinidamente la permanencia del ejército allí, mientras la iniciativa privada no lleve su esfuerzo decidido a colaborar en esta tarea patriótica.

Caja de Sueldos de Retiro

Creada con el fin de formar un fondo que permita con el tiempo descargar al tesoro nacional de la obligación de apropiar partidas para el pago de los sueldos que corresponden a los oficiales, después que dejan el servicio activo con una buena calificación, ha venido cumpliendo puntualmente con la obligación de efectuar los pagos dichos, pero su situación requiere una atención especial.

El fondo de la Caja de Sueldos de Retiro está formado por el 4 % de las asignaciones recibidas mensualmente por los oficiales de todos los grados y por un auxilio anual dado por el tesoro nacional que debía recibir desde su fundación, según disposición legislativa.

El tesoro nacional adeuda a la Caja de Sueldos de Oficiales por concepto de completo de la subvención nacional en años anteriores y del presente, por concepto de vacantes no previstas en la planta de oficiales en 1935, y por descuentos hechos al personal, que no han sido transpasados a la Caja de Sueldos, una cantidad de \$ 374,981-12 moneda corriente.

Con el fin de pagar a dicha entidad parte de esta suma que adeuda la nación, presenté a la consideración de las honorables Cámaras en sus últimas sesiones un proyecto de ley que autorice la cesión o entrega de una parte del lote de El Polígono de Chapinero a la caja

en referencia. Este proyecto que fue favorablemente conceptuado por la comisión de la Cámara no alcanzó a recibir los debates reglamentarios.

Espero, no obstante, confiadamente en que en las actuales sesiones merecerá la aprobación del honorable Congreso y será ley de la república.

El pago de la deuda en cuestión así como la apropiación en el presupuesto de la partida total que corresponde por subvención nacional, se hacen absolutamente necesarios, porque de lo contrario para atender al pago de los sueldos de retiro tendrá que echar mano de los fondos que forman el capital y, de esta manera, en poco tiempo quedaría completamente liquidada con perjuicio de un crecido número de oficiales que se hallan en retiro, de todos los de actividad y del mismo tesoro nacional que tendría que atender íntegramente a la obligación contraída para con estos servidores.

La ley 88 de 1935 dispone que el pago de los sueldos de retiro se haga de las sumas obtenidas por la cuota correspondiente del aporte anual de la nación y las sumas provenientes del descuento del 4 % de los sueldos, que se hace mensualmente a los oficiales.

En caso de que los valores indicados no alcanzaren para cubrir mensualmente el total de los sueldos de retiro decretados, el gobierno tomará de las apropiaciones del Ministerio de Guerra la suma que falte en el respectivo mes y la entregará a la Caja de Sueldos de Retiro. En esta forma, las entradas por concepto de donaciones y de intereses van a aumentar el capital. Esta sabia medida tiende a normalizar la situación de la Caja de Sueldos de Retiro, de que venimos tratando, pero para que surta sus efectos deben apropiarse anualmente las sumas que la ley ha fijado para tal fin.

Presupuesto

Para el año en curso se apropiaron en el presupuesto general de rentas \$ 12.300,000, de un modo global para atender a todos los gastos

del Ejército,

la Aviación y

la Marina, incluyendo el pago de cierto número de libranzas a la Casa Skoda por concepto del nuevo contrato sobre suministro de materiales.

Hasta 1932, el ejército era pequeño y estaba deficientemente dotado. A partir de esta fecha las necesidades de la defensa nacional pusieron de presente aquellas deficiencias, y el país y el gobierno comenzaron a preocuparse por dotar a ese ejército de los elementos que le permitieran en todo momento encontrarse listo para cumplir con la tarea que le impone la Constitución y para la cual ha sido creado.

Con los dineros de la defensa nacional se dotó al ejército de gran parte de las armas que le faltaban; se compraron aviones de las diversas categorías, que dieron vida a la aviación militar, y de nuevo se tuvieron barcos de guerra.

La adquisición de estos elementos trajo como consecuencia obligada, la necesidad de atender a su conservación, la de crear escuelas para su conocimiento y manejo y la de formar comandos para su conducción y empleo.

La enumeración hecha anteriormente de los cometidos dados a las fuerzas militares (Ejército, Aviación y Marina), en un territorio de las proporciones del nuestro con costas sobre dos océanos, hace más apreciable el hecho de que la suma apropiada no alcanza para

atender las exigencias de tales cometidos, todos los cuales tienden a dar desarrollo y progreso a aquellas regiones del país que hasta ayer nada más estaban casi abandonadas, a impulsar la aviación y a dar ocupación a las masas trabajadoras de los distintos lugares, en las obras materiales que deben llevarse a cabo en ellos para la vida de las tropas del ejército.

Todas estas circunstancias debieron tenerse en cuenta el año pasado por el honorable Congreso de la República que al dictar la ley 190 sobre apropiaciones, autorizó al gobierno para destinar el posible aumento de las rentas en los seis primeros meses, a atender las necesidades del Ministerio de Guerra « si considera insuficiente la partida apropiada para el desarrollo de la organización que adelanta el ejecutivo ».

Pero esta disposición que traduce claramente el pensamiento y el deseo del legislador acerca del desarrollo de la organización del ejército no ha tenido, sin embargo, toda la eficacia que de ella deben haber esperado las cámaras y el mismo gobierno al adoptarla.

El Ministerio de Guerra debe atender con el presupuesto global de que se ha hecho mención, por una parte, a la vida ordinaria de las tropas y al mantenimiento en buen estado de los materiales de guerra adquiridos y que se adquieran y, por otra, a la adquisición de nuevos elementos, a la construcción de cuarteles, compra de campos para la aviación, bases navales etc. Pero para satisfacer estas dos necesidades diferentes que deberían tener apropiaciones separadas, sólo se puede disponer cada mes de la duodécima parte de la suma global apropiada para el año, en virtud de la disposición de la ley, cuyo cumplimiento vigila rigurosamente

la Contraloría General de la República. De esta suerte cuando debe atenderse a las obras materiales, hay obligación de modificar las apropiaciones que corresponden a personal con claro perjuicio para éste, y a la inversa, cuando se considera que el personal no debe tocarse, es indispensable aplazar y suspender las nuevas compras y edificaciones sin que nunca se lleguen a resolver los problemas de una manera completa y creando todos los días nuevas complicaciones.

En los seis primeros meses del año, la ejecución del presupuesto para la vigencia actual se ha amoldado rigurosamente a la exigencia de la ley anteriormente citada, pero esto no quiere decir, como podría pensarse, que la vida del ejército ha sido normal y que con la partida asignada puede continuar atendiendo a las necesidades de la institución crecientes por causa del mismo empleo que se le ha dado y del imperativo de hallarse en todo momento lista.

Del posible aumento de las rentas sobre el cálculo presupuesto en los seis primeros meses, el gobierno tendrá que hacer uso (tal como lo dice el artículo 15 de la ley 190 de 1936) para el Ministerio de Guerra. Pero este arbitrio no se podrá obtener, en caso de que haya habido tal aumento, sino en el año entrante.

Para evitar dejar a mitad de camino o apenas principiadas obras de los programas enunciados y a fin de poder adelantar en una forma metódica el desarrollo de los puntos antes tratados, cree el actual Ministro que al hacerse el estudio de las apropiaciones para el ramo de guerra, debería hacerse una separación entre las apropiaciones para la vida ordinaria de las tropas y las que constituyan gastos extraordinarios. Este procedimiento

permitirá que la marcha de las instituciones armadas se desarrolle sobre base de finalidades alcanzables en cada período.

Existe entre las partidas apropiadas en el presupuesto para las fuerzas militares y la organización y desarrollo que se dé a éstas una estrecha relación de causa a efecto, conveniente de recordar aquí, a fin de armonizar todas las tendencias y coordinar los esfuerzos.

La Constitución Nacional da al Congreso la facultad para determinar el pie de fuerza que en cada bienio debe tener la organización de las fuerzas armadas del país. Pero esta facultad ha venido siendo delegada al Ejecutivo por el Congreso desde hace bastantes años, y tal medida, que se hace necesaria en ciertos momentos, sería oportuno que volviera a ser considerada según las prescripciones constitucionales.

En el Estado moderno la función de defensa no es privativa de un solo organismo, sino que en ella intervienen todos los que viven dentro de su territorio. Al gobierno le corresponde el estudio, la organización y el encauzamiento de todos los elementos existentes en el país, útiles para mantener la integridad territorial, moral y política de la nación, pero es a la representación nacional a la que toca estudiar y dar las normas para el desarrollo que en cada período deben alcanzar los elementos encargados de llevar a cabo la defensa, apropiando los recursos necesarios para la realización de las finalidades impuestas a las fuerzas militares.

En esta forma quedará determinada de una manera nítida la voluntad nacional en todo cuanto atañe a la preparación de la defensa, y el Congreso tendrá la facili-

dad de penetrar con más profundidad el problema de la relación justa entre los organismos de esa defensa y las apropiaciones que se hagan en el presupuesto para su desarrollo.

En los informes que los jefes de los distintos departamentos y dependencias de este despacho, han rendido al Ministro y que figuran en seguida como anexos, encontrarán los honorables Senadores y Representantes, los detalles particulares acerca de la marcha de esas reparticiones.

Por último, me es grato dejar constancia de la lealtad y patriotismo con que las fuerzas militares de la nación, han cumplido con los cometidos que tienen a su cargo.

Honorables Senadores y Representantes,

Alberto Pumarejo.

Ministro de Guerra.

Bogotá, julio de 1937.

SECRETARIA

Por decreto número 2552 de octubre de 1936 fue reorganizada la Secretaría, teniendo en cuenta que en la forma como estaba organizada no le permitía atender a su cometido con la eficiencia debida, puesto que actuaban bajo su dependencia un número excesivo de organismos. Con el decreto en mención, se trata de subsanar esta deficiencia, quedando organizada así :

- a) Jefatura,
- b) Sección de Asuntos Generales,
- c) Sección de Registro,
- d) Sección de Archivo, y
- e) Sección de Sueldos de Retiro.

La Jefatura a cargo de un General Secretario fuera de las funciones que le asigna el Código Político y Municipal coordina el servicio de los órganos de su dependencia.

La Sección de Asuntos Generales tramita la correspondencia general del Ministerio y ordena la publicación de las disposiciones ejecutivas y ministeriales.

La Sección de Registro ha atendido al recibo, clasificación y registro de la correspondencia del Ministerio y al archivo de la de Secretaría. El cálculo de documentos que pasan por registro da un total anual de 74,000.

La Sección de Archivo general del Ministerio se ha dedicado a la clasificación de los documentos existentes con el fin de facilitar su consulta.

El Ministerio se ha preocupado de la centralización de los archivos de todas sus dependencias, pero ha tropezado con la falta de fondos para la adquisición del material, alojamiento y personal que se requieren.

En el año esta sección le ha dado curso a 2,524 certificaciones sobre servicio militar.

En los meses transcurridos del presente año, esta oficina se encuentra con un recargo de trabajo con motivo del cumplimiento que hay que darle a la ley 21 de 1937 sobre revisión de pensiones, motivo por el cual el Ministerio se encuentra en la necesidad de aumentar el personal que actualmente sirve esta sección porque el existente (8 empleados) es apenas suficiente para atender el trabajo ordinario de la sección.

SUELDOS DE RETIRO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA

Existencia—En 31 de mayo de 1937 o sea capital de la caja.

1. *Depósitos en custodia:*

Número 1790 del Banco de la República, a favor de la Caja de Sueldos de Retiro de Oficiales del Ejército, por la suma de \$ 531,600 en bonos nacionales de deuda interna del 7 % de interés anual, comprados al 60 % de su valor nominal.....\$ 318,960 00

2. Número 1791 del Banco de la República, a favor de la Caja de Sueldos de

Pasan.....\$ 318,960 00

Vienen	\$ 318,960 00
Retiro de Suboficiales del Ejército, por \$ 135,000 en bonos nacionales de deuda interna del 7 % de interés anual, comprados al 60 % de su valor nominal.....	81,000 00
3. Número 3739 del Banco Central Hipotecario, a favor de la Caja de Oficiales del Ejército, por \$ 398,900 en cédulas hipotecarias del 7 % de interés anual, compradas al 95 % de su valor nominal.....	378,955 00
4. <i>Depósitos a la orden:</i>	
Número 114,757 de la Caja Colombiana de Ahorros, a favor de la Caja de Oficiales del Ejército, por fondo para inversiones, con interés del 3 % anual sobre \$ 41,958-75.....	47,425 06
5. Número 76,064 de la Caja Colombiana de Ahorros, a favor de la Caja de Suboficiales del Ejército, en efectivo impuesto al 3 % de interés anual.....	73,000 00
6. Número 122,686 de la Caja Colombiana de Ahorros, a favor de la Caja de Sueldos de Retiro de la Armada Nacional, en efectivo con interés al 3 % anual sobre \$ 4,166-66.....	8,906 48
7. <i>Cuentas corrientes:</i>	
Saldo acreedor de la Caja de Oficiales del Ejército en el Banco de la República, en la fecha.....	25,890 29
8. Saldo acreedor de la Caja de Suboficiales del Ejército en el Banco de Bogotá, en la fecha.....	1,121 28
Total.....	\$ <u>935,258 11</u>

DEUDA A CARGO DEL TESORO NACIONAL A FAVOR DE
LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO

1. *Deuda por subvención nacional de vigencias anteriores.*

a) Caja de Sueldos de Retiro de Oficiales:

Completo de la subvención nacional de 1932 que es de \$ 100,000 anuales (ley 17 de 1931) y de los cuales sólo se apropiaron en este año \$ 88,000.....	\$	12,000 00
Completo de la subvención nacional de 1933, por la misma causa.....		12,000 00
Suma.....	\$	<u>24,000 00</u>

b) Caja de Sueldos de Suboficiales:

Mitad de la subvención nacional de 1930 que no se apropió.....		15,000 00
Total de la subvención nacional de 1931 que no se apropió.....		30,000 00
Total de la subvención nacional de 1932 que no se apropió	\$	30,000 00
Suma.....	\$	<u>75,000 00</u>

En resumen esta deuda es la siguiente:

a) A la Caja de Oficiales.....	\$	24,000 00
b) A la Caja de Suboficiales		75,000 00
Total.....	\$	<u>99,000 00</u>

2. *Deuda por sueldos de vacantes no provistas en la planta de oficiales en 1935.*

Cuenta número 416, por vacantes de febrero		35,420 00
Pasan.....	\$	<u>35,420 00</u>

Vienen	\$ 35,420 00
Cuenta número 418, por vacantes de marzo.....	24,995 00
Cuenta número 425, por vacantes de abril-mayo	16,995 00
Cuenta número 446, por vacantes de junio.....	15,685 00
Cuenta número 447, por vacantes de julio	16,071 67
Cuenta número 448, por vacantes de agosto	25,350 00
Cuenta número 449, por vacantes de septiembre.....	24,095 00
Cuenta número 454, por vacantes de octubre	44,750 00
Suma.....\$	<u>203,361 67</u>

3. Deuda pendiente de pago por cuentas de cobro de 1936.

Cuenta número 503, descuentos del 2 ^o / _o adicionales de 1935.....	\$ 12 27
Cuenta número 508, descuentos del 2 ^o / _o , octubre de 1936.....	884 56
Cuenta número 509, diferencia de noviembre (ley 88 de 1935).....	11,014 37
Cuenta número 510, descuentos del 2 ^o / _o , noviembre de 1936	786 82
Cuenta número 515, descuentos del 2 ^o / _o , diciembre de 1936.....	786 85
Cuenta número 532, descuentos del 2 ^o / _o , adicionales de 1936	14 00
Suma.....\$	<u>13,498 87</u>

4. *Deuda por cuentas de cobro de 1937.*

Cuenta número 518, descuentos del 4 % ejército, enero	4,944 89
Cuenta número 521, descuentos del 2 % adicionales de 1936	223 12
Cuenta número 522, diferencia (ley 88) enero	10,334 14
Cuenta número 523, diferencias no co- bradas de 1936	16 27
Cuenta número 524, descuentos del 2 % ejército, enero	676 40
Cuenta número 525, descuentos del 2 % aviación, enero	52 93
Cuenta número 529, descuentos del 4 % ejército, febrero	4,954 74
Cuenta número 531, descuentos del 4 % aviación, febrero	303 39
Cuenta número 533, diferencia (ley 88), febrero	11,906 89
Cuenta número 536, descuentos del 2 % ejército, febrero	756 94
Cuenta número 537, descuentos del 2 % armada, febrero	9 40
Cuenta número 538, descuentos del 2 % aviación, febrero	43 60
Cuenta número 539, subvención nacio- nal suboficiales, enero	1,000 00
Cuenta número 540, subvención nacio- nal suboficiales, febrero	1,000 00
Cuenta número 541, subvención nacio- nal suboficiales, marzo	1,000 00
Pasan.....\$	37,222 71

Vienen.....\$	37,222 71
Cuenta número 542, subvención nacional suboficiales, abril.....	1,000 00
Cuenta número 543, descuentos del 4 % ejército, marzo.....	4,901 44
Cuenta número 545, descuentos del 4 % aviación, marzo.....	296 10
Cuenta número 546, diferencias por ascensos, febrero y marzo.....	15 84
Cuenta número 547, diferencias por ascensos de 1936.....	5 68
Cuenta número 548, diferencia (ley 88), marzo.....	13,887 19
Cuenta número 551, subvención suboficiales, mayo.....	1,000 00
Cuenta número 552, descuentos 2 % ejército, marzo.....	752 73
Cuenta número 553, descuentos 2 % Aviación, marzo.....	38 89
Total.....\$	<u>59,120 58</u>

Proyecto de ley sobre deuda pendiente—El ejecutivo tuvo a bien presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Representantes un proyecto de ley por el cual se legaliza el pago a la Caja de Oficiales de parte de una crecida deuda de vigencias anteriores, deuda a cargo de la nación. El mencionado proyecto que contempla la cesión o entrega de parte del lote de «El Polígono» de Chapinero a la caja en pago de una parte de dicha deuda, fue acogido favorablemente por la Comisión de Sueldos de Retiro y es de desear que el señor Ministro de Guerra, en su condición de Presidente de la Comi-

sión obtenga la aprobación del expresado proyecto para que, tan pronto como sea ley de la república, se haga la entrega de dichos terrenos por escritura pública a la Caja de Oficiales.

Cuentas de la Caja de Sueldos de Retiro—Están rendidas todas las cuentas mensuales a la Contraloría General de la República hasta el mes de abril pasado inclusive y en elaboración la del presente mes, la que será enviada el próximo cinco de junio.

PERSONAL

I—Funciones del Departamento.

Corresponde al Departamento de Personal, de acuerdo con el Proyecto de Reglamento Provisional Orgánico de las Fuerzas Militares, lo siguiente:

- a) Elaborar los escalafones de las fuerzas militares.
- b) Estudiar, tramitar y archivar las calificaciones de oficiales y los documentos sobre ascensos y retiros de oficiales.
- c) Tramitar la aceptación de los oficiales y de los técnicos extranjeros, ya sean enviados por otros países o contratados para el servicio del ejército.
- d) Tramitar la aceptación del propio personal en las fuerzas militares de otros países.
- e) Estudiar y presentar los proyectos para la aplicación de las leyes sobre retiro, y, en la parte pertinente, para la aplicación de las disposiciones sobre sueldo de retiro y pensiones.
- f) Estudiar y proyectar las cuestiones relativas a las destinaciones y empleos de oficiales.

g) Tramitar y llevar la estadística general del personal de las fuerzas militares.

II—Organización actual del Departamento.

Para el desarrollo de sus trabajos, el departamento cuenta con el siguiente personal:

Jefatura.

Un teniente coronel, jefe del departamento.

Un capitán, ayudante.

Dos mecanógrafos primeros.

Un registrador.

Un mensajero.

Un asistente.

Sección de Personal.

Un capitán o mayor.

Un adjunto 3.º

Un mecanógrafo 1.º

Un calígrafo.

Un asistente.

Sección Estadística.

Un capitán, jefe.

Un adjunto 1.º

Un adjunto 2.º

Un mecanógrafo 1.º

Un asistente.

Además, en desarrollo del decreto número 935 de 1936, el departamento tiene a su cargo el movimiento de la Sección de Personal Militar Hospitalizado, la que para efectos de la administración y disciplina se halla encuadrada en la Escuela de Aplicación de Artillería.

III—Trabajos que ha desarrollado el Departamento.

Durante el año, entraron al Departamento 15,012 comunicaciones, entre oficios, telegramas, partes y órdenes; y se tramitaron y despacharon comunicaciones, así:

Oficios.....	3,801
Partes.....	4,737
Telegramas.....	2,156
Ordenes.....	1,031

Total de comunicaciones 11,725

Lo anterior, sin contar los memoriales tramitados y devueltos sobre certificación de servicios militares, casos de inhabilidad, de coformidad con la ley 72 de 1917 y artículo 37 del decreto 251 de 1926, reglamentario de ley 75 de 1925.

Fueron entregados nombramientos para oficiales, suboficiales y civiles, así:

Nombramientos por decreto para oficiales....	4,856
» » resolución para »	934
» » decreto » civiles...	1,277
» » resolución » »	7,885

Total de nombramientos..... 14,952

De conformidad con la ley y en armonía con las necesidades del servicio, atendiendo antecedentes y circunstancias de diversa índole, el Departamento elaboró decretos sobre ascensos, llamamientos, retiros, traslados, promociones, que fueron aceptados y que ocasionaron el siguiente movimiento, así:

1) ASCENSOS

Oficiales de guerra.

De subtenientes a tenientes.....	149
De tenientes a capitanes.....	77
De capitanes a mayores.....	32
De mayores a tenientes coroneles	30
De tenientes coroneles a coroneles	6
De coroneles a generales.....	5
	<hr/>
Total de ascensos.....	299

Se confirieron grados de subtenientes efectivos a 90 alféreces de la Escuela Militar; de subtenientes efectivos del arma de tren, a cuatro sargentos primeros; y de subtenientes de reserva a un sargento primero.

Oficiales de sanidad.

De subtenientes médicos a tenientes médicos...	2
De tenientes médicos a capitanes médicos.....	4
De subtenientes odontólogos a tenientes odontólogos....	3
De subtenientes veterinarios a tenientes veterinarios.....	1
De teniente veterinario a capitán veterinario....	1
	<hr/>
Total de ascensos.....	11

2) LLAMAMIENTOS

De tenientes coroneles.....	1
De capitanes.....	3
De tenientes.....	6
De subtenientes.....	6
De subtenientes odontólogos.....	1
	<hr/>
Total de llamamientos.....	17

3) RETIROS

a) *Oficiales de guerra.*

Temporales por llamamiento a calificar servicios:

Generales.....	3
Coroneles.....	6
Tenientes coroneles.....	10
Mayores.....	11
Capitanes.....	3

Total de retiros temporales...	33
--------------------------------	----

Temporales sin calificar servicios:

Capitanes.....	9
Tenientes.....	5
Subtenientes.....	4

Total.....	18
------------	----

En forma absoluta:

Mayores.....	1
Tenientes.....	9
Subtenientes.....	2

Total de retiros absolutos.....	12
---------------------------------	----

b) *Oficiales de sanidad.*

Retiro temporal:

Capitanes médicos.....	3
Tenientes médicos.....	4
Subtenientes médicos.....	5
Tenientes odontólogos.....	2
Subtenientes odontólogos.....	2

Total.....	16
------------	----

Retiro absoluto:

Capitanes médicos.....	1
Tenientes médicos.....	1
Total	<u>2</u>

4) DESTINACIONES Y TRASLADOS

Destinaciones.

a) *Oficiales de guerra.*

Generales	3
Coroneles	5
Tenientes Coroneles	29
Mayores	36
Capitanes	115
Tenientes	225
Subtenientes	129
Total	<u>542</u>

b) *Marinos.*

Tenientes de navío	2
Subtenientes de navío	5
Total	<u>7</u>

c) *Oficiales de sanidad.*

Mayores médicos	2
Capitanes médicos	6
Tenientes médicos	4
Subtenientes médicos	3
Subtenientes odontólogos	3
Total	<u>18</u>

*Traslados.*a) *Oficiales de guerra.*

De Generales	7
De Coroneles	18
De Tenientes Coroneles	60
De Mayores	70
De Capitanes	236
De Tenientes	321
De Subtenientes	127
	<hr/>
Total	839

b) *Oficiales de sanidad.*

De Capitanes médicos	24
De Tenientes médicos	6
De Subtenientes médicos	5
De Tenientes odontólogos	5
De Subtenientes odontólogos.	2
	<hr/>
Total	42

5) ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL CIVIL

Altas.

Adjuntos	10
Agentes comerciales	2
Almacenistas	14
Archiveros	1
Arquitectos ayudantes	1
Asesores técnicos	2
Asesores administrativos	1
Audidores	8
Contadores	85
	<hr/>
Pasan	124

Vienen	124
Contabilistas	1
Comandantes de distrito militar	9
Cajeros auxiliares	1
Dibujantes	1
Electricistas	1
Expertos fotolitógrafos	1
Guardaparques	1
Intendentes	1
Inspectores servicio territorial	1
Inspectores de rentas	7
Ingenieros	30
Jefes Sección Justicia	1
Jefes Sección Bibliotecas	1
Jefes Sección Presupuestos	1
Jefes de Sección en Departamentos	11
Jefes técnicos de radio	1
Mecánicos	3
Mecánicos de radio	1
Médicos	33
Motoristas	1
Odontólogos	10
Operadores de radio	22
Pagadores del Ministerio	1
Pagadores auxiliares	1
Practicantes	1
Profesores	50
Registradores	1
Revisores de cuentas	2
Secretarios de presuestos	1
Secretarios de sanidad	1
Pasan	321

Vienen.	321
Subintendentes	1
Tenedores de libros	3
Veterinarios	12
Varios	353
	<hr/>
Total	690

Bajas.

Abogados	1
Adjuntos	9
Adjuntos comerciales	1
Administradores de bases	1
Aereólogos	1
Almacenistas	9
Adjuntos 1.º	1
Cajeros auxiliares	1
Contadores	54
Contabilistas	3
Comandantes de distrito	5
Electricistas	1
Expertos fotolitógrafos	1
Ingenieros	19
Inspectores del servicio territorial	1
Intendentes	1
Jefes de archivos	1
Jefes de sección	12
Jefes sección técnica radio	1
Mecánicos	4
Médicos	14
Odontólogos	6
Operadores de radio	7
	<hr/>
Pasan	154

Vienen.	154
Pagadores del ministerio.	1
Practicantes	1
Profesores	7
Químicos	1
Tenedores de libros	1
Veterinarios	3
Varios	54
Total.	<hr/> 222

IV

a) La Sección de Personal revisó cuidadosamente las calificaciones anuales llegadas al Departamento de Personal sobre oficiales, las que se tuvieron en cuenta para las destinaciones que se llevaron a cabo, ascensos y traslados. Al mismo tiempo se pasaron circulares a todas las entidades del ejército que no habían cumplido con tal requisito, para su inmediato envío, como lo dispone el respectivo reglamento.

b) Fue elaborado y publicado el Escalafón de Actividad de oficiales del ejército terrestre, aviación y marina, correspondiente al año de 1936. Se halla elaborado el mismo Escalafón de Actividad, correspondiente al año de 1937.

c) Actualmente se está elaborando el Escalafón General de los Oficiales Generales, Oficiales Superiores e Inferiores del Ejército, con el fin de hacer su publicación en el presente año. Este escalafón que de acuerdo con la ley debe ser publicado cada 5 años, no se publica desde el año de 1930, debido quizá al entorpecimiento sufrido en todos los órganos del Ministerio por el pasado conflicto.

d) Se ha cumplido con el registro de los oficiales que han servido en intendencias y comisarías, así como con el de oficiales de estado mayor, y se han hecho anotaciones de los mismos, en el Escalafón de Actividad correspondiente.

e) A la consideración del señor Ministro, se puso la lista de los oficiales que según la ley, les corresponde en el presente año el retiro por edad. En tal lista se hacen figurar 10 oficiales de guerra.

f) También se han elaborado las listas de los oficiales que por sus calificaciones deficientes, pueden ser retirados de acuerdo con la facultad que concede al gobierno el artículo 4.º de la ley 15 de 1929.

g) De acuerdo con los informes suministrados por el Archivo General del Ejército, y a petición de los interesados, se elaboraron las siguientes hojas de servicio, así:

De generales.....	3
De coroneles.....	8
De tenientes coroneles.....	12
De mayores.....	12
De capitanes.....	6
De tenientes.....	4
De subtenientes.....	1
	<hr/>
Total.....	46

De suboficiales.

De sargentos primeros.....	9
De sargentos segundos.....	3
	<hr/>
Total.....	12

h) Se ha llevado a efecto la revisión total de todas las listas de revista, las que sirven para comprobar los datos estadísticos que se llevan en el Departamento, de acuerdo con las novedades efectuadas en las distintas unidades del ejército y que se comunican quincenalmente.

i) Se lleva actualmente una estadística sobre el personal de suboficiales del ejército, con datos pormenorizados de traslados y ascensos de los mismos.

j) Se hallan ya listos los esqueletos y archivadores, para llevar próximamente una hoja de vida a cada uno de los empleados civiles del Ministerio de Guerra.

k) Fueron expedidos despachos militares en los grados que a continuación se indican:

Para generales	6
Para coroneles	7
Para tenientes coroneles	25
Para mayores	25
Para capitanes	50
Para tenientes efectivos	85
Para subtenientes efectivos	7
Para tenientes de reserva	37
Para subtenientes de reserva	4
	<hr/>
Total	246

l) Para la aprobación del honorable Senado de la República de conformidad con el artículo 91 (numeral 4.º) de la Constitución Nacional, fueron formados los siguientes expedientes:

De generales	7
De coroneles	6
De tenientes coroneles	28
	<hr/>
Total	41

ll) Se hallan al día 30 libros que se llevan en el Departamento de Personal, sobre copiadores de hojas de servicio de oficiales, suboficiales, de despachos militares, de diplomas de oficiales de estado mayor, de supervivencia de pensionados, de defunciones, de licencias, etc. etc.

m) Fueron sentadas las actas de posesión de oficiales, suboficiales y civiles, así:

De oficiales	465
De suboficiales	4
De civiles	743
De civiles con fianza	30
De menores y mujeres	171
	<hr/>
Total	1,413

n) Fueron dictados los siguientes decretos sobre honores fúnebres:

Personal en actividad.

Para mayores	1
Para capitanes	1
Para tenientes	3
Para subtenientes	2
Para suboficiales y soldados	1

Personal en retiro.

Para generales	3
Para coroneles	1
Para tenientes coroneles	2
Para capitanes	1
Para tenientes	1
Para personalidades civiles	1

Total	<hr/> 17
-----------------	----------

*V—Movimiento de la Sección de Personal Militar
Hospitalizado.*

a) Personal evacuado de la 6.^a Brigada o de otras unidades en calidad de enfermo y convaleciente, que ha sido dado de alta:

Sargentos primeros	14
Sargentos segundos	71
Cabos primeros	34
Cabos segundos	34
Trompetas	3
Soldados	281
Enfermeros	5
Timoneles	6
Marineros	8
Motoristas	8
Farmacéuticos	4
Carpinteros	5
Cocineros	5
Fogoneros	4
Mecánicos	2
Peluqueros	2
Aceiteros	2
Asistentes	2
Zapateros	1
Contramaestres	1
Sirvientes	3
Escribientes	3
Guardaalmacenes	1
Mayordomos de casino	1
Choferes	1
Sastres	1
Músicos	1
Total de altas	503

b) Del personal anterior, fueron hospitalizados por orden de la Dirección General de Sanidad, los siguientes:

Sargentos primeros	3
Sargentos segundos	24
Cabos primeros	18
Cabos segundos	15
Trompetas	1
Soldados	152
Enfermeros	4
Timoneles	5
Marineros	6
Motoristas	7
Farmacéuticos	1
Carpinteros	4
Cocineros	4
Fogoneros	2
Mecánicos	2
Peluqueros	2
Aceiteros	1
Asistentes	1
Zapateros	1
Contra maestres	1
Sirvientes	3
Escribientes	3

Total de hospitalizaciones. 260

c) Personal de la Sección de Hospitalizados que ha sido dado de baja por tiempo de servicio cumplido, solicitud propia y excedencia:

Sargentos primeros.	3
Sargentos segundos	18
Cabos primeros	17
Pasan	38

Vienen	38
Cabos segundos	24
Trompetas	2
Soldados	238
Enfermeros	3
Timoneles	2
Marineros	4
Motoristas	4
Carpinteros	4
Fogoneros	1
Mecánicos	1
Peluqueros	2
Aceiteros	1
Asistentes	2
Sirvientes	2
Escribientes	2
Guardaalmacenes	1
Mayordomos de casino	1
Choferes	1
Sastres	1
Total	<u>334</u>

d) Personal de la Sección de Hospitalizados que por curación ha sido destinado a otras unidades del ejército:

Sargentos primeros	8
Sargentos segundos	35
Cabos primeros	15
Cabos segundos	5
Trompetas	1
Soldados	16
Enfermeros	2
Pasan	<u>82</u>

Vienen	82
Timoneles	4
Marineros	3
Motoristas	4
Farmacéuticos	4
Carpinteros	1
Cocineros	4
Fogoneros.	4
Mecánicos.	1
Zapateros.	1
Contra maestres	1
Músicos	1
Aceiteros	1
Total de destinaciones.	111

VI—*Datos necrológicos.*

Según el libro de defunciones, han fallecido los siguientes miembros del ejército:

En actividad.

Mayores	1
Capitanes	1
Tenientes	3
Subtenientes	2

En retiro con pensión.

Generales.	1
Coroneles.	4
Tenientes coroneles	1
Mayores	1
Capitanes	2
Pasan	16

Vienen.	16
<i>En retiro sin pensión.</i>	
Generales.	2
Coroneles.	1
Mayores	1
Inválidos pensionados.	4
<i>Tropa.</i>	
Sargentos segundos	3
Cabos primeros.	4
Cabos segundos.	6
Cornetas	3
Soldados	86
Marineros.	1
<i>Civiles.</i>	
Palafreneros	2
Almacenistas.	1
Mecánicos.	4
Obreros	1
Asistentes.	2
Escribientes de circunscripción.	4
Empleados del ministerio	2
Escribientes de comando.	1
Total de defunciones	144

Además, se celebraron cuarenta y un (41) contratos de inhumación, para miembros del ejército nacional, con varias de las agencias funerarias de la ciudad.

VII—Sección de culto.

Dependiente del Departamento de Personal se encuentra organizada la Sección de Culto que atiende y

dirige el servicio religioso en el ejército con sus nexos, como institutos de instrucción militar, hospitales, fábricas y talleres. La Sección consta de un Capellán General, que hace las veces de Jefe de la Sección, un escribiente, que tiene al propio tiempo las funciones de ayudante para el suministro de los elementos necesarios en las guarniciones y un asistente.

La sección en este trascurso ha tenido la labor de proveer de capellanes competentes a las diversas guarniciones del ejército y sus dependencias; de instruirlos en sus obligaciones y dirigirlos en el desempeño de éstas. El ejército ha estado provisto de un cuerpo de capellanes, que en su generalidad han cumplido muy satisfactoriamente sus funciones, y cuando se ha notado deficiencia se ha remediado ésta, o reemplazando al capellán menos apto, o dirigiéndolo debidamente en la práctica de su oficio.

Las funciones de los capellanes son prestar el servicio religioso, celebrando los oficios divinos en los días y horas prescritas; hacer la instrucción religiosa y cívica al personal de su respectiva unidad, que suele ser según el reglamento al menos una vez por semana, y en los días previos al juramento de bandera y otras solemnidades, con la instrucción y preparación para dichos actos; atender al personal de las enfermerías, y a la moralidad general de la unidad. El Capellán General, Jefe de la Sección de Culto ha dirigido esta labor del cuerpo de capellanes, y al efecto la sección mantiene asidua correspondencia con los capellanes de las diferentes particiones del ejército, y con los comandos y otras superioridades, cuando su intervención ha sido necesaria o conveniente para la buena marcha del servicio. Por los

informes semestrales de cada guarnición, y aún por conocimiento personal, el servicio religioso se ha prestado con asiduidad e interés por los capellanes y ha encontrado el apoyo de los jefes superiores. Estos reconocen la influencia que tiene esta labor para la buena disciplina y moralidad del personal militar, para la buena estima del ejército en la sociedad, y para satisfacción de los particulares y sus familias.

En el servicio religioso se han atendido de manera especial las guarniciones y hospitales militares del sur, donde es más necesaria y difícil esta labor, y por esta razón la Sección de Culto ha tenido mayor solicitud. Alguna temporada se interrumpió el servicio en varias guarniciones por haberse reducido excesivamente el sueldo de los capellanes, y algunos de ellos, que tienen obligaciones a qué atender, desampararon los puestos, y fue difícil reemplazarlos. Hoy están suficientemente atendidos. La sección provee a estas guarniciones y hospitales de los elementos de culto, y se ha atendido con solicitud a cuanto necesitan. También a las demás guarniciones del país se les han suministrado los elementos requeridos. El ministerio se ha mostrado generoso en proveer de todos los objetos que se han solicitado.

En las bases aéreas y navales, como de formación más reciente, se ha tenido especial cuidado de proveerlas de capellanes a propósito para ellas y de proveerlas de lo necesario.

En los institutos de instrucción militar, como son la Escuela Militar, la Escuela Naval de Cadetes, las Escuelas de Aplicación de Infantería, Artillería y Caballería se ha establecido igualmente el servicio religioso, y se ha prestado con regularidad por los capellanes respectivos.

Para atender al mejor funcionamiento del servicio religioso, la sección ha elaborado los tres siguientes proyectos que se encuentran al estudio. El primero, un reglamento del servicio, más completo y desarrollado según las necesidades de las nuevas ramas creadas en el ejército y las observaciones que ha hecho conocer la experiencia. El segundo, una directiva de la instrucción religiosa y cívica, con el fin de uniformar la enseñanza práctica entre los capellanes. El tercero, un elenco de las facultades que deben solicitarse de la Santa Sede, necesarias para que los capellanes puedan disfrutar de más amplitud e independencia en el ejercicio de sus funciones.

MATERIAL DE GUERRA

Organización—Este departamento no ha tenido cambio ninguno en su organización y funciones en el año que acaba de transcurrir. Por necesidades del servicio se aumentó una sección con la denominación de Comisión Inspectorá de Material de Guerra, cuya organización y funciones las fijó la resolución número 3 del 7 de enero de 1937. Esta comisión está constituida por lo pronto de tres oficiales, un químico y un armero, que ha atendido a los siguientes trabajos:

a) Confeccionó el reglamento que fija sus propias tareas;

b) Practicó visita en todos los cuerpos, institutos militares y depósitos de esta capital; y

c) Actualmente está terminando las revistas en las distintas guarniciones de la Costa Atlántica.

En estas revistas debe comprobarse el estado de servicio de los distintos materiales y las existencias que se llevan para tal fin.

Esta comisión tiene facultad para iniciar sumarios con los denuncios que dé a las autoridades superiores cuando se observen hechos punibles según la ley 84 de 1931, o aclarar responsabilidades cuando sufran daños los materiales.

Como se ve, esta comisión tiene que estar en contacto con las distintas guarniciones de la república y por consiguiente no puede tener residencia fija.

Las labores de las distintas secciones, en resumen, son las siguientes:

SECCION I—Ha estudiado y atendido a los siguientes permisos de introducción de armas y explosivos importados por entidades oficiales y particulares :

	Dinamitas Cajas de 50 libras	Fulminantes Unidades	Mechas Pies
Oficiales	13,157	745,000	762,600
Particulares	23,224	2.587,000	5.323,600
Gran total	36,381	3.332,000	6.086,200

OFICIALES, PROMEDIO POR PERMISOS CONCEDIDOS :

Ferrocarriles Nacionales	2,085	117,640	120,424
Salinas.....	1,384	78,420	80,272
Bocas de Ceniza.....	1,384	78,420	80,272
Sección de Provisiones.....	1,384	78,420	80,272
Minobras.....	692	39,210	40,136
Departamento de Antioquia	692	39,210	40,136
Departamento de Boyacá.....	1,384	78,420	80,272
Departamento de Cundinamarca.	692	39,210	40,136
Departamento de Santander.....	2,076	117,630	120,408
Departamento del Valle	1,384	78,420	80,272
Sumas iguales al total	13,157	745,000	762,600

PARTICULARES, PROMEDIO POR PERMISOS CONCEDIDOS :

	Dinamitas Cajas de 50 libras	Fulminantes Unidades	Mechas Pies
G. Posada y Compañía.....	2,051	228,303	469,775
M. M. Peraza.....	2,049	228,261	469,725
Frontino Gol. M.....	1,366	152,174	313,150
A. Stapff-Medellín.....	683	76,087	156,575
Tulio Ospina y Compañía.....	683	76,087	156,575
Tropical Oil. Company.....	2,732	304,384	626,300
A. Stapff-Cali.....	1,366	152,174	313,150
Tracey B. Cali.....	683	76,087	156,575
Cemento Diamante.....	2,049	228,261	469,725
Crucero Mines.....	1,366	152,174	313,150
Pato Consolid.....	2,049	228,261	469,725
S. Hosie.....	2,049	228,261	469,725
Torres & Torres.....	683	76,087	156,575
Nepo. Arbeláez.....	683	76,087	156,575
A. Silva Silva.....	1,366	152,174	313,150
Tracey B. Barranquilla.....	683	76,087	156,575
Arango B. y Compañía.....	683	76,087	156,575
Sumas iguales al total.....	23,224	2.587,000	5.323,600

PARTICULARES, PROMEDIO POR DEPARTAMENTOS, SEGUN ASIENTO
IMPORTADORES :

Cundinamarca.....	6,147	684,783	1.409,175
Antioquia.....	6.832	760,912	1.565,800
Santander.....	4,098	456,522	939,450
Valle.....	2,049	228,261	469,725
Caldas.....	2,049	228,261	469,725
Tolima.....	1,366	152,174	313,150
Atlántico.....	683	76,087	156,575
Sumas iguales al total.....	23,224	2.587,000	5.323,600

OFICIALES Y PARTICULARES, PROMEDIO CORRESPONDIENTE A CADA
DEPARTAMENTO :

	Dinamitas Cajas de 50 libras	Pulminantes Unidades	Mechas Pies
Cundinamarca.....	6,839	723,993	1,449,311
Antioquia.....	7,524	800,122	1.605,936
Santander.....	6,174	574,152	1.059,858
Valle.....	3,433	306,681	549,997
Atlántico.....	2,067	154,507	236,847
Caldas.....	2,049	228,261	469,725
Tolima.....	1,366	152,174	313,150
Boyacá.....	1,384	78,420	80,272
Gobierno Nacional.....	5,545	313,690	321,104
Sumas iguales al gran total.....	36,381	3.332,000	6.086,200

Total de permisos concedidos en el año.....	53
» » prorrogados por un año..	8
» » de traspaso.....	7
» fianzas canceladas.....	22

ARMAS DE DEFENSA PERSONAL Y CARTUCHOS IMPORTADOS POR
ENTIDADES OFICIALES, NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

ENTIDADES	Revólveres y pistolas	Cartuchos	Carabinas	Cartuchos Gas	Rifles	Cartuchos
Antioquia	1,040	15,000				
Cundinamarca	50	5,000				
Caldas	100	40,000				
Valle	200	80,000	2	86		
Sección Provisiones	2,500	250,000				
Minguerra	400	60,000				
Dpto. Nal. Higiene					2	6,500
Sumas totales	4,290	450,000	2	86	2	6,500

ARMAS DE DEFENSA PERSONAL, DE LARGO ALCANCE, DE CAZA,
IMPORTADAS POR ENTIDADES Y PERSONAS PARTICULARES

ENTIDADES	Escopetas	Revólve- res y pistolas	Cartuchos	Rifles	Cartuchos	Carabinas Gas	Cartuchos Gas
Turistas	2	8		6			
Particulares		4					
Expediciones científicas	1	4	300	7	450		
Geólogos		2	50	2			
Entidades petro- leras	36	12	4,750	6	800		
Entidades mineras						12	50
Clubes de tiro				1	12,000		
Inmigrantes	4	1		2			
Comercio de Le- ticia		43	9,000				
Suman....	44	74	14,100	24	13,250	12	50

ESCOPEYAS DE CAPSULA Y FISTO Y FUSILES DE SALON IMPORTADOS
PARA LA VENTA POR COMERCIANTES EN EL RAMO, Y POR
PARTICULARES PARA USO PERSONAL

Departamentos	Escopetas y fusiles de salón
Caldas.....	46
Cundinamarca.....	800
Atlántico.....	163
Nariño.....	192
Antioquia.....	82
Bolívar.....	2
Valle.....	26
Particulares.....	20
Suma total.....	1,331

Los permisos para importación de explosivos se han concedido bajo fianzas que garanticen su buen empleo y además las alcaldías y autoridades policivas están en la obligación de vigilar las ventas e inversión de estos elementos.

Esta sección ha expedido salvoconductos para amparar armas de particulares, compañías comerciales e industriales y a personas de carácter oficial que necesitan portarlas. En resumen, expidió 482 salvoconductos de distintas armas.

Para todo esto hubo que librar 631 comunicaciones en el año.

SECCION II—Tiene a su cargo el control inmediato de todos los elementos de guerra que se encuentran en poder del ejército, policías, departamentos, aduanas, resguardos y prisiones, lo cual hace por medio de cuadros mensuales enviados por las distintas entidades y confrontándolos con los libros y tarjetas de kardex. Además da las órdenes para causar las altas y bajas de los distintos materiales, y las de suministros de repuestos de armamentos que hayan sido descontados en los cuerpos de tropa y cuyo valor se haya consignado en la Contaduría de la Fábrica de Municiones.

En cumplimiento de sus tareas, ha tenido que librar 4,087 oficios, según consta en los registros que allí se llevan.

SECCION DE PARQUES—Esta sección es la encargada de hacer los despachos y recepción de materiales ordenados por la Sección II, de lo cual deja constancia en los libros y en las actas detalladas que allí se llevan, así como en las planillas de despachos. Por medio de la armería y de los empacadores, se examinan y acondicionan los

materiales con empaques y rótulos especiales que garanticen su conservación y eviten los extravíos. Es una sección de mucha actividad, porque además de lo anterior tiene que atender al buen almacenamiento, limpieza y conservación de lo que se encuentra en los distintos depósitos.

En el presente año ha confeccionado 366 actas de recepción y entrega que han originado 853 oficios, 300 partes, 783 planillas, 6,223 bultos con peso de 301,514 kilogramos y 1,453 trabajos en la armería, fuera de los asientos en los libros de contabilidad y armamento.

FABRICA DE MUNICIONES—Esta dependencia no ha podido reanudar la fabricación de cartuchos, debido a la falta de maquinaria de complemento que garantice el éxito del cartucho de guerra y sobre todo a la falta de las materias primas que no se han podido pedir al exterior por circunstancias especiales. Como ya se recibió la maquinaria y en pocos meses vendrán las materias, en el curso del presente año, se fabricará munición en buenas condiciones.

La fábrica ha dedicado a atender a la reposición de armamento mayor y menor, a trabajos de fundición y mecánica para las distintas dependencias del ejército y a la conservación de los edificios y demás obras del predio donde ella funciona. En cuanto a construcciones, terminó el cuartel, dirigido por el Ministerio de Obras Públicas para alojar las tropas de su guardia, con un costo alrededor de \$ 120,000.

Al recibirse la obra, el gobierno la encontró apropiada para establecer en ella el Hospital Militar, dependencia cuya necesidad se imponía, y por tanto se ordenó se entregara para tal fin. Además, en vista de

que el terreno donde funciona la fábrica, fuera de recargar demasiado el gasto de las construcciones, es inadecuado para su ensanche futuro, se dispuso buscar un lugar más apropiado para establecerla y al efecto se nombró una comisión que actualmente hace el estudio correspondiente.

En resumen, los trabajos ejecutados en los talleres de la fábrica son los siguientes:

Taller de cartuchería—Se escogió, seleccionó y lavó una gran existencia de vainillas; se confeccionaron 52,500 cartuchos de instrucción para fusil; y se inició la elaboración de cartuchos a fogeo para ametralladoras.

Taller de maestranza y talabartería — Reparó alrededor de 4,000 fusiles máuser; 649 carabinas; 13 fusiles ametralladores; 88 ametralladoras pesadas; 25 cañones de distinto modelo; 1 mortero; 33 armas menores; 148 cajas para munición de artillería; 1,040 cartuchos de fogeo para cañón. Se limpiaron, barnizaron y empacaron 1,200 granadas, procedentes de las guarniciones del sur; se probaron en el polígono 513 armas de fuego y se matricularon 4,115.

Taller de mecánica—Instaló la maquinaria en el nuevo salón y se ocupó además en el mejoramiento y reducción de todas las máquinas y herramientas de su uso, y atendió a la confección de 800 tapas para proyectiles de artillería, y construyó diversidad de piezas para motores y máquinas pertenecientes a distintas dependencias del ministerio y entre ellos varios elementos destinados a la Intendencia General del Ejército.

Taller de carpintería—Fabricó cajas de empaque para armas y munición, reparó carrocerías para camiones y atendió al mejoramiento de los muebles para las distintas dependencias del Departamento Técnico.

Talleres de electricidad, fundición y herrería—En estas dependencias a pesar de carecer de algunas máquinas y hornos indispensables para su buen funcionamiento, se atendió a los trabajos solicitados por la Intendencia General, como fabricación de 1,100 filetes para las unidades de caballería y 1,000 chapas para cinturón, para el almacén general; se construyeron y arreglaron los teléfonos de comunicación interna de la fábrica y pretende emprender en la fabricación de motores.

Talleres de latonería y conservación de edificios—Llevaron a cabo varias obras de importancia, entre ellas la confección de una dotación de portapenachos para el equipo de parada de la Escuela Militar.

Servicio Territorial y de Reemplazo

El Departamento de Servicio Territorial y de Reemplazo durante el lapso correspondiente al último año de labores, ha atendido a los trabajos generales de reclutamiento y recaudo del Fondo de Defensa Nacional en todo el país, así como al reemplazo del personal de las unidades del ejército que anualmente debe recibir su instrucción militar para la defensa nacional y la conservación del orden interno. Oportunamente se han liquidado escrupulosamente y pedido situar los auxilios de marcha correspondientes a las correrías del personal del Servicio Territorial Militar, incorporación y licenciamiento de contingentes y personal evacuado, sin haberse presentado reclamaciones motivadas por este concepto.

Fueron elaborados en el Departamento los decretos números 53 y 239 de 1937 (enero 12 y febrero 6, respectivamente), disposiciones estas de mucha trascendencia para la buena marcha del servicio territorial militar y de consecuencias benéficas para el tesoro nacional. Con el primer decreto citado se dan facilidades para que todos los *infractores* del servicio militar obligatorio comprendidos entre los 21 y los 50 años de edad se pongan a paz y salvo con el tesoro nacional por este concepto, dándole un considerable margen de entrada. Con el segundo se mantiene al día la posición estadística del renglón de «Defensa Nacional» y se evitan fraudes e infiltraciones, ya que en lo sucesivo todo valor que se consigne por concepto de defensa nacional debe adherirse a la libreta de servicio correspondiente en estampillas de timbre nacional, debidamente reselladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que sean inmediatamente anuladas por las respectivas Juntas Territoriales Municipales.

También fue elaborado en el Departamento y pasado al estudio del Estado Mayor General de las Fuerzas Militares desde mediados del año de 1936, un proyecto de división territorial militar, que servirá para poder encauzar definitivamente las actividades del servicio territorial.

Igualmente se han presentado por el Departamento varios proyectos de decretos, resoluciones, directivas, modelos y circulares de carácter general, tendientes al mejoramiento del servicio, muchas de las cuales rigen en la actualidad y otras esperan la correspondiente aprobación para que entren en vigencia.

Se han estado elaborando prontuarios de distancias intermunicipales e interdepartamentales, con anotación del

tiempo empleado, valor de los pasajes y diferentes medios de transporte, con el fin de facilitar la liquidación de pasaportes y auxilios de marcha.

La supresión de la Sección de Estadística ordenada por el decreto número 236 de 1937 (enero 30), y por necesidades económicas, ha venido a paralizar en gran parte importantísimas actividades que se venían desarrollando con todo interés en la elaboración de estadísticas completas sobre reservas de primera y segunda clase, industriales, económicas, de vías de comunicación y agrícolas de las diferentes regiones del país.

Como este Departamento ha venido funcionando independientemente y en vista de que las actividades de éste se relacionan en gran parte con los trabajos que corresponde desarrollar al Estado Mayor General de las Fuerzas Militares, se ha creído conveniente y así se ha propuesto por medio de un decreto, que dicho Departamento pase a depender del Estado Mayor, medida con la cual se persigue una mayor colaboración y encauzamiento de las múltiples tareas que le corresponde desarrollar a este Departamento.

Presupuesto, Contabilidad y Ordenación

El Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ordenación fue creado por medio del decreto número 236 del presente año y como tal viene funcionando desde el 1.º de febrero último.

En el período comprendido entre el 1.º de octubre de 1936 y el 31 de enero del presente año, las funciones de ordenación y contabilidad correspondieron a la

Sección II —Giros, Contabilidad y Caja— de la Intendencia General, en virtud de las disposiciones del decreto 2433 de 1936.

Con anterioridad al 1.^o de octubre del año próximo pasado, tales funciones, y desde el 13 de enero de 1934 estuvieron adscritas al entonces denominado Departamento de Control que fue creado por el decreto número 73 de dicho año.

La Jefatura del Departamento de Presupuesto tiene adscritas en virtud de las disposiciones del decreto 236 de 1937, atrás citado, las funciones de la Presidencia de la Junta de Presupuestos, creada por el decreto 1867 de 1936. Esta disposición fijó las funciones de la junta, entre las cuales la más importante es la de distribución, por párrafos que contemplen todas las necesidades del ramo, de la apropiación que vote anualmente el honorable Congreso.

Como consecuencia en el presente año fue expedido el decreto número 66, que distribuyó en 104 párrafos, la cantidad de \$ 12,300, monto de las apropiaciones para la presente vigencia, destinadas a los servicios de ejército, aviación y marina.

En tal forma desde el primero de enero del presente año, la distribución dada por el decreto 66 ha impuesto una ejecución presupuestal ordenada en forma tal que mensualmente puede establecerse la deficiencia de las cantidades destinadas a cada párrafo, en relación con las necesidades del servicio.

INTENDENCIA GENERAL

A) ORGANIZACION

El decreto número 2433 de septiembre 30 de 1936 vino a reorganizar el servicio de intendencia creando como órgano encargado del servicio administrativo, la Intendencia General del Ejército, con las siguientes funciones:

1.^a Elaborar los proyectos de presupuestos anuales para gastos del ministerio, someterlos a la aprobación de la Junta de Presupuestos y Administración y presentarlos al Ministerio de Hacienda y Crédito público.

2.^a Distribuir la ordenación mensual de gastos aprobada por el honorable Consejo de Ministros para el Ministerio de Guerra y someter dicha distribución a la aprobación de la Junta de Presupuestos y Administración.

3.^a Presentar a la Junta de Presupuesto y Administración el plan anual de adquisiciones, y en desarrollo del acuerdo mensual aprobado por la misma junta, adquirir y administrar, por medio de órganos subalternos, el vestuario, equipo, materiales, mobiliarios y en general todo elemento que para su funcionamiento, comodidad e higiene requieran las dependencias del ramo de guerra, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.^a Atender todas las erogaciones que deben afectar las apropiaciones presupuestales del ramo, mediante la expedición de los giros o autorizaciones que sean del caso.

5.^a Colaborar en el examen numérico, legal, contabilización y fenecimiento de las cuentas que rindan los diferentes empleados de manejo del Ministerio de Guerra, bajo la dirección de un delegado del Contralor General de la República, si así lo dispusiere éste, y presen-

tar un balance mensual de inversiones y erogaciones que comprenda el movimiento general de fondos.

6.^a Desarrollar los trabajos de intendencia que emanen de los planes del Estado Mayor General para la movilización de las fuerzas militares.

7.^a Dirigir y administrar las construcciones y reparaciones que, para su alojamiento, requieren las diferentes dependencias.

8.^a Dirigir y administrar la alimentación del personal y ganado de las fuerzas militares.

9.^a Proponer, preparar y dirigir el personal del cuerpo administrativo militar, y atender a todos los negocios relativos al mismo.

10. Estudiar, proyectar y expedir el reglamento de vestuario y equipo de las fuerzas armadas y las reglamentaciones para el funcionamiento de todos los servicios administrativos.

A partir del 1.^o de octubre de 1936 y de acuerdo con el decreto número 2433 del mismo año, la Intendencia General quedó integrada con las siguientes reparticiones.

- a) Jefatura y Ayudantía.
- b) Sección I Personal de Intendencia.
- c) Sección II Giros, Contabilidad y Caja.
- d) Sección III Vestuario y Equipo.
- e) Sección IV Construcciones.
- f) Sección V Alojamiento.
- g) Sección VI Alimentación.
- h) Sección VII Administración Sanitaria.
- i) Subintendencia de Brigada.
- j) Subintendencia de Aviación.
- k) Subintendencia Naval.

Así funcionó hasta el mes de enero del presente año en que por medio de los decretos números 236 y 252 de 30 y 31 del citado mes, fue nuevamente reorganizada y suprimidas las Secciones I, II, V, VI y VII. La Sección II pasó a formar la dependencia que hoy figura con la denominación de Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ordenación, las demás secciones fueron eliminadas por completo quedando únicamente las siguientes :

- Sección I Jefatura y Ayudantía.
- Sección II Construcciones.
- Sección III Vestuario y Equipo.
- Sección IV Fletes Acarreos.

B) CONSTRUCCIONES

Cuartel para la Escuela de Aplicación de Infantería en Santa Ana (Usaquén).

En agosto de 1936 la Sección Técnica de Edificios Nacionales acometió el estudio y levantamiento de los planos, de acuerdo con especificaciones dadas por el Estado Mayor General. El presupuesto total de la obra fue calculado aproximadamente en \$ 370,000, habiéndose solicitado una partida mensual de \$ 45,000 para construir en ocho meses el total de las edificaciones. Esta obra no pudo llevarse a cabo en ese tiempo por falta de apropiación, y sólomente se construyó el pabellón de guardia y se inició la construcción de dos pabellones de tropa y el alcantarillado, con un costo de \$ 68,283-91. En los meses que van corridos del presente año se continúa la construcción de uno de los pabellones de alojamiento, el cual está para terminarse, se comenzaron el pabellón de comedores y cocina y el de casino de ofi-

ciales, los cuales están bastante adelantados, y se terminó el alcantarillado. En estas obras se ha invertido, en los cinco (5) meses corridos del presente año, la suma de \$ 67,000.

Cuartel de Ipiales—De esta obra se ha construido aproximadamente la mitad, habiéndose invertido en el año pasado la suma de \$ 30,746-13 y en los (5) meses transcurridos del presente año, la suma de \$ 17,000.

Cuartel de Medellín—La edificación de este cuartel está prácticamente terminada, faltando únicamente algunos retoques y parte de la pintura en el casino de oficiales. En el año pasado se gastó en esta edificación \$ 51,090-53 y en el presente año se han gastado \$ 14,000. Para su completa terminación se necesitan aproximadamente unos \$ 6,000.

Cuartel de Leticia—De esta obra apenas se han llevado a cabo los trabajos preliminares como son, levantamiento de planos, estudio de la región, consecución de material, construcción de campamentos, galpones de talleres y almacén y un tejtar para la fabricación de ladrillo. El costo aproximado de esta obra es de \$ 609,381; hasta la fecha se han gastado \$ 16,354-44.

En vista de haberse cambiado el programa de las edificaciones, y de las dificultades con que se tropieza en aquella región, para la consecución de los elementos de construcción, se ordenó el regreso del ingeniero, quedando la obra a cargo de la guarnición de Leticia. Estudiadas las circunstancias anotadas, se ha pensado que sería mejor pedir al exterior edificios de hierro que solamente necesitan ser armados en el sitio deseado y algunos detalles de acabado general.

Cuartel de Buenaventura (Fonseca) — El desarrollo de esta obra, de acuerdo con los planos elaborados por

la Sección Técnica del Ministerio de Obras Públicas, se inició en los primeros meses de 1936 y a pesar de las numerosas dificultades para provisión de fondos, transporte y consecución de materiales, escogencia del personal competente etc., los trabajos de esta obra adelantaron considerablemente en el año pasado, de suerte que en el mes de diciembre se entregó completamente terminado el pabellón de dormitorio para un escuadrón de carabineros. Los pabellones de tropa y casino de oficiales están ya prácticamente terminados y los demás tienen hechos los cimientos, las columnas y vigas que forman la estructura y parte de los muros; se han hecho también las explanaciones y arreglos del terreno, instalación de tuberías para acueducto y alcantarillado, y se han construído varios carreteables.

En la obra de este cuartel se gastó en el año pasado la suma de \$ 48,669-83 y en los meses transcurridos del presente año la suma de \$ 30,000.

Cuartel de Bucaramanga—A mediados del mes de octubre del año pasado, se inició la construcción del edificio destinado a cocina, con todas sus dependencias, de acuerdo con el plano suministrado por la Sección de Construcciones de este Ministerio. Este edificio consta de un salón grande en cuyo centro está colocada una estufa para carbón de leña con capacidad para preparar alimentos para 500 hombres; en los alrededores de este salón se situaron los lavaplatos, lavaollas etc., con su correspondiente instalación de agua fría y caliente. Al lado del salón quedan dos espacios destinados para la preparación de alimentos en crudo; consta además el edificio de un salón para los rancheros, un cuarto de despensa para guardar higiénicamente los víveres y un cuarto para el ecónomo.

En toda la extensión del cuartel se construyó el alcantarillado, de acuerdo con las instrucciones dadas por el señor ingeniero de la Higiene Nacional; el pabellón de retretes está terminado, faltando únicamente la instalación de algunos sanitarios; el pabellón para enfermería está también para terminarse.

En el edificio del cuartel viejo, se hicieron algunas reparaciones de importancia, así como también en el pabellón central. Falta pues, para la terminación total de esta obra, las construcciones de las dependencias para guardia y casino, para lo cual se tiene ya listo parte del material que se va a emplear en dicha obra.

El total de lo gastado en el año pasado, fue de \$ 12,186-08 y en los meses corridos del presente año, se han gastado \$ 31,000.

Escuela Militar—En esta dependencia se llevaron a cabo los siguientes trabajos: instalación completa de los sanitarios; construcción de ocho (8) garages para automóviles y material de guerra; construcción de tres (3) pabellones para enfermería de caballos y arreglo total de la marquesina del cuerpo central del edificio. Actualmente se está terminando la pintura general del edificio de la escuela y varias reparaciones de urgente necesidad.

La suma gastada en el año pasado fue de \$ 5,393-99 y en el presente año (enero y mayo) se han gastado \$ 23,000.

Cuartel de artillería (Loyola) — Se hicieron varias obras de construcción y conservación; actualmente se adelantan algunas otras en los sectores del edificio.

La suma gastada el año pasado fue de \$ 19,869-91. En los meses transcurridos del presente año se han gastado \$ 4,000.

Hospital Militar (Fábrica de Municiones)—En la construcción de este edificio se gastó el año pasado la suma de \$ 111,727-82. En las obras de adaptación y conservación que se han llevado a cabo en los meses transcurridos del presente año se ha gastado la suma de \$ 4,731-33.

Cuartel del grupo de caballería «Páez» (Usaquén)—En construcciones se gastó el año pasado la suma de \$ 63,983-21 y en obras de conservación se ha gastado de enero a esta fecha la suma de \$ 1,500.

Instituto Geográfico Militar—En construcción del edificio y conservación del mismo se han gastado las siguientes sumas:

Año pasado \$ 63,983-21.

En el presente año (enero-mayo) \$ 1,700.

Cuartel batallón «Guardia de Honor»—Gastos en refacciones y reparaciones, en el año pasado \$ 1,856-04.

En el presente año (enero a mayo) \$ 1,300.

Edificio del Ministerio de Guerra—En reparaciones varias se ha gastado:

Año pasado \$ 6,000.

En el presente año (enero-mayo) \$ 2,500.

RESUMEN DE GASTOS EN CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES
DE CUARTELES Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE GUERRA

En el año pasado.....\$ 456,328 81

En el presente año (enero a mayo).... 202,731 33

C) ADQUISICION DE TERRENOS PARA EDIFICACION DE
CUARTELES

Hasta hoy se han hecho las siguientes gestiones para la consecución de lotes apropiados para construcción de cuarteles:

En Pamplona — Con fecha 10 de septiembre de 1936, fue expedida la resolución ejecutiva número 144, declarando de utilidad pública un lote de terreno que hace parte del predio escogido para cuartel. El juicio se inició en la misma fecha, pero hubo de suspenderse en el mes de diciembre pasado por cuestiones de orden fiscal. El terreno escogido fue avaluado en \$ 35,000.

En Cúcuta—Igual cosa ha sucedido que con el anterior. El terreno escogido fue avaluado en \$ 10,000.

En Barranquilla—El terreno está adquirido por donación que hizo el municipio.

En Neiva—Desde el mes de mayo del año pasado se escogió el terreno, pero aún no se ha comprado.

En Ibagué—Se acaba de celebrar el contrato de promesa de canje entre el Municipio de Ibagué y el Ministerio de Guerra.

En Popayán—Está adquirido el terreno.

En Manizales—Se firmó la promesa de venta con José Joaquín Arango y Alfonso Jaramillo, por las sumas de \$ 20,000 y \$ 25,000 respectivamente, incluyendo en el precio de este último el valor de la explanación de una porción de terreno de 200 metros, según consta en la mencionada póliza.

En Leticia—El terreno está adquirido para el nuevo cuartel.

En Chiquinquirá—Se está haciendo el estudio y diligencias para la consecución de los terrenos.

En Tunja—Falta adquirir los terrenos.

En Valledupar—Por donación hay adquiridas 312 fanegadas.

En Tame—Está adquirido el terreno.

En Ipiales—Hay necesidad de continuar las diligencias para adquirir los lotes que aumentarán el predio del cuartel ya negociado. En estos lotes que se piensa adquirir deben quedar los pabellones que faltan.

D) TRABAJOS EJECUTADOS POR LA OFICINA DE CONSTRUCCIONES DEL MINISTERIO

El primero (1.º) de marzo del presente año se dio principio a la elaboración de los planos para los cuarteles en los sitios arriba mencionados. Pero no estando aún definido el asunto de los terrenos, se convino desde un principio, hacer planos de cuarteles de tipos uniformes, para clima frío y para clima cálido; subdividiéndolos además en cuarteles de primera, segunda y tercera categoría, según el lugar y el número de soldados. Estos planos además han sido proyectados, unos de un piso y otros de dos pisos, con el fin de adaptarlos al terreno, según se presente éste con más o menos movimiento de tierra, y buscando una mayor economía en el costo para terminar con la anarquía en que se ha venido, en relación con la diversidad de proyectos, por lo general de costos exagerados.

E) NUEVO PLAN DE CUARTELES

Cuartel para clima frío.	}	1. ^a categoría:	Cuartel de un piso
			Cuartel de dos pisos
		2. ^a categoría:	Cuartel de un piso
			Cuartel de dos pisos
		3. ^a categoría:	Cuartel de un piso
			Cuartel de dos pisos

Cuartel para clima cálido.	1. ^a categoría:	Cuartel de un piso
		Cuartel de dos pisos
	2. ^a categoría:	Cuartel de un piso
		Cuartel de dos pisos
	3. ^a categoría:	Cuartel de un piso
		Cuartel de dos pisos

De esta suerte, con el plan anterior, y cualquiera que sea el sitio de la república, el Ministerio de Guerra encontrará el proyecto correspondiente al lugar donde se quiera construir.

En los pocos meses que lleva de vida la nueva Sección de Construcciones de esta Intendencia, se han elaborado los planos para alojamiento de tropas, en los dos tipos, clima frío y clima caliente, de primera categoría.

F) VESTUARIO Y EQUIPO

Esta sección quizá una de las más importantes de la Intendencia, es la encargada de suministrar el vestuario y equipo para la oficialidad y tropa de las fuerzas militares. Dependen de esta sección los almacenes, depósitos y talleres de la maestranza. En los talleres se confecciona una gran parte de las prendas de vestuario para los oficiales y en su totalidad las de la tropa.

El Ministerio se encuentra preocupado en el estudio de proporcionar a los talleres un edificio propio, construido especialmente y bien equipado en relación con los servicios a que se le va a destinar. En esto se debe pensar en serio, pues las necesidades del ramo de guerra así lo requieren, y tal vez se va en atraso no obstante el empeño tomado últimamente por llenar semejante vacío. No hay que olvidar que los talleres de la maestranza

comprenden ahora sastrería, talabartería y zapatería y que al dotárseles de su edificio propio y de la respectiva maquinaria completa, se obtendría un gran beneficio, ya en lo social, ya en lo económico. Agréguese a lo anterior la urgencia de aumentar la partida para jornales de estos talleres, pues la exigua de hoy no permite atender debidamente al servicio. Otra necesidad es la de los comisariatos que permitan al personal militar abastecerse fácil y económicamente de las prendas reglamentarias, ya que, las que en el comercio logra adquirir son a precios elevadísimos por la escasez de estos artículos en el mercado. Así podría exigirse el cumplimiento estricto de los reglamentos vigentes sobre prendas de vestuario.

Dotación a la tropa—Del primero (1.º) de abril de 1936 al 31 de marzo del corriente año, la Intendencia suministró las dotaciones de vestuario, equipo y menaje al personal de tropa de todas las unidades del ejército, bases aéreas y navales por un valor total de \$ 521,140-44.

Producido de los talleres de la maestranza—Los talleres de la maestranza confeccionaron obras para oficialidad y tropa, durante el año (de abril 1.º de 1936 a marzo 31 de 1937) por un total de \$ 314,406-71.

Costo total en materiales y confección de obras—Ultimamente se ha logrado obtener un costo bastante reducido en comparación al de los años anteriores, un mayor rendimiento y mejor confección en las obras. Así, pues, un vestido completo para tropa (interior y exterior) que en 1926 salía constando \$ 11-45, hoy solamente cuesta \$ 3-68 y en superiores condiciones de confección.

G) SERVICIO DE FLETES Y ACARREOS

Este servicio que fue adscrito a la Intendencia General desde el primero (1.º) de febrero del presente año,

(anteriormente dependía de la Secretaría General), se encarga actualmente con el despacho y recibo de carga así como también del transporte de tropas, ganados y demás elementos para el ejército. En esta sección se revisan y reparan todas las máquinas (motores) del Ministerio; se suministra el servicio y dictan las clases de conducción de vehículos a motor a los señores oficiales que integran el curso de administración militar.

En asocio del Estado Mayor General y del técnico en trasportes militares, se está elaborando un plan general de transportes, el cual se piensa poner en práctica próximamente.

Dirección General de Sanidad

El decreto número 3128 de 1936 dictado en uso de las facultades especiales que le confirió la ley 6.^a de 1936, establece la tramitación y las orientaciones que en sanidad debe seguir el Ministerio de Guerra.

DISPOSICIONES SANITARIAS

Se han dictado las siguientes disposiciones tendientes a mejorar el servicio: decretos número 1255 sobre personal y asignaciones de los hospitales del sur, 1561 para contratar médicos civiles en ausencia de los oficiales de sanidad, 97 de 1937 sobre el Hospital Militar Central de Bogotá, 470 sobre cuentas del Hospital Militar Central y sobre el mismo punto el 532; resoluciones 576 de 1936 sobre vigilancia de elementos de farmacia y enfermerías, 749 de 1936 sobre obligaciones de los ofi-

ciales de sanidad en la paz, 831 de 1936 que aprueba el reglamento de régimen interno sanitario, 169 de 1937 sobre hospitalizaciones en el Hospital Militar Central, 374 de 1937 sobre traslado de enfermos a Bogotá, sobre obligaciones de los oficiales de sanidad de las brigadas en tiempo de paz; circulares sobre estadística y anuario correspondiente, sobre el decreto 1307 de 1932 de hospitalizaciones, sobre reparaciones de edificios, sobre atención de enfermos en el hospital de San José, sobre reglamentación del decreto 1258 (actas de defunción), sobre pólizas para contratos de hospitalización, sobre la elaboración de cuadros de estadística, libros de farmacia, licencias de los oficiales de sanidad, sobre cumplimiento de la orden sanitaria, y además sobre cartabones de aptitud física, calificaciones de oficiales etc., y finalmente sobre el uso del anestésico en la odontología militar.

Con la cooperación de la Dirección Nacional de Higiene se hicieron estudios sobre los sitios acordados para verificar las maniobras, que fueron pasados a la Inspección General de las Fuerzas Militares, y éstas se hicieron con la cooperación sanitaria dando un resultado satisfactorio.

VISITAS SANITARIAS

La Dirección de Sanidad ha practicado visitas de inspección a las unidades de la 2.^a Brigada, a la Base Naval de Cartagena, a todas las de la 5.^a Brigada, a las unidades de la 1.^a Brigada que tienen asiento fuera de Bogotá, a las que dependen de la Inspección General de las Fuerzas Militares, y de todas estas visitas ha rendido informes detallados en los que ha solicitado poner en

práctica mejoras indispensables desde el punto de vista higiénico de los cuarteles, de las cuales muchas han tenido una realización efectiva y otras por desgracia han sido aplazadas por la penuria del Ministerio de Guerra.

A la sanidad le corresponde dictar las medidas conducentes para impedir la propagación de las enfermedades dentro del ejército, que son actos obligatorios que las autoridades militares deben cumplir y hacer cumplir.

PRESUPUESTOS

Ha sido motivo de especial estudio la distribución de las partidas asignadas para sanidad, y dentro del escaso presupuesto que se le asignó se han logrado beneficios muy sustanciales.

La Sanidad Militar solicitó para 1937 y mediante un estudio muy prolijo de sus necesidades, la suma de \$ 572,650 la cual se rebajó a \$ 207,400, es decir el 34 % de lo solicitado; posteriormente las necesidades del Ministerio obligaron a la Junta de Presupuestos del mismo a quitarle \$ 35,000 más, o sea el 15 % aproximadamente de lo que tenía, disminución que afectó de preferencia la partida destinada para saneamiento en el sur, en donde todo presupuesto es escaso, Uribía, Tame, los Llanos y otras guarniciones, y que necesitan urgentemente dinero para saneamiento. Es claro que en regiones insalubres y plagadas de todas las enfermedades tropicales no se podrá responder de la salud de las tropas sin establecer primero el saneamiento, de por sí tan enormemente costoso como trascendental para el país, hecho sobre el cual se debe meditar al asignarle partidas al Ministerio de Guerra.

El presupuesto elaborado para 1938 y calculado so-

bre el consumo que las estadísticas han demostrado en años pasados, asciende a la suma de \$ 673,000.

SANIDAD EN EL SUR

Por el decreto número 1255 de 1936 se fijó el número, personal y asignaciones de los hospitales militares del Amazonas, Caquetá y Putumayo, y se dictaron otras disposiciones al respecto. Entre éstas está la fijación de los sitios en los cuales debe existir personal de inspectores de saneamiento y peones para el mismo efecto, lo que correspondía a la Dirección Nacional de Higiene, entidad que efectivamente hizo los nombramientos de los inspectores sanitarios, pero por dificultades pecuniarias, no ha podido determinar los peones que en cada una de las regiones debe poner y tampoco ha sido posible que el Ministerio de Guerra los designe por el mismo motivo, lo cual ha traído como consecuencia el total abandono de las obras de saneamiento, con un perjuicio grave no sólo para el ejército sino para todos los moradores de la región.

Por este decreto se dispuso que la Dirección Nacional de Higiene cooperara con \$ 600 mensuales para elementos destinados al mismo objeto, práctica que ha cumplido, pero como la sanidad militar tiene que suministrar drogas, materiales de curación, de saneamiento etc., para todo el personal de esa inmensa región, cualquiera que sea su situación y condiciones el presupuesto sanitario se afecta apreciablemente con la erogación de sumas destinadas a servicios que prácticamente no le corresponden al ramo de guerra.

Con el Intendente del Amazonas se ha estado estudiando la manera como esa entidad y otros ministerios

abonan siquiera una pequeña cuota para atender la alimentación del personal numeroso de enfermos que se atienden en los hospitales militares del sur, y no son del Ministerio de Guerra.

Por necesidades económicas, el Ministerio de Guerra se verá en la necesidad de suspender el servicio sanitario que tiene establecido en Puerto Asís, y que atiende solamente al personal civil, puesto que el ejército no tiene allí guarnición.

PERSONAL SANITARIO

El decreto 996 de 1934 dictó algunas disposiciones relacionadas con los oficiales de sanidad y odontólogos encaminadas a militarizar el servicio, pero es el caso que cada día se hace más difícil conseguir médicos que quieran ingresar al ejército y especialmente para las regiones del sur. Son conocidas las condiciones peligrosas en que tienen que actuar los oficiales de sanidad en esa región y si a esto se agrega los bajos sueldos que se les asignan en competencia con otras entidades del gobierno en que les pagan sueldos más proporcionados a su trabajo y por consiguiente mejores a los que tienen en el ejército, se comprenderá la situación en que se encuentra el Ministerio para mantener el servicio completo y eficiente. En el resto de la república acontece otro tanto, ya que entre los trabajos que tienen que prestar a la sanidad militar están esencialmente determinados los relativos a reclutamiento que obliga a los médicos a efectuar las correrías para practicar el examen de los conscriptos que los desvincula completamente de cualquiera otra actividad profesional.

El artículo 3.º del decreto número 3128 de 1936 de-

termina que los farmacéuticos y los enfermeros tienen carácter militar. Al respecto también se estudia la posibilidad de darles una instrucción precisa militar en la compañía de sanidad.

AVIACION SANITARIA

En la reciente organización de la sanidad militar se crearon los servicios de aviación, de marina y de ingeniería sanitaria. En la correspondiente a sanidad de aviación quedó un médico jefe que trabaja en cooperación con las otras secciones de la dirección. Dado lo delicado de los exámenes, las observaciones y estudios especiales que requiere este ramo, el ensanchamiento de los servicios hace necesario ir buscando su adecuada especialización hasta conseguirlo en neurología y psicología, en órganos de los sentidos y expertos en el manejo de aparatos para exámenes de aptitud muy especiales en tan importante rama. Por otra parte, todo lo anterior exige la adquisición de un enorme arsenal de aparatos que por desgracia la situación del Ministerio no permite adquirir sino en ínfima parte y que se subsana con el interés y eficiencia de los médicos, situación que hay que entrar a resolver puesto que no se puede prolongar indefinidamente.

Movimiento de la oficina en el semestre.

Número de exámenes practicados a pilotos de las bases	104
Número de exámenes practicados a aspirantes a pilotos que resultaron aptos....	53
Número de aspirantes a pilotos que fueron examinados y resultaron no aptos	37

Número total de aspirantes a pilotos que fueron examinados.....	90
Número de aspirantes a mecánicos que fueron examinados y resultaron aptos.....	103
Número de aspirantes a mecánicos que fueron examinados y resultaron no aptos.....	28
Total de aspirantes a mecánicos examinados.	131
Número de exámenes de revisión de mecánicos existentes en las bases.....	183
Notas de informes enviados a la Dirección General de Aviación.....	249
Notas enviadas a la Dirección General de Sanidad.....	16
Notas enviadas a las distintas bases.....	22
Número de conceptos médicos.....	526
Exámenes practicados a empleados y demás personal de la aviación.....	56
Visitas a domicilio	10
Notas recibidas	279

MARINA SANITARIA

El desarrollo y la vida de la sanidad naval se inició desde el año de 1935.

La Base Naval de Cartagena está dotada con una enfermería con todos los servicios suficientes para mantener 30 enfermos. En la guardia se ha construido una sala de profilaxia y en los edificios para infantería de marina y escuela naval quedarán instalaciones sanitarias adecuadas.

El barco-escuela tiene una enfermería y su clínica dental y a todas las otras unidades marítimas y fluviales se les ha dotado de elementos de botica y farmacia.

En cuanto se refiere a la especialidad técnica sanitaria, la ley que estableció la marina nacional, fija ya las bases para organizar el personal sanitario con sus títulos navales correspondientes en concordancia con las otras unidades militares.

Para el futuro es necesario aumentar la capacidad de la enfermería para enfermos contagiosos (oficiales y tropa) enfermeros y cocina de enfermos. También es necesario dotar la base de mayores elementos de laboratorio, lo cual significa una erogación que no se puede hacer por el momento.

INGENIERIA SANITARIA

Este servicio se encuentra atendido por un oficial de guerra, ingeniero, en comisión. Las actividades que tiene que desarrollar éste y que están consignadas en el artículo 15 del reglamento orgánico sanitario son de una importancia enorme, no solamente en lo que se refiere a las condiciones higiénicas de los cuarteles sino también al mismo estudio dentro de las inmensas obras que el ejército necesita para el saneamiento de sus acantonamientos. El no tener en cuenta este servicio hace que con frecuencia se presenten dificultades sanitarias y se hagan erogaciones innecesarias. Este ingeniero está encargado de la revisión y concepto sobre de las mejoras y reparaciones que haya que hacer en las enfermerías, salas de profilaxia de las unidades así como también de las consultas que hagan los oficiales de sanidad en relación con desagües, retretes, capacidad de los dormitorios etc.

SECCION 1.^a (TECNICA Y ESTADISTICA)

Lucha antivenérea—Se ha continuado con la misma tenacidad del año anterior, obteniendo halagüeños resultados. En el año se han montado ciento cuarenta y tres (143) puestos profilácticos en el ejército y el número de venéreos comparado con el año anterior es el siguiente:

	1935-1936	1936-1937
Blenorragia	1,548	1,117
Chancros blancos.....	1,224	1,013
Sífilis	400	315

Se está estudiando y ya se ha puesto en práctica en la Escuela Militar y en el batallón *Guardia de Honor* un nuevo método de profilaxis por medio de inyección uretral de una solución de sales de plata, método que no se ha podido generalizar, por cuanto siendo costoso, el presupuesto asignado no lo permite.

No hay para que insistir en la importancia, trascendental de esta lucha que además de impedir el contagio venéreo, devuelve el soldado a la sociedad ya educado para prevenirse de tales afecciones.

Alimentación—En el curso de ecónomos organizado por el Ministerio para alumnos de la Escuela de Aplicación de Infantería, se dictaron diariamente durante tres meses, conferencias sobre nociones anatómicas del aparato digestivo y biológicas de la nutrición así como del conocimiento químico y el valor calórico de nuestros principales alimentos.

Se encuentra en preparación un reglamento sobre la alimentación del soldado en el ejército. Este trabajo, tiene una capital importancia para el ejército.

En el primer capítulo, se dan nociones muy claras y sencillas sobre el mecanismo de la nutrición; en el segundo, se establece la manera de calcular una ración alimenticia tomando como base el peso del individuo y el trabajo que ejecute para apreciar las pérdidas calóricas, variables según el clima, que deben repararse; en el tercero, se determina la composición química de nuestros principales alimentos, así como su valor calórico y en el cuarto, que está por elaborar, se darán las principales nociones para conocer objetivamente la calidad de los diversos productos.

Para llevar a cabo este reglamento se ha realizado en varios meses un estudio complejo sobre la alimentación empírica adoptada en todas las unidades del ejército de la república; en muchas reparticiones se ha pesado diariamente por una semana la ración del soldado evaluando sus calorías para obtener así un dato lo más exacto posible. También se pesaron y se midieron mil hombres con el fin de tener alguna cifra media a la cual pudiera referirse.

El problema de la alimentación del soldado suscita consideraciones de orden técnico y de orden económico y administrativo que por desgracia no hemos resuelto adecuadamente.

Excepcionales, por no decir ausentes, han sido entre nosotros los estudios serios sobre el metabolismo basal de nuestra raza en la enorme variedad de nuestros climas y con la diversidad de alimentos que empleamos. Es este el principal escollo que encontramos para determinar científicamente la ración alimenticia del soldado.

ESTADISTICA SANITARIA

En el período que comprende este informe se le ha dado especial incremento a la estadística sanitaria, la cual presta un gran auxilio a las labores de la sanidad militar encaminadas ante todo a elevar las condiciones vitales de nuestro ejército; para esto recoge información y realiza investigaciones sobre los distintos aspectos de la vida militar, que se relacionan tanto con el oficial como con el soldado.

MORBOSIDAD Y MORTALIDAD POR GRUPOS DE ENFERMEDADES
 Mayo de 1936 a abril de 1937.

GRUPOS DE ENFERMEDADES (Clasificación Bertillon)	Enfermedades	Defunciones	% de enfermedades sobre totales efectivos	% de defunciones por enfermedades
Grupo I—Epidémicos, endémicos, infecciosos	13,202	21	9,84	0,15
Grupo II—Generales no incluidos en.....	1,036	2	0,77	0,19
Grupo III—Sist. nervioso y O. S.	1,212	2	0,90	0,16
Grupo IV—Sistema circulatorio....	101		0,07	
Grupo V—Sistema respiratorio.....	836	8	0,62	0,95
Grupo VI—Sistema digestivo.....	2,368	6	1,76	0,25
Grupo VII—Sist. genito urinario..	298		0,22	
Grupo VIII—Piel y tejido celular	2,436	1	1,81	0,04
Grupo IX—Huesos y locomoción.	268	24	0,19	8,96
Grupo X—Causas externas.....	763	24	0,56	3,14
Grupo XI—Mal definidas.....	30		0,02	
Totales	22,550	88	16,82	0,38

Enfermedades frecuentes—Las enfermedades que son más frecuentes en el ejército: paludismo, venéreas, gripa, amibiiasis, forunculosis, muestran en el siguiente cuadro los índices que alcanzaron en cada una de las brigadas y agrupaciones, en el período de mayo de 1936 a abril de 1937.

CUADRO DE ENFERMEDADES FRECUENTES EN EL EJERCITO—1936 - 1937

BRIGADAS	Gripa	Venéreas	Paludismo	Amibiiasis	Foruncu- losis	Total
1. ^a Brigada.....	644	315	253	50	84	1,346
2. ^a Brigada.....	841	212	310	171	282	1,816
3. ^a Brigada.....	425	180	297	35	47	984
4. ^a Brigada.....	508	394	143	33	90	1,168
5. ^a Brigada.....	738	430	309	116	94	1,687
6. ^a Brigada.....	543	228	926	263	151	2,111
Unidades sueltas.....	780	326	109	132	67	1,414
Bases aéreas.....	384	175	255	32	64	910
Armada nacional F. M.	154	171	112	18	49	504
Total.....	5,017	2,431	2,714	850	928	11,940

NOTA—Es de advertir que estas cifras muestran la *morbosidad*, no el *personal enfermo*, que en todo caso es menor, pero este dato no es posible darlo por la deficiencia de los formularios número 1, que han sido modificados en este sentido y que en la actualidad se están imprimiendo para ser distribuidos próximamente.

En el presente año no se celebró contrato con San José. Las siguientes son las hospitalizaciones de emergencia que tuvieron que hacerse en dicho establecimiento, en los meses de enero, febrero, marzo, mientras se terminaba la instalación de los servicios de cirugía y otros en el Hospital Central Militar.

CATEGORIAS			Total hospitalizados	Valor hospitalizaciones	Intervenciones quirúrgicas	Valor este servicio	Total valor todos los servicios
Pabellón Central	Pabellón S. Luis	Pabellón Machado					
8	11	29	48	\$ 2,853 05	22	286 50	\$ 3,139 55

En el resto de la república se han autorizado en el presente año, los siguientes servicios:

Hospitalizaciones autorizadas.....	44
Intervenciones quirúrgicas.....	6
Servicios radiográficos.....	7
Servicios de laboratorio.....	3

ATENCION SANITARIA EN LA DIRECCION DE SANIDAD Y EN LOS CUARTELES

Esta estadística se ha llevado con escurpulosidad y esmero en la Dirección de Sanidad como puede verse en el siguiente cuadro. En el presente año por medio de la circular E/280 se ordenó a todas las unidades rendirla mensualmente. Hasta la fecha se han recibido con más o menos regularidad y en forma correcta los formularios que al respecto se distribuyeron.

CUADRO DE HOSPITALIZACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES Y SU COSTO

BRIGADAS Y AGRUPACIONES	Número de hospitalizados	SERVICIOS VARIOS			V A L O R			Total del valor de todos los servicios	HOSPITALIZACION	
		Radiografías	Exámenes laboratorio	Intervenciones quirúrgicas	De hospitalizaciones	De servicios varios	De servicios médicos especiales		Costo por día	Costo por individuo
Evacuados del sur y guarnición de Bogotá.....	661	461	1,425	220	\$ 35,081 90	\$ 9,018	\$ 381	\$ 44,480 90	\$ 96 11	\$ 53 07
1. ^a Brigada.....	107	2	1	1	1,001 10	24	999	2,024 10	2 74	9 36
2. ^a Brigada.....	40	5	2	4	1,750 35	223	154	2,127 35	4 80	43 76
3. ^a Brigada.....	15	2	3	552 20	85	545	1,182 20	1 51	36 81
4. ^a Brigada.....	36	5	4	6	977 35	259	819	2,055 35	2 57	27 15
5. ^a Brigada.....	21	1	672 75	117	252	1,041 75	1 82	32 23
Bases aéreas.....	4	178 00	215	393 00	0 48	44 50
Unidades navales.....	25	10	6	1	1,311 50	37	372	1,740 50	3 59	5 25
Totales.....	909	485	1,438	236	41,525 15	9,783	3,737	55,045 15	113 77	45 68

El gráfico que va a continuación del cuadro, muestra el movimiento de farmacia, aplicación de inyecciones, etc. en todo el ejército y en el primer trimestre de 1937.

ATENCION SANITARIA EN LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
1936 - 1937

MESES	FORMULAS DESPACHADAS			INYECCIONES APLICADAS				Curaciones
	Consultorio externo	Organos de sentidos	Dentistería	Intravenosas	Intramusculares	Intradérmicas	Subcutáneas	
1936								
MAYO-JUNIO	369	47	10	62	183	219	82
JULIO-AGOSTO	486	60	28	80	230	260	125
SEPTIEMBRE-OCTUBRE ...	685	80	10	115	165	193	143
NOVIEMBRE-DICIEMBRE ...	717	76	15	128	146	184	232
1937								
ENERO-FEBRERO	548	48	15	131	171	4	177	143
MARZO-ABRIL	371	42	12	130	196	170	100
TOTALES.....	3,176	353	90	646	1,091	4	1,203	825

Los cuadros siguientes muestran los resultados de estas vacunaciones en el ejército, durante el año, con sus totales, porcentajes y por brigadas.

RESULTADO DE LA VACUNACION ANTIVARIOLOSA

BRIGADAS	TOTAL DE VACUNADOS	RESULTADO VACUNACION	
		Positivo	Negativo
1. ^a Brigada.....	1,537	575 37,41 %	962 62,58 %
2. ^a Brigada.....	904	494 52,42 %	410 43,35 %
3. ^a Brigada.....	1,346	363 26,96 %	983 72,93 %
4. ^a Brigada.....	1,054	402 38,13 %	652 91,86 %
5. ^a Brigada.....	1,560	812 52,05 %	748 47,94 %
Unidades sueltas.....	100	67 67,00 %	33 33,00 %

RESULTADO DE LA VACUNACION ANTITIFICA

BRIGADAS	TOTAL DE VACUNADOS	REACCION GENERAL				LOCAL
		AUSENTE 37° a 38°	SUAVE 38° a 39°	MODERADA 39° a 40°	FUERTE	
1.ª Brigada.....	1,035	243 23,47°/o	625 60,38°/o	141 13,62°/o	23 2,22°/o	3 0,28°/o
2.ª Brigada.....	1,240	273 22,01°/o	461 37,18°/o	280 22,58°/o	203 16,37°/o	23 1,93°/o
3.ª Brigada.....	883	283 39,15°/o	412 46,66°/o	138 15,74°/o	47 5,35°/o	5 0,35°/o
4.ª Brigada.....	1,125	97 8,62°/o	743 66,04°/o	207 18,39°/o	78 6,93°/o	
5.ª Brigada.....	1,138	361 26,98°/o	633 47,31°/o	214 15,94°/o	68 4,09°/o	62 4,63°/o
Unidades sueltas	438	300 68,44°/o	87 17,67°/o	51 11,64°/o	11 2,53°/o	

HOSPITALIZACIONES

La atención sanitaria del ejército es de dos clases : la que se presta en los cuarteles y en la Dirección General de Sanidad, la cual es objeto en el presente año de un estudio estadístico por separado, y que se verá más adelante, y la que se presta en los hospitales y clínicas que tienen contrato con el gobierno para el efecto. Estas hospitalizaciones, que aparejan a veces intervenciones quirúrgicas o servicios de radiografías y

de laboratorio, son todas autorizadas por la Dirección General de Sanidad. Esta autorización es la base para la aprobación y pago de las cuentas que se cobren al respecto.

Para el período de 1° de enero a 31 de diciembre de 1936 y para el presente, se han aprobado veinticuatro (24) contratos con diferentes clínicas u hospitales los cuales se enumeran a continuación:

1936—Clínica Marly, Bogotá. Radiografías.

Hospital San José, Bogotá. Hospitalizaciones guarnición.

Asilo de locos. Bogotá.

Hospital San Rafael, Tunja, batallón *Bolívar*.

» Caridad, Barranquilla, batallón *Nariño*.

» San Rafael, Pasto, batallón *Boyacá*.

» Sagrado Corazón, Cartago, ingenieros *Coddazzi*.

» San José, Buga, artillería *Palacé*.

» San Vicente, Palmira, tren *Cauca*.

» Santa Helena, Buenaventura, batería *Tenerife*.

» San Juan de Dios, Sonsón, batallón *Bomboná*.

» San Vicente P., Medellín, batallón *Girardot*.

» San Juan de Dios, Bucaramanga, batallón *Ricaurte*.

» San José, Sogamoso, grupo *Carvajal*.

» San Juan de Dios, Cali, batallón *Pichincha*.

» Municipal, Manizales, batallón *Ayacucho*.

1937—Hospital Municipal, Manizales, batallón *Ayacucho*.

» San Juan de Dios, Sonsón, batallón *Bomboná*.

» San Rafael, Pasto, batallón *Boyacá*.

» San Rafael, Tunja, batallón *Bolívar*.

1937—Hospital Asilo de locos, Bogotá, guarnición.

» Caridad, Barranquilla, batallón *Nariño*.

» Santa Helena, Buenaventura. batería *Tenerife*.

Clínica Marly. Bogotá. Servicios de radiográficos.

Además están en tramitación dos contratos, el de la Andian National Co. para hospitalizaciones del batallón *Cartagena* y Base Naval, y el del Hospital San Juan de Dios, para hospitalizaciones del batallón *Pichincha*.

Se ha autorizado la celebración de los siguientes: para el tren *Berbeo*, Gigante (H.); Base Ernesto Samper, Cali; batallón infantería *Sucre*, Chiquinquirá; batallón Ingenieros *Caldas*, Neiva.

SECCION 2.^a—MEDICA, MEDICO LEGAL Y PROFILACTICA

Consultorio externo.

Dispone la sanidad militar de un consultorio externo, el cual es atendido permanentemente por un médico jefe y tiene como principales funciones las siguientes:

a) Examen y tratamiento de todo el personal militar enfermo que a él se presente;

b) Examen y tratamiento del personal civil dependiente del Ministerio de Guerra;

c) Examen clínico de todo individuo nombrado para ejercer algún cargo dependiente del Ministerio, para efectos de posesión y seguro médico;

d) Examen de aptitud física de los aspirantes a oficiales, cadetes, grumetes, mecánicos etc.;

e) Colaboración en las juntas médicas que de acuerdo con las disposiciones vigentes se verifican, para definir la situación militar, para determinar la incapacidad de

los heridos o lesionados, para conceptuar sobre el cambio de guarnición, para estudiar las actas de las juntas médicas verificadas fuera de la ciudad etc.;

f) Visitas a domicilio y atención de los enfermos que no deban ser tratados en el hospital militar;

g) Expedición de boletas de hospitalización con destino al Hospital Militar Central;

h) Ordenación de los análisis de laboratorio y de los estudios radioscópicos y radiográficos que soliciten los oficiales de sanidad de las distintas unidades aconzonadas en la ciudad.

Como anexidades del consultorio funcionan tres dependencias, a saber: el consultorio de órganos de los sentidos, atendido por un especialista en la materia; el gabinete de fisioterapia, de reciente fundación, y que se está dotando de los aparatos necesarios para las aplicaciones médicas de electricidad y la farmacia, donde despachan las fórmulas prescritas por los profesionales que atienden en las dependencias antes nombradas.

Igualmente se dispone de un servicio de automóviles-ambulancias correctamente equipados, para el rápido transporte de los enfermos militares de las distintas guarniciones al hospital militar.

Los siguientes cuadros dan una idea de la magnitud del trabajo realizado por el consultorio en el tiempo a que este informe se refiere, que comprende desde el 1.º de mayo de 1936 al 30 de abril de 1937.

Consultas atendidas en el consultorio externo, por orden de frecuencia.

Téngase presente que como en el consultorio se atiende al personal civil dependiente del Ministerio, en

estos cuadros figuran algunas enfermedades que son exclusivas de la mujer.

Enfermedades.	Número de consultas.	Enfermedades.	Número de consultas.
Gripa	523	Nefritis	33
Paludismo	257	Blenorragia	32
Astenia	165	Cirrosis hepática	30
Sífilis	164	Piodermitis	27
Neuralgias	99	Cólico intestinal	26
Hepatitis	84	Sarna	23
Tuberculosis	70	Abscesos.	22
Amibiasis.	67	Cardiopatías.	21
Bronquitis	65	Amigdalitis	20
Reumatismo	49	Apendicitis	20
Dispepsia.	47	Traumatismos	20
Heridas varias	41	Anginas	19
Entero-cotitis	40	Fracturas	3
Arterioesclerosis	37	Herpes	3
Eczema	55	Gastritis	17
Parásitos intestina- les	35	Bubón tropical	16
Forunculosis	33	Insuficiencia hepá- tica	15
Luxaciones	10	Hemorroides	14
Estomatetes	9	Estrechez uretral	11
Ulcera tropical	9	Derrame sinovial	2
Quemaduras	8	Dismenorrea	2
Urticaria	8	Ectopía testicular	2
Anemia y clorosis	7	Epilepsia	2
Hernias	7	Equimosis	2
Ulcera gástrica	7	Erisipela	2
Adenitis	6	Fístulas	2
Cistitis	6	Menopausa	2
Laringitis	6	Miocarditis	2

Enfermedades.	Número de consultas.	Enfermedades.	Número de Consultas.
Várices	6	Neumonía	2
Embarazo gástrico	5	Neurastenia	2
Insuficiencia ová- rica	5	Onixis	2
Tifoidea	4	Osteomielitis	2
Asma	4	Varicocele	2
Constipación cró- nica	4	Aborto	1
Epistaxis	4	Acné	1
Fiebre recurrente	4	Angiocolitis	1
Metritis	4	Bocio	1
Metrorragias	4	Catarata	1
Polineuritis	4	Enfisema pulmonar	1
Sinusitis	4	Escrófula	1
Beri-beri	3	Espermatorrea	1
Conjuntivitis	3	Esporotricosis	1
Embarazo	3	Fimosis	1
Enajenación mental	3	Flebitis	1
Impétigo	1	Higroma	1
Intoxicación ali- menticia	1	Histeria	1
Otitis	3	Diabetes	2
Pian	3	Iritis	1
Prostatitis	3	Orzuelo	1
Quistes	3	Pleuresía	1
Anexitis	2	Pleuritis	1
Antrax	2	Prúrrigo	1
Artritis	2	Queratitis	1
Callos	2	Tricomoniasis	1
Colecistitis	2	Tos ferina	1
		Enfermedades no clasificadas o mal definidas.	38

Total de consultas 2,444

Detalle de los trabajos en el consultorio externo.

Exámenes o consultas para enfermedades.....	2,444	2,444
---	-------	-------

Exámenes de aptitud:

Para oficiales de Estado Mayor....	6	
Para cadetes.....	99	
Para grumetes.....	36	
Para pilotos.....	25	
Para mecánicos.....	3	
Para radiotelegrafistas.....	19	
Para telefonistas.....	5	
Para servicio militar.....	95	288
Exámenes para ascensos de oficiales.....	11	
Exámenes de revisión para pilotos	20	31
Exámenes para posesión de empleados.....	445	445
Exámenes para enfermos hospital.	30	
Exámenes para reconocimiento heridos.....	32	62
Exámenes en junta médica.....	145	145
Visitas practicadas a domicilio.....	107	107
		<hr/>
Total de consultas		3,522

Operaciones de pequeña cirugía practicadas en el consultorio	20
Curaciones practicadas en el consultorio	43
Aplicaciones de diatermia	149

CONSULTORIO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS

Detalle de las consultas practicadas en orden de frecuencia.

Enfermedades.	Número de consultas.	Enfermedades.	Número de consultas.
Amigdalitis	114	Laringitis	31
Sinusitis frontal . .	106	Catarro tubario . .	25
Conjuntivitis. . . .	105	Pterigión	23
Rinitis.	55	Hipertrofia cornetes	23
Otitis	55	Cuerpo extraño	
Congestión frontal .	52	ojos.	23
Desviación del ta-		Triquiasis	20
bique	45	Astemiopía	15
Refracción	45	Iritis	15
Tapón de cerumen	39	Rinofaringitis . .	13
Sinusitis maxilar .	34	Forúnculos oído . .	9
Miopía	8	Astigmatismo . . .	2
Retinitis	8	Leucoma	2
Catarata traumática	8	Poliposis nasal . .	2
Epistaxis	8	Quemaduras córnea	2
Caroiditis	7	Parálisis cuerda	
Perforaciones tabi-		vocal	1
que	7	Atrofia de la papila	1
Orzuelo	6	Congestión conjun-	
Abscesos amigda-		tiva	1
lios	5	Traumatismo gar-	1
Blefaritis	5	ganta	1
Congestión seno		Fístula mastoidiana	1
maxilar	4	Angina	1
Hisperhemia con-		Impétigo nariz . .	1
juntiva	4	Epifora	1
Sordera	4	Coriorretinitis . .	1
Traumatismo nariz	4	Otorrea	1

Enfermedades.	Número de consultas.	Enfermedades.	Número de consultas.
Espolón tabique	3	Ambliopia.	3
Fractura huesos		Congestión del	
nariz	3	tímpano	1
Epiescleritis	3	Parálisis facial	1
Queratocono bila-		Sin enfermedad.	46
teral	2		
		Total de consultas.	1,044

Tratamientos:

Punción del seno maxilar.....	94
Lavados oído.....	26
Curaciones del oído.....	7
Cateterismo de la trompa.....	2
Cauterización de cornetes.....	2
Cauterización de oído.....	1
Cauterización de la nariz.....	1
Suma.....	<u>133</u>

Exámenes

De aptitud para cadetes Escuela Militar	379	
De aptitud para pilotos	165	
» mecánicos	163	
» grumetes	71	
» servicio militar.....	28	
» cadetes navales.....	19	
» aerología	8	
» radiotelegrafistas	2	
» piloto fluvial.....	1	836
» ascensos militares.....	30	
» revisión de pilotos.....	10	40
Total de exámenes.....		<u>876</u>

Resumen.

Consultas para enfermedades.....	1,044
Exámenes varios.....	876
Total de consultas.....	<u>1,920</u>

Es necesario anotar también que el especialista de órganos de los sentidos ha tenido que practicar algunas intervenciones quirúrgicas en el hospital militar. El detalle de tales intervenciones, es el siguiente:

Amigdalectomías.....	40
Pterigionos.....	8
Trepanaciones mastoidianas.....	3
Cornectomías.....	1
Trepanaciones seno maxilar.....	1
Operaciones de pólipos.....	1
Resección submucosa del tabique...	1
Suma.....	<u>55</u>

Contratos para hospitalizaciones.

Con la apertura del Hospital Militar Central terminó la práctica establecida anteriormente por la cual todo militar enfermo que necesitaba ser hospitalizado tenía que serlo en uno de los hospitales de la ciudad con el cual se tenían contratos por precios y condiciones diferentes según la categoría del militar enfermo. Hoy se dispone de una capacidad suficiente en el Hospital Militar Central para alojar cómodamente a los individuos de tropa y con apartamentos independientes para el personal militar superior.

Como el hospital no dispone todavía de una dotación completa en materia de gabinetes y laboratorios,

ha sido necesario conservar la práctica establecida de utilizar algunos de los laboratorios de la ciudad para la ejecución de tales trabajos; es así como los referentes a exámenes radioscópicos y radiográficos se verifican en la Clínica de Marly mediante un contrato que señala tarifas para cada clase de exámenes, y con el Instituto Nacional de Higiene Samper & Martínez para los exámenes bacteriológicos, serológicos etc., sólo que en este caso el instituto recibe una suma fija, cualquiera que sea el número y calidad de los exámenes que ejecute.

Este sistema que en Bogotá ha dado buenos resultados, debido a la alta competencia científica de los contratistas, encuentra en ocasiones serios tropiezos en las guarniciones de fuera, porque hay numerosos sitios en donde no se dispone de las instalaciones indispensables y convenientemente dotadas que puedan hacerse cargo de efectuar los exámenes de laboratorio requeridos. Las bases aéreas, la nave-hospital y algunas unidades están provistas de microscopios y ciertos elementos de laboratorio para la práctica de análisis de uso corriente, y la sanidad tiene el propósito de dotarlas a todas de manera uniforme con laboratorios portátiles, cuando las asignaciones presupuestales permitan satisfacer esta necesidad.

También ha sido necesario en ocasiones celebrar contratos particulares para la prestación de algunos servicios especiales de los cuales no dispone la sanidad, como tratamientos radioterápicos, electro-terápicos etc.

Como fácilmente se comprende, el costo de los servicios que la sanidad militar tiene que contratar con otras entidades y con particulares es enorme. Cuando el Hospital Militar esté dotado de laboratorios completos que permitan hacer a los enfermos por el personal de la sa-

nidad todos los exámenes, ese costo se reducirá en proporciones apreciables y se obtendrán grandes beneficios no sólo para los enfermos sino para el cuerpo de médicos militares.

Para la hospitalización de los militares enfermos fuera de la capital, se tienen contratos celebrados con varios hospitales de las principales ciudades del país, los cuales se comprometen a prestar los cuidados necesarios mediante una póliza standarizada de contrato, en la cual sólo varía, de acuerdo con la categoría del establecimiento y las condiciones locales de vida, el precio unitario de hospitalización.

Enfermerías de las unidades.

En desarrollo del plan que a este respecto se ha formado desde tiempo atrás, se ha logrado instalar poco a poco en las diferentes unidades del ejército, enfermerías más o menos bien dotadas. Puede hoy informarse que a excepción de tres unidades de la 5.^a Brigada, todas las demás en el país disponen de una enfermería dotada de catres, mesas de noche y ropas suficientes para un tres o cinco por ciento del personal de cada unidad; en algunas pocas este porcentaje es mayor. La excepción de la 5.^a Brigada obedece al hecho de que las unidades están alojadas en casas mal adaptadas en las cuales no ha sido posible disponer del sitio necesario para montar la enfermería.

Todas las enfermerías están dotadas además de mesa de operaciones, estuches quirúrgicos, de aparatos y útiles médicos, que permiten la atención y cuidado de los enfermos y aun la práctica de ciertas operaciones quirúrgicas. Todas igualmente disponen de una farmacia

provista de las drogas necesarias y de los materiales de curación indispensables, dependencia ésta que en todas las unidades está a cargo de farmacéuticos graduados.

Los hospitales del sur, particularmente el de La Primavera, funcionan en condiciones muy aceptables; pero como ellos fueron hechos con la urgencia que las circunstancias requerían necesitan ya algunas reparaciones. La nave-hospital ha prestado hasta hoy servicios de valor extraordinario; se hace también indispensable una seria reparación cuyo costo será de doce mil pesos; por tal motivo se ha dispuesto instalar el hospital en Tarapacá, lo cual ya se ha hecho y la nave se encontrará en el curso de pocos días lista para ser sometida a las reparaciones de que se ha hablado.

Hospitalizaciones de tuberculosos.

No puede sustraerse el ejército a la aparición de algunos casos de tuberculosis, no sólo en los individuos que hicieron la campaña del sur sino en otros radicados en las distintas guarniciones del país. Es este un problema que cada día va siendo más grave, pues el soldado que enferma de tuberculosis se encuentra sometido a un serio dilema: su enfermedad es incompatible con el servicio militar y al ser dado de baja tan pronto como se descubre la enfermedad ni la sanidad militar, ni las autoridades encargadas por la ley de la lucha anti-tuberculosa en el país pueden suministrarle el sanatorio indispensable para su reclusión y tratamiento.

Sólo se conocen dos hospitales en la república, el de San Juan de Dios de Bogotá y el de Medellín, que se hagan cargo del recibo de enfermos tuberculosos en servicios especiales, y éstos, al menos en lo que se refiere

al primero de los nombrados, como en varias ocasiones ha sido reconocido por las mismas autoridades del hospital, son servicios clínicos como otro cualquiera dentro del hospital general, pero no un sanatorio donde el enfermo curable pueda gozar de las comodidades necesarias para recupear en breve plazo su salud perdida.

La magnitud que presenta el problema, exige que la sanidad militar pueda proveer al cuidado y tratamiento de los militares tuberculosos con prescindencia de las autoridades nacionales y departamentales de higiene, porque éstas, no obstante estar obligadas a ello, por claras y terminantes disposiciones, no han logrado todavía organizar nada al respecto. La sanidad ha buscado una inteligencia con la Junta de Beneficencia para el recibo de los militares en calidad de pensionados pero sólo ha conseguido que los reciba el hospital cuando hay sitio libre en el servicio a que se hizo alusión atrás, suministrando las drogas correspondientes.

Traída de militares enfermos a Bogotá.

Se dijo anteriormente que la sanidad tiene celebrados contratos con varios hospitales de fuera de Bogotá para la atención de los militares enfermos. Pero ocurre con frecuencia que las condiciones técnicas de tales establecimientos no son lo suficientemente adecuadas para dar garantía de éxito en los tratamientos. Varios de estos hospitales carecen de servicios de cirugía o de laboratorio o no tienen especialista en órganos de los sentidos etc., circunstancias éstas que exigen la traída a Bogotá de un cierto número de enfermos para poder ponerlos en las condiciones que su estado requiere para el rápido restablecimiento de su salud.

Al respecto se dictó la resolución número 374 del año en curso, que reglamenta de manera clara y sencilla el procedimiento que debe seguirse para lograr la venida de un enfermo a esta ciudad. Como por una parte la Dirección de Sanidad tiene que estar informada de todas las novedades que sobre el particular ocurran en todo el ejército, y por otra, la libertad incondicional en el envío de enfermos a Bogotá podría prestarse a fáciles irregularidades, la resolución citada dispone que en todo caso es preciso obtener previamente la autorización de la Dirección de Sanidad para el traslado de los enfermos.

SECCION 3.^a (ODONTOLOGIA)

Esta sección tiene a su cargo todo lo relativo a odontología en el ejército.

Cuenta con una clínica central en la Dirección General de Sanidad y muchas en las brigadas, en las bases aéreas, navales y fluviales, hospitales e institutos de cultura militar.

La clínica de la Sección 3.^a del Departamento de Sanidad ha tenido el siguiente movimiento:

Extracciones con anestesia local.....	2,245
Tratamientos varios (conservación de canales, pulpectomías, momificaciones, profilaxis, infección de Vicent, gingivitis, hemorragias, tratamientos post operatorios, osteomielitis, fracturas del maxilar etc.....	2,840
Obturaciones (amalgama, porcelana, cemento)	764
Operaciones de cirugía (raspados de maxilar, extirpación de quistes, extracciones quirúrgicas, dientes incluídos, alveolotomías etc.....	35

Radiografías	64
Fórmulas.....	161
Examen de boca y de aptitud física.....	2,247

Doble es la función del odontólogo militar frente al personal que está encomendado a su cuidado; su actividad es en primer lugar de orden reparador, y, en segundo, educativo. Por medio de su labor reparadora debe tratar las afecciones buco-dentales que afectan a sus pacientes, con el objeto de ponerlos en estado de poder cumplir satisfactoriamente las funciones fisiológicas tan importantes anexas a los órganos materia de su especialidad, y prevenir también la aparición de enfermedades generales muy graves que resultan del estado sepsis oral.

En su papel de educador el odontólogo debe esforzarse por inculcar las nociones de higiene bucal necesarias para mantener la salud de los órganos de la cavidad oral; hacer resaltar las relaciones que, como partes de un conjunto armónico tienen estos órganos con el resto del cuerpo humano, y despertar el deseo y el interés en los asuntos de la especialidad, tanto en la rama curativa como en la preventiva.

El ejército es el núcleo organizado más importante en todo el país, y, por interés de la defensa nacional, no puede mirarse con negligencia ninguna actividad que tienda a aumentar la eficiencia de su personal y mejorar el bienestar individual de sus unidades componentes.

No hay que olvidar que el soldado de hoy se restituye mañana a la vida civil, y si durante el período de acuartelamiento ha recibido adecuado tratamiento odontológico y se le han inculcado las nociones de higiene oral que debe continuar practicando, será después, como

simple ciudadano un continuador y propagandista de las prácticas y enseñanzas que recibió durante el servicio militar y que personalmente ha palpado.

Necesidades del servicio odontológico de la sanidad militar.

Es verdaderamente aterrador, con pocas excepciones, el estado patológico de las dentaduras de los conscriptos; la mayor parte llega al cuartel sin haber consultado la primera vez un odontólogo, y si lo han hecho, es para ostentar en la mayoría de los casos espantosas coronas de oro (casquetes) que cubren con anties-tética petulancia focos de infección crónica que minan lenta pero seguramente el organismo.

Se dice que en la clínica de los hermanos Mayo en Róchester, Estados Unidos, se ha llegado a comprobar que la génesis de un 78 % de las enfermedades crónicas de oscura etiología es imputable a la infección focal (dientes y amígdalas enfermos); que las lesiones cardíacas aumentan progresivamente, y que el 85 % de ellas se originan en la boca.

Como causas generadoras se señalan micro-organismos y vacilos (diplococos, estreptococos, estafilococos, symbiosis fuso-espirilar de Vicent etc.); abscesos dentales, rarefacción ósea, granulomas, quistes, pus de bolsas piorréicas, caries, exposiciones pulpares, servicios dentales defectuosos, desaseo y falta de higiene, dientes incluidos etc.

Estas consideraciones bastan para juzgar indispensable una selección previa del personal que va a entrar a filas, desde el punto de vista de salud oral.

SECCION 4.^a (FARMACIA, DEPOSITOS Y ADMINISTRACION SANITARIAS)

La Sección Cuarta de la Sanidad del Ejército tiene por objeto adquirir, repartir, vigilar, controlar y administrar en general la totalidad de los materiales y elementos que posea y adquiera en cualquier forma la sanidad militar.

En desarrollo de sus funciones se tiene en riguroso inventario, todos los depósitos centrales y regionales sanitarios, los elementos múltiples que se han distribuido en las unidades del ejército de tierra, bases aéreas, navales y fluviales, hospitales etc. La vigilancia que al respecto se observa va desde el momento en que se pide un elemento al exterior o se adquiere en la localidad, hasta el momento en que se gasta en cualquier parte del ejército.

La administración rigurosa da margen dentro del escaso presupuesto para mejor dotar los hospitales del sur y las enfermerías de todo el ejército; se han adquirido catorce gabinetes para odontólogos y el Hospital Militar Central, de reciente fundación, tiene todo lo necesario para la atención de los enfermos.

SECCION 5.^a (SUBINTENDENCIA)

Esta sección fue creada por el decreto número 3128 del 17 de diciembre del año pasado, para completar la organización que se le había dado a la Dirección General de Sanidad. Lleva, pues, esta sección muy poco tiempo de existencia y sus labores, muy eficaces para la buena marcha de la sanidad militar, han sido desde todo punto de vista muy importantes.

Tiene esta sección a su cargo el manejo del presupuesto de sanidad, lleva los libros al día, vigila la cancelación de las cuentas oportunamente, revisa los pedidos para que no excedan a las apropiaciones, y en general, es la encargada del movimiento diario, mensual y anual del presupuesto de la sanidad, el cual asciende en el presente año a la suma de \$ 207,400.

Corresponde también a esta sección vigilar las disposiciones generales y reglamentos en los hospitales militares, por medio de inspecciones oculares y la vigilancia sobre el cumplimiento de los contratos que tiene la sanidad con los distintos hospitales y clínicas del país para las hospitalizaciones de los miembros del ejército.

Debe vigilar los ingresos que por cualquier concepto tengan los hospitales militares. A este respecto y de acuerdo con el decreto número 1255 del año pasado, las entidades oficiales distintas al Ministerio de Guerra, colonos y naturales de las regiones del sur, deben pagar al Ministerio de Guerra el valor de las hospitalizaciones, según su categoría. Esta disposición se ha cumplido en parte y únicamente en el hospital militar de La Tagua. Se está estudiando la manera de hacerla efectiva o modificarla en una forma más conveniente para los intereses de las partes.

Por decreto número 97 del año en curso se le adscribieron al subintendente de sanidad las funciones de Síndico del Hospital Militar Central, y posteriormente por decreto número 470, las de contador pagador del mismo hospital.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El decreto número 97 de 1937, enero 13, creó el Hospital Militar Central de Bogotá como dependencia de la Dirección General de Sanidad y se fijó el personal de médicos, cirujanos, odontólogos, especialistas, farmacéuticos, enfermeros y personal administrativo, hermanas de la caridad, tomando parte de él en comisión de otras reparticiones del ejército por motivos de economía; en el mismo decreto se dictaron otras disposiciones para su funcionamiento.

La resolución número 169 del 16 de febrero de este año, dictada en desarrollo del decreto número 97 antes citado, reglamenta la hospitalización de enfermos de Bogotá y los que se envíen de otras guarniciones, y también contiene disposiciones de régimen interno del mismo.

El decreto número 470 del 25 de febrero pasado dispone cómo deben actuar el Síndico del Hospital y se fijan las funciones del contador.

El decreto número 532 del 4 de mayo dicta una disposición provisional sobre contaduría del hospital, y finalmente la resolución número 374 reglamenta el traslado de enfermos al hospital.

Al principio no fue posible efectuar operaciones de alta cirugía por carecerse de aparatos de desinfección, pero poco tiempo después se arreglaron algunos autoclaves que estaban en los depósitos.

Se han pedido al exterior, por conducto del Departamento Nacional de Provisiones, con el dinero reservado para el efecto, máquinas de lavado, aplanchado, desinfección y calefacción para todo el edificio; aparato de rayos X con estudio completo de él y de acuerdo

con las necesidades reales del ejército; mesas de cirugía último modelo, mesas de ortopedia e instrumental para toda clase de operaciones, autoclaves, lámparas cialíticas, carros de ambulancia y de transporte de enfermos; aparato de gases; mobiliarios y finalmente se han hecho modificaciones de adaptación y amplificación del edificio.

Desde que se fundó el hospital han ingresado 225 enfermos entre oficiales, tropa y personal auxiliar, así:

Enfermos que han sido curados	141
Enfermos operados y curados	29
Existentes en el hospital en el	
31 de mayo	54
Muertos	1
	<hr/>
Suman	225

Este mismo número se descompone así:

Operados.

Oficiales	2
Tropa	20
Personal auxiliar	9

Enfermedades diversas.

Oficiales	9
Tropa	166
Personal auxiliar	19
	<hr/>
Total	225

En todo el tiempo que lleva el hospital funcionando no ha ocurrido sino la defunción de un palafrenero de la Escuela Militar que tuvo un accidente y fue llevado al hospital en estado de coma y murió pocos minutos después de su llegada.

El promedio mensual de lo pagado al hospital de San José el año pasado por las hospitalizaciones de los miembros del ejército alcanzaba a la suma de \$ 4,000 y en el Hospital Militar, con mejor atención y adquiriendo gran cantidad de elementos, no llega a \$ 2,000 mensuales.

*Comisiones de estudios de oficiales de sanidad
en el exterior.*

La conveniencia de enviar oficiales al exterior para su perfeccionamiento profesional es de gran necesidad.

Sobre esta base y mediante un detenido estudio de los principales puntos sobre los cuales debían dedicar su atención, la manera de rendir sus informes etc., consignado todo en contratos, con cláusulas penales y con fianza, se envió, según decreto número 2845 de 1936 al Mayor médico Miguel Antonio Rueda G., a los Estados Unidos a estudiar allí cirugía general y de guerra, atención de hospitales en general y especialmente los militares y demás dependencias del personal militar enfermo, convalecientes y lugares de reeducación. El tiempo de la comisión fue de tres meses.

Por decreto número 2865 se envió a Italia por seis meses completos de estudio, más un mes de ida y otro de regreso, al Capitán médico Eduardo Chávez Posada, con el fin de perfeccionarse en los métodos seguidos en Italia para examinar a los aviadores, los aparatos que se usan, modelos adaptables al ejército de Colombia y concepto científico al respecto; estudiar el material sanitario en general (ambulancias, carpas, columnas motorizadas y muy especialmente a lomo, cantinas sanitarias, distribución de su contenido y modelos); estudiar la or-

ganización, administración y distribución de los hospitales militares en general y demás dependencias; estudios de lo que tengan en Italia sobre enfermedades tropicales en Etiopía y de lo que sea aplicable entre nosotros. Una vez terminada su comisión y vencido el término de su contrato el comisionado debe regresar al país para ponerse a las órdenes del Ministerio de Guerra, Dirección de Sanidad del Ejército, para continuar prestando sus servicios conforme a la especialidad adquirida en el grado militar correspondiente durante un lapso no menor de dos (2) años.

El doctor Chávez ha enviado informes muy completos y útiles sobre organización terrestre de sanidad militar, potabilización de aguas, ambulancias en general y reglamentos varios sobre saneamiento en Etiopía. La sanidad estudia la manera de facilitar al doctor Chávez un viaje a esa región para que perfeccione sus conocimientos ya que Italia ofrece facilitarle transportes militares. Ultimamente está siguiendo un curso de aviación sanitaria y también informa sobre aviones sanitarios y su adquisición, aparatos para examen de aviadores, manera de usarlos etc., y al respecto el gobierno de Italia dice: «Sería importante que Colombia mandara 3 o 4 médicos más para hacer el estudio de aviación completo por no ser posible que uno solo pueda seguir estudios sino en una especialidad, por ser muy complejo el conjunto».

Lo referente a medicina legal de aviación es muy vasto y entre nosotros no existe nada al respecto, no obstante su importancia.

Oficiales enfermos en el exterior.

La sanidad militar piensa que no debe omitirse esfuerzo por devolver la salud al personal del ejército qu

se haya invalidado por causa de su servicio y especialmente si se trata de personal de oficiales de quienes se puede aún esperar mucho en bién del país. Sobre esta base se han enviado a curarse un oficial a Suiza y un aviador que se despedazó en un accidente a los Estados Unidos.

REMONTA Y VETERINARIA

La Remonta y Veterinaria encamina sus labores hacia los siguientes puntos:

1.º Conservación de los ganados existentes, completo de las dotaciones de paz en las diferentes unidades del ejército y remate de los ganados que, por su edad y malas condiciones de servicio, no deban continuar en el ejército.

2.º Adquisición de ganados.

3.º Confección de los reglamentos referentes a:

- a) Cuidado y alimentación del ganado;
- b) Servicio de veterinaria y sanidad; y
- c) Herraaje de ganado.

4.º Estudio y proyectos de las medidas necesarias para estimular la producción nacional del ganado equino y su mejoramiento, buscando los tipos que satisfagan las diversas necesidades del ejército.

5.º Administración de la hacienda de Santo Domingo.

6.º Estudio de las medidas conducentes a estimular el deporte hípico.

7.º Estudio y propuestas de la manera como debe intensificarse dentro del país la producción de forrajes.

8.º Inspección y control del material de veterinaria, así como las propuestas para la adquisición de equipos completos de veterinaria y cirugía, para dotar las unidades montadas del ejército.

Por parte de la Remonta y Veterinaria se ha trabajado intensamente en el sentido de dar un desarrollo completo y eficiente a todos los puntos anteriormente expuestos, pero desgraciadamente el presupuesto para la remonta en el presente año es demasiado exiguo y apenas cuenta con la partida para el sostenimiento de los ganados del ejército y de \$ 17,000 para adquisición de ganado, partida ésta insuficiente para poder siquiera completar las dotaciones actuales del ejército.

Es de advertir que, debido a la circunstancia anteriormente anotada, la remonta no puede desarrollar una labor más amplia encaminada al verdadero fomento de nuestra raza equina, estableciendo estaciones de monta públicas con buenos reproductores y adquiriendo yeguas de fina sangre y reproductores para abastecer estos servicios en las regiones del país donde exista buen número de yeguas aptas para el servicio de reproducción, y en aquellas en donde las condiciones climatéricas y de forrajes, lo permitan.

A pesar de no contar la remonta con las partidas suficientes para subvenir estos gastos, ya ha iniciado labores en este sentido, atendiendo con el presupuesto de remonta a la movilización de reproductores, construcción de pesebreras y demás servicios, habiendo logrado fecundar hasta hoy, con los reproductores de la remonta, 522 yeguas particulares en las regiones de Fusagasugá, la Sabana de Bogotá y Boyacá (Municipios de Sogamoso, Duitama, Paipa y Tibasosa). Estos servicios se

han prestado en forma gratuita a los particulares y, además, el veterinario encargado de dirigirlos, les ha dado instrucciones acerca de la manera como deben criar y desarrollar sus productos, con miras de que el gobierno pueda adquirirlos a la edad de tres años, a precios comerciales. De este servicio la remonta lleva una estadística completa.

La remonta, interesada en impulsar y orientar en forma definitiva el fomento de la raza caballar y mular dentro del país, llamada a proveer al ejército de un elemento esencial para sus servicios, a establecer una íntima cooperación de carácter permanente entre la acción oficial y las iniciativas de los particulares y a dedicar a la industria propia los cuantiosos recursos que se han venido invirtiendo en el extranjero, con escaso provecho, en la adquisición de ganados para el ejército, y en colaboración con el Ministerio de Agricultura elaboró el decreto número 3131 de 1936 (diciembre 17), por el cual se convocó la «Asamblea para el fomento de las razas caballar y mular», la que se reunió el 1.º de febrero del presente año y sesionó hasta el 3 de marzo del mismo, habiendo hecho un estudio detenido sobre las siguientes materias que el Ministerio de Guerra sometió a su consideración:

- 1.º Selección de los reproductores que más convengan al país sobre la base de un adecuado conocimiento de la raza que se desea explotar;

- 2.º Manera como deben hacerse los cruzamientos y consideraciones generales sobre la cría de equinos;

- 3.º Estudio del presupuesto mínimo con que ha de contar la Sección de Remonta para el desarrollo del plan que se trata de implantar;

4.º Estudio sobre fundación de granjas o dehesas en los puntos más adecuados del país, para el sostenimiento de remonta, cultivo de forrajes y pastos en grande escala, en diversas regiones, teniendo en cuenta el abastecimiento de forrajes en caso de una movilización;

5.º Estudio sobre el establecimiento de estaciones de monta públicas, para intensificar y fomentar la cría de equinos en el país;

6.º Epizootias y todo cuanto concierne a la preservación y sanidad de las razas;

7.º Ayuda que debe dar el gobierno y facilidades que ha de ofrecer a los hacendados para estimularlos a dedicar sus esfuerzos y sus recursos en esta industria;

8.º Legislación que regule, sobre bases prácticas y estables, las actividades relacionadas con la cría caballar y mular, así como sobre forrajes y pastos;

9.º Reglamentación sobre el servicio profesional de veterinarios y agrónomos en el ejército;

10. Reglamentación de los concursos hípicas anuales en el ejército y elaboración de un programa de deportes tendientes a despertar y estimular la afición a esta clase de actividades; y

11. Los demás puntos relacionados con las materias que quedan enumeradas y que la asamblea estime conveniente.

La asamblea presentó al Ministerio el plan detallado, trabajo interesante que merece un estudio detenido, para lo cual el Ministerio prepara un folleto especial que será repartido a su debido tiempo, a fin de que por las distintas entidades se conozca a fondo el problema y se le preste la atención debida.

CONTROL DE LOS GANADOS DEL EJERCITO

La remonta lleva un control efectivo de los ganados en las distintas reparticiones, que se aprecia por medio de los siguientes libros:

- a) Cuenta general de los ganados del ejército;
- b) Cuentas corrientes;
- c) Balance del ganado del ejército;
- d) Nacimientos; y
- e) Defunciones.

Por medio de esta documentación, llevada en forma escrupulosa, se puede verificar en cualquier momento el efectivo de los ganados y las distintas novedades que se causan por altas, bajas, defunciones, traslados etc.

HACIENDA DE SANTO DOMINGO

Esta finca, que por decreto legislativo número 526 de 1932 (febrero 18), fue adjudicada al Ministerio de Guerra en una extensión de 500 hectáreas, está bajo la dependencia, control y administración de la Remonta y Veterinaria. Esta dependencia en el año próximo pasado llevó a cabo una siembra de maíz en un potrero de 60 fanegadas, habiendo cosechado 415 cargas, con 6 de siembra. Este maíz que, como forraje es de primera calidad, fue suministrado a las unidades de la guarnición de Bogotá, con el fin de principiar a solucionar en parte el problema de este forraje, el más costoso en todas las plazas. En la actualidad hay otra nueva siembra de maíz en el mismo potrero, que estará para coger a mediados de julio y destinada al mismo objeto. Para el segundo semestre del presente año, la remonta hará ya una siembra en una extensión de 90 fanegadas, siem-

bra que estará para cosechar a fines del año, pudiendo con esta producción abastecer al consumo de los ganados de las unidades de Bogotá y de la remonta, durante seis meses o sea hasta junio del año próximo época en que ya estará para cosecharse la primera siembra de 1938. Estos trabajos los ha hecho la remonta con recursos propios, sin haber solicitado apropiaciones extraordinarias para llevarlos a cabo, y tiene el proyecto de dedicar tres potreros de la hacienda para cultivo de maíz permanentemente, para más tarde poder suministrar maíz como forraje para las unidades más cercanas a Bogotá, a un costo máximo de \$ 4 la carga. La otra parte de la finca, que no se cultiva, y que hoy está muy abandonada debido a que en épocas anteriores no se le había prestado ninguna atención, quizá por la falta de una apropiación en el presupuesto para atender su administración, la remonta actualmente inicia trabajos de descepe y rosería en los potreros, así como también reparación de medianías, arreglo de los cauces de agua, puertas, corralejas etc., para dedicar esta parte al desarrollo de ganado mular de levante y poder también establecer allí una estación de monta pública, con dos garañones para la producción de ganado mular.

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL MINISTERIO EN EL AÑO
DE 1936, SOBRE REMONTA Y VETERINARIA

El Ministerio de Guerra, en vista del crecido número de defunciones de ganados en el ejército y de bajas del mismo, por pérdida o extravío dictó la resolución número 546 de julio 3, con el fin de exigir las responsabilidades del caso.

Por resolución número 729 de agosto 22, la remonta

organizó un curso de herradores y enfermeros de ganado, con el fin de preparar un personal idóneo para satisfacer las necesidades del ejército en este sentido. Este curso fue integrado por 16 individuos, enviados en comisión por las unidades de caballería, artillería, Escuela Militar y Escuela de Aplicación de Infantería, funcionando durante ocho meses, o sea del 1.º de septiembre último al 30 de abril del presente año, habiéndose clausurado después de un examen minucioso sobre todas las materias relacionadas con herraje y enfermería de ganado.

CRIADERO

El gobierno había tomado en arrendamiento por cinco años la hacienda denominada El Retiro, en jurisdicción del Municipio de Pasca, con miras de organizar allí un gran criadero nacional. Esta finca fue tomada desde el 1.º de septiembre de 1935.

En vista de que la clase de tierras que componen la mencionada hacienda, en su generalidad son muy malas, lo que se pudo comprobar en la práctica después de haber permanecido la remonta allí por el término de 15 meses, por los gravísimos problemas que se confrontaban en materia de colonos, por el pésimo estado en materia de medianías y abandono en que fueron entregados los potreros, por las servidumbres públicas permanentes que existen en la hacienda desde muchos años atrás y por no haber entregado los propietarios la finca en toda su extensión de tierra, conforme al contrato de arrendamiento, el gobierno dictó la resolución ejecutiva número 190 de 1936 (noviembre 7), por la cual se declaró administrativamente la caducidad de dicho contrato

y se dispuso la entrega de la hacienda el 20 de diciembre del año próximo pasado.

En vista de esta situación que confrontó la remonta, hubo necesidad de trasladar todo el ganado que había en la hacienda de El Retiro al valle de Ubaté, conocido como uno de los mejores en materia de tierras para el desarrollo y cría de caballares.

En Ubaté, desde el mes de diciembre hasta hoy, se han tomado pastajes en las haciendas de Altamira, Novillero, Punta de Vega, La Cabaña y Tenerife, desde \$ 1 hasta \$ 2 máximum mensuales por cada cabeza, en contrándose la caballada hoy en excelentes condiciones de servicio y sanidad.

La remonta necesita que se le defina a la mayor brevedad posible el problema de la adquisición de una finca comprada para tal efecto, con el fin de poder encaminar una labor permanente y estable, sobre cultivo de forrajes, construcciones y demás obras que se necesitan para el desarrollo completo de un plan en una finca destinada a centro y cría de reproductores, por una parte, y al adiestramiento de todas las remontas nacidas en el criadero o adquiridas por compra a los particulares, para luégo ser entregadas a las unidades en buenas condiciones de mansedumbre y de servicio.

La remonta actualmente en este sentido confronta una situación demasiado precaria, por carecer de una hacienda que no tiene, ni siquiera en arrendamiento.

El Ministerio de Guerra, por resolución número 1243 de 1936 (diciembre 10), nombró una comisión para que visitara las fincas ofrecidas al Ministerio en venta y rindiera los informes correspondientes. La comisión ha trabajado en forma muy activa en este sentido, habiendo

visitado diez haciendas situadas en las regiones de la Sabana de Bogotá, valle de Fusagasugá y Ubaté, y ha rendido los informes detallados acerca de las condiciones de cada una, pero debido a que el presupuesto de guerra no da margen en la actual vigencia para esta compra, no se ha tomado ninguna determinación.

La remonta tiene actualmente el siguiente ganado:

Caballos reproductores.....	6
Garañones	2
Caballos remontas adquiridos por la sección.....	41
Yeguas criando.....	19
Yeguas horras (fecundadas).....	153
Mulares.....	76
Burras horras.....	2
Potros de levante.....	17
Potrancas de levante.....	38
Muletos de levante.....	3
Muletas de levante.....	9
Potros mamando	9
Potrancas mamando.....	4
Muletos mamando.....	4
Muletas mamando.....	2

385

La remonta ha principiado a hacer una selección de yeguas de cría con el fin de buscar tipos homogéneos que reúnan las mejores condiciones para el servicio del ejército, aprovechando los reproductores que se tienen actualmente.

Ya han principiado a nacer los primeros productos de los caballos prusianos importados, de los cuales hay

dos nacidos por fecundación artificial, sistema este último que se implantó desde el año pasado, con resultados satisfactorios.

En el presente año tendrá la remonta alrededor de unos 70 productos hijos de estos caballos importados, los que, en materia de cuidados y alimentación serán atendidos desde el principio, mediante una observación muy minuciosa en su desarrollo, para poder sacar conclusiones acerca de si es el tipo de caballo reproductor que necesitamos para mejorar nuestra raza.

ADQUISICION DE GANADOS

Dentro de las posibilidades presupuestales se han adquirido en compra caballos y yeguas que reúnen, dentro de lo que se consigue en el país, las mejores condiciones; la mayor parte de este ganado adquirido han sido remontas chúcaras que se han adiestrado en el criadero para luégo repartirlas a las unidades ya mansas y en condiciones de prestar buen servicio. De las observaciones que hemos podido verificar con respecto a este ganado, se ha sacado en conclusión que, en su mayor parte, es ganado sufrido y de excelentes condiciones para el servicio en todos los terrenos y fácil también de aclimatar.

Este sistema de compra a los particulares, ha despertado interés en los productores y ya se nota en algunos aficionados, la intención de volver a formar sus pequeños criaderos, con el fin de vender sus productos al gobierno. Es indispensable, desde luego, que la remonta cuente con una suma fija anual para adquisición de ganado, a fin de poder adquirirlo en las distintas regiones productoras del país durante todo el año, pues.

con esta base la remonta podría hacer propaganda con anticipación por la prensa y por el radio, fijando las fechas de compra en cada una de las regiones.

ORGANIZACION DE LA SECCION

De acuerdo con la dotación que señala el decreto número 2552 de 1936 (octubre 15), la sección quedó organizada con el siguiente personal, a excepción hecha de algunos empleados que se eliminaron posteriormente, en vista de reducciones que debía hacer el Ministerio de Guerra, por motivo de presupuesto:

1. *Jefatura*—1 mayor, 1 capitán, 1 mecanotaquígrafo, 1 escribiente 2.º registrador, 1 asistente.

2. *Tropa*—1 sargento 2.º herrador, 1 cabo 1.º herrador, 1 cabo 1.º jefe de rancheros.

3. *Personal auxiliar*—1 almacenista, 1 mayordomo de trabajos, 1 guarnicionero, 1 peluquero, 1 carpintero, 1 chofer 2.º, 2 sirvientes de casino.

4. *Servicio sanitario*—1 teniente veterinario, 1 farmacéutico 2.º, 1 sargento 2.º enfermero de ganado, 3 cabos primeros enfermeros de ganado.

5. *Sección Adiestramiento*—1 teniente, 1 sargento 1.º adiestrador, 1 sargento 2.º adiestrador, 14 cabos primeros adiestradores, 10 palafreneros (disminuídos a 5 posteriormente).

6. *Sección Monta*—1 subteniente, 1 sargento 2.º, 10 palafreneros.

7. *Sección Agricultura*—1 agrónomo (suprimido), 1 sargento 2.º, 10 hortelanos (suprimidos 5).

Con este personal atiende la sección a todos sus servicios, siendo desde todo punto de vista insuficiente para llenar satisfactoriamente todas las necesidades del

servicio, y para el año entrante, debe aumentarse su dotación, en el siguiente personal:

Tropa—1 cabo 1.º herrador.

Servicio sanitario—1 veterinario 1.º y 1 cabo 1.º enfermero ganado.

Sección Adiestramiento—1 teniente o subteniente, 1 sargento 2.º adiestrador y 14 cabos primeros adiestradores, con el fin de formar dos secciones de adiestramiento, cada una de 15 adiestradores, bajo la dirección de un oficial subalterno, jefe de sección, pues con el personal actual es materialmente imposible atender al adiestramiento de las remontas que tiene la sección para entregar a las unidades, y 5 palafreneros.

Sección Agricultura—1 agrónomo, 5 hortelanos.

FOMENTO EQUINO

La remonta, en vista de las necesidades inaplazables y que deben tener pronta solución, para encaminar en forma definitiva y desde ahora el fomento y desarrollo de la industria caballar y mular, en asocio del Ministerio de Agricultura, elaboró el decreto número 663 de 1937 (marzo 18), por el cual se crea la Dirección General de Fomento Equino y se fijan sus funciones a esta entidad, para que principie sus trabajos, pero es el caso que se necesita para su funcionamiento y sesiones que deben tener lugar por lo menos dos veces al mes, un local apropiado, mobiliario completo y un escribiente, lo que no ha sido posible conseguir, por falta de dinero; tan pronto se subsanen estas necesidades, se reunirá la junta para iniciar sus labores, las que indudablemente vendrán a prestar un valioso servicio, tanto a la industria como al ejército.

ESTADO MAYOR GENERAL

ORGANIZACION Y PERSONAL

Hasta el 15 de octubre de 1936, el Estado Mayor General funcionó con la organización y personal determinados por el decreto número 243 del citado año. Del mes de octubre a esta fecha ha venido funcionando según el decreto número 2552 de fecha 15 de octubre de 1936.

El mismo decreto número 2552 determinó la organización y señaló las dotaciones de personal para el Instituto Geográfico Militar y la Escuela Superior de Guerra.

Por cuanto los oficiales que poseen los conocimientos indispensables para el desarrollo de las múltiples tareas que corresponden al Estado Mayor no son suficientes para atender a todas las necesidades de este servicio en las distintas dependencias de la institución armada, el Estado Mayor no ha podido contar con la dotación completa de oficiales que le permita llevar a cabo con la eficiencia debida su cometido. Sin embargo, con la distribución proporcional de los elementos disponibles se ha podido atender a los trabajos generales que corresponde al instituto.

TRABA J O S

Los talleres tipográficos han atendido a la impresión de la *Revista Militar del Ejército*, *Boletín del Ministerio de Guerra*, *Revista del Soldado*, reglamentos y folletos militares y además han ejecutado también otros

trabajos solicitados por varias dependencias del Ministerio de Guerra.

El continuo aumento de los trabajos que deben desarrollarse en los talleres tipográficos, no está de acuerdo con los escasos elementos que posee actualmente y cada día se hace más necesaria la adquisición de un linotipo que da mayor rendimiento y rapidez para ciertas publicaciones urgentes, tales como la reimpresión de reglamentos agotados y la impresión de obras científico-militares y disposiciones que reforman las reglamentaciones anteriores y que deben ser conocidas por los oficiales oportunamente.

En cumplimiento del decreto número 1091 de 1936, el Estado Mayor elabora el plan general de construcciones militares, en colaboración con la dependencia respectiva del Ministerio de Obras Públicas. Este plan tiende a unificar las construcciones de cuarteles en el país, necesidad que se imponía por la anarquía existente sobre el particular.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Con fecha 1.º de septiembre de 1936 fue expedido el decreto número 2176 orgánico de la Escuela Superior de Guerra que deroga todas las disposiciones anteriores que estén en contraposición con él.

A este decreto orgánico podrían hacérsele algunas modificaciones que serán propuestas oportunamente.

Las tareas desarrolladas por la Escuela Superior de Guerra, están ajustadas al decreto orgánico y directivas correspondientes y el Estado Mayor General está satisfecho de la manera práctica y efectiva como han trabajado los oficiales y el Asesor Técnico contratado con tal fin.

Las finalidades que persigue esta escuela son :

- a) Proporcionar a los oficiales de las fuerzas armadas los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de estado mayor; y
- b) Difundir los altos conocimientos militares entre los oficiales superiores del ejército para su mejor preparación en el mando de las tropas.

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

La labor de este instituto puede resumirse así :

Astronomía.

En la actualidad el instituto se preocupa en los trabajos preparatorios para el establecimiento de dos interesantísimos servicios en este sector de sus actividades.

1.º *Servicio transmisión inalámbrica de la hora.*

El instituto está perfectamente equipado para la presentación de este importante servicio y listo para realizarlo y sólo falta que se conecte por una línea de alambre de cobre el pabellón de astronomía con la estación inalámbrica. Esta conexión se solicitó del Ministerio de Correos y Telégrafos, hace más de cuatro meses y apesar de la insistencia con que se ha solicitado de nuevo, aún no se ha conseguido que se tienda la línea en cuestión. El instituto necesita urgentemente este servicio para sus trabajos pero además de esto, él beneficiará inmediatamente al público, ya que habiendo manera de recibir la hora exacta en toda la república en una forma sencilla, se puede exigir la unificación efectiva de la hora oficial en oficinas, ferrocarriles, telégrafos etc. tal como está dispuesto por la ley.

En la ciudad capital, en las capitales de departa-

mento, en las estaciones de ferrocarril, en las oficinas telegráficas, los ingenieros para sus trabajos de campo, tendrán manera de controlar diaria y exactamente sus relojes recibiendo el público marcado beneficio de este servicio cuyo objetivo es científico y que sin embargo se presta para ser aprovechado por todos. La dirección del instituto confía en que en el primer mes del año venidero se hayan solucionado las dificultades que pueda haber tenido el Ministerio de Correos y Telégrafos para atender al pedido de la línea que le ha hecho el Ministerio de Guerra y que desde el próximo enero se aproveche el público de este servicio de la hora exacta que hoy sólomente aprovecha al instituto para su trabajo local.

2.º *Servicio sector de magnetismo y gravedad.*

Desde la iniciación del programa de trabajos del instituto se ha pensado en que por él se preste el importantísimo servicio científico del estudio de estas ramas cuyo conocimiento es hoy anexo a los trabajos de geodesia. Para tal efecto se solicitó de la Casa Askania de Berlín, presupuesto del instrumental necesario para verificar tales estudios y la dirección del instituto tiene fe en que se pueda contar con el dinero necesario para hacer el pedido del instrumental presupuestado y proceder inmediatamente al establecimiento de los servicios citados.

Campo—El programa de la astronomía de campo es el de la fijación de las estaciones astronómicas de Sasaima, Picalaña, Chicoral, Girardot y las que deban fijarse en las planchas 2, 16, 217 y 218, determinación que no puede hacerse todavía hasta que no esté adelantado el estudio de la triangulación. Esta fijación se hará en las mismas condiciones de procedimientos y exactitud de las hechas hasta la fecha pero contando con las

señales inalámbricas que debe enviar a los astrónomos de campo la estación de Bogotá.

Geodesia.

Los trabajos de geodesia deben concretarse exclusivamente a la ejecución de la red en las planchas números 216, 317 y 218 y a terminar la que está comenzada en las planchas números 219, 220, 198 y 199. Será excelente trabajo el de completar estas planchas para hacer un trabajo continuo y no debe, sin gravísimos motivos de urgencia, alterarse este programa, pues el trabajo disperso es mucho menos eficaz y más difícil. Simultáneamente con los trabajos de campo se harán los trabajos de gabinete correspondientes al cálculo de estas redes para que ellos sirvan a su debido tiempo de apoyo a la restitución aerofotogramétrica y la topográfica que ella necesita.

Aerofotogrametría.

El trabajo de este sector es el que requiere en el año una atención mayor, ya que la ejecución de él es la base para la realización de todos los demás. En efecto, nada puede hacerse en la topografía de una plancha sin estar hecha la fotografía y de ahí en adelante, todo depende de la obtención de las fotografías. Solamente la astronomía y la geodesia siguen su curso independientemente de la aerofotografía. Como la cantidad de trabajo geodésico que está ya preparado es muy grande, el trabajo por realizar en el año que viene en esta sección es tan considerable que no podrá llevarse a cabo si no se cuenta con un avión permanente para su ejecución. El enunciado del programa permitirá con un pequeño cálculo darse cuenta de aquello.

En el presente año deben realizarse los siguientes trabajos de fotografía aérea en su orden :

Fotografía de las planchas 198, 209 y 220.

» » » 217, 218 y 219.

» » » 16, 22, 30 y 29.

Esto como mínimo independientemente de trabajos accidentales.

Ahora bien, cada plancha representa como mínimo 12 horas de vuelo útil lo que equivale a 36 horas de vuelo efectivo, bajo el supuesto de campos de aterrizaje próximos. Es decir, que las planchas cuyas fotografías deben tomarse en el año representan 360 horas de vuelo, sin perder ninguno por mal tiempo ni ninguna otra contingencia. Con vuelos de tres horas por día en promedio útil, serían 120 días despejados para tener las fotografías. Por este cálculo se ve que es absolutamente necesario para el buen éxito de los trabajos de levantamiento de la carta contar con un avión permanente dedicado en forma exclusiva a este objeto, pues como los trabajos de geodesia irán avanzando diariamente el desequilibrio, si no se apresura el trabajo aerofotográfico será cada vez mayor. De este trabajo hay una gran porción que podría realizarse con monomotor, pero sea un monomotor o el trimotor que ya está acondicionado, es absolutamente necesario, en vista del anterior cálculo, que el instituto cuenta con un aparato permanente para realizar sus vuelos. Además de esto hay que tener en cuenta que este es el trabajo normal del instituto y que es muy posible que además de él haya necesidad de verificar, como ha acontecido este año, trabajos accidentales urgentes.

Topografía.

El programa de topografía es absolutamente idéntico en su extensión al de aerofotogrametría y su realización depende exclusivamente de la realización de aquel. Como el instituto cuenta con instrumental y personal suficientes para el trabajo de este sector, la realización de esta parte del programa no envuelve dificultad ninguna.

Restitución y dibujo.

El programa que debe realizar la Sección de Aerofotogrametría y la Sección 3.^a consiste en la restitución del levantamiento del sector del Río de Oro pedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores; del sector de Barrancabermeja solicitado por el Ministerio de Obras Públicas y de dos sectores pedidos por la Dirección General de Aviación. Terminados estos trabajos se continuará en la restitución de las planchas motivo de la aerofotogrametría en el orden en que ellas vayan siendo entregadas.

Si la aereofotografía logra realizar su programa completo, no hay duda de que los trabajos de restitución quedarán tan demasiado recargados que habría necesidad de dotar a esta sección de un personal mucho más numeroso. Sería un verdadero lujo poder publicar en el año próximo ocho hojas de la carta, para lo cual sólomente es necesario contar con avión para la aerofotografía, pues todo el resto de los trabajos pueden hacerse fácilmente.

ASESORIA JURIDICA

A) MOVIMIENTO DE NEGOCIOS

I Número de asuntos entrados a la sección.....	2,333
II Conceptos emitidos sobre contratos	396
III Conceptos emitidos sobre diversas consultas formuladas a la sección.....	502
IV Pólizas elaboradas por la asesoría	56
V Proyectos de decretos y resoluciones elaborados por la asesoría, discriminados así :	
Sobre reconocimiento, de las indemnizaciones de que trata el decreto número 384 de 1933.....	60
Sobre solicitudes de rebajas de penas..	18
Sobre reconocimientos de seguros por accidentes de trabajo.....	29
Sobre diversas materias (reconocimientos de sueldos, asuntos de justicia militar, caducidad de contratos, imposición de multas etc.).....	46
VI Proyectos de autos de sobreseimiento y enjuiciamiento enviados a la Presidencia de la República.....	13
VII Asuntos despachados.....	2,250
VIII Asuntos pendientes en estudio.....	83
De los cuales esperan documentos pedidos a diversas reparticiones del Ministerio y a los interesados	39

B) SUPRESION DE LA AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

En vista de que la denominación Auditoría General de Guerra daba lugar a confusiones de consecuencias graves para la justicia militar, por el decreto número 2552 de octubre de 1936, se le dio a esta sección la denominación correspondiente o sea la de Asesoría Jurídica.

A fin de normalizar la situación creada y evitar que los distintos comandos continuaran en la creencia de que esta oficina era un tribunal de instancias, a donde se dirigían toda clase de consultas que correspondía resolver a las entidades con jurisdicción militar, se elaboró la siguiente circular que fue repartida a todas las dependencias, en donde se expresan claramente las funciones o facultades que el Ministerio de Guerra tiene en relación con la administración de la justicia militar.

«La presente circular tiene por objeto exponer a usted algunos puntos de vista de carácter jurídico cuyo conocimiento por parte de los señores oficiales del ejército considero muy útil, para la buena marcha de la administración de justicia militar.

Jurisdicción militar—La jurisdicción militar, que ejercen los jueces y tribunales militares, es privativa e improrrogable. Las providencias dictadas en ejercicio de ella tienen la misma fuerza obligatoria que las emanadas de la justicia ordinaria. Estas nociones fundamentales claramente consignadas por la ley 84 de 1931, que establecen en el ramo militar un verdadero y autónomo poder judicial, suelen olvidarse por los jueces, los tribunales y los funcionarios de instrucción militares.

Me atrevo a afirmar este olvido, porque sólo él explica procedimientos frecuentes, como el de hacer consultas a esta sección sobre interpretación de las leyes

penales y de procedimiento militar —consultas formuladas por dichos jueces, tribunales y funcionarios, encargados precisamente de interpretar y aplicar esas leyes— y, lo que es peor, el de enviar al Ministerio de Guerra las sumarias o las causas para que aquí se dicten providencias, o se esclarezcan dudas, colocando así al Ministerio y especialmente a esta sección, en la posibilidad de usurpar jurisdicción y violar la reserva del informativo, e indiscutiblemente, ocasionando con ello notables demoras en los procesos, con extensión indebida y perjudicial de los términos señalados para procedimiento en la mencionada ley 84.

Es aquí oportuno recordar que las intervenciones del poder ejecutivo y del Ministerio de Guerra en los procesos militares no pueden ser sino las expresamente señaladas por la ley, es decir, las siguientes :

Corresponde al Ministerio de Guerra la decisión de las competencias que se susciten dentro de la jurisdicción militar (artículo 21 de la ley 84);

El gobierno puede disponer en casos graves o extraordinarios, a su juicio, que la Corte Suprema de Justicia conozca del recurso de nulidad como suprema corte marcial, la cual será compuesta por todos los magistrados y por dos conjuces militares del grado de coronel o general en servicio activo, elegidos a la suerte en el Estado Mayor General (artículo 29 *ibidem*);

El poder ejecutivo puede elegir a cualesquiera oficiales idóneos para funcionarios de instrucción, cuando se trate de la averiguación de delitos cometidos por individuos que deban ser juzgados por los consejos de guerra superiores. Bien entendido que en estos casos el funcionario de instrucción puede ser elegido por el comandante de la brigada. (artículo 41 *ibidem*);

El gobierno puede disponer que los auditores de guerra sean funcionarios de instrucción. Igual facultad tiene el comandante de la unidad superior (artículo 48 *ibídem*);

El Ministerio de Guerra es quien debe dar la orden para la instrucción sumaria cuando el sindicado es oficial inferior perteneciente a un instituto o dependencia militar. Si el oficial es superior o general en servicio activo la orden debe darla el poder ejecutivo, salvo el caso de inflagranti delito. Debe advertirse que, en todo caso, si pasados tres días del aviso correspondiente no se ha recibido la orden de instrucción, el respectivo instructor procederá a levantar el informativo, previa constancia (artículo 51 *ibídem*);

Cuando el Ministerio o el poder ejecutivo han dado la orden de instrucción, deben determinar si es el caso de arrestar provisionalmente al sindicado, luégo que esté probado el delito y que aparezcan indicios graves o una declaración de testigo hábil de que dicho sindicado es autor, cómplice, auxiliador o encubridor del hecho que se averigüe, siempre que éste tenga señalada pena de presidio o reclusión por más de seis meses (artículo 57 *ibídem*);

Al poder ejecutivo corresponde nombrar el juez sustanciador en el plenario de la causa cuando el sindicado fuere general en servicio activo y no hubiere comandante en jefe de la unidad de operaciones (artículo 101 *ibídem*), y

El poder ejecutivo conoce, en consulta, de los sobreseimientos dictados por un comandante de unidad superior, si no hubiere comandante en jefe, o cuando la unidad superior no se halle encuadrada u obrare independientemente.

Consultas—Cuando hubiere dudas en el procedimiento que deba seguirse por los jueces militares o los consejos de guerra en las causas de su competencia, se consultarán con el comandante de la unidad superior o de la respectiva zona (artículo 31 *ibídem*).

Además, debe recordarse que los auditores de guerra son asesores en todo lo relacionado con la justicia militar (artículo 48 *ibídem*) y que cuando la unidad superior carezca de auditor puede el respectivo comandante de ella hacer el nombramiento *ad hoc*. (artículo 49 *ibídem*).

Nulidades—No obstante estar en el artículo 111 de la ley 84 tantas veces citada, señaladas de una manera clara las causales de nulidad en lo militar, es la verdad que con notoria frecuencia la Corte Suprema de Justicia ha declarado nulo un proceso por no haberse cumplido con el requisito esencial de notificar al reo y a su defensor el auto en que se señala día para la decisión de la causa. La Corte ha estimado que prescindir de esa formalidad es violar el principio básico en materia penal, —consignado en nuestra Constitución— de que nadie puede ser condenado sin haber sido ampliamente oído y vencido.

Auto de proceder—También la Corte Suprema ha declarado la nulidad de algunos procesos por encontrar que el auto de enjuiciamiento no llena ni las formalidades legales ni los fines jurídicos a que tan importante providencia está destinada. En sentencia de 28 de septiembre del año que corre, a propósito de cierto auto de proceder acogió la Corte varios conceptos del señor Procurador General que considero de la mayor conveniencia y oportunidad transcribir aquí:

“No por la forma, porque ni siquiera empieza con el nombre de la entidad o autoridad de quien procede

el auto, ni lleva en letras la fecha, ni es suscrito por el secretario, como lo previene el artículo 469 del Código Judicial, aplicable a todo auto, ya emane de la justicia ordinaria o de la militar.

No por el fondo, porque ese supuesto auto carece del estudio, análisis y valoración de la prueba que es menester en un llamamiento a juicio. De una parte motiva donde se escudriñe con amplitud y severidad el hecho delictuoso y la imputabilidad.

El auto de proceder es en lo criminal lo que la *litis contestatio* en el procedimiento civil. Es decir, el pliego de cargos que se le formula al acusado para que él sepa de qué debe defenderse, y para que el juez pueda aplicar con acierto la penalidad.

Pero llamar a juicio a dos soldados por el delito de desertión sin expresar el por qué, ni llenar la providencia los requisitos que exige la ley en su presentación, no es formularle los cargos con la amplitud que exige el artículo 26 de la Constitución Nacional, y en esas circunstancias es como si no existiera el auto de proceder. Por consiguiente, es más justificada la causal de nulidad que invoca este despacho.

Es necesario que la justicia militar se preocupe más del procedimiento y de la libertad de los individuos sujetos a su jurisdicción, pues estas cosas pertenecen a un orden superior de la actividad social, y por lo mismo reclaman preparación, desvelado interés y un gran sentido de responsabilidad de parte de los jueces.

En consecuencia, la Procuraduría General de la Nación le pide muy atentamente a la honorable Corte declare nulo lo actuado en esta causa, a partir del llamado auto de proceder, inclusive.

Ahora, como los acusados tienen ya cumplido el tiempo que les impuso la sentencia, y sería injusto prolongar su detención hasta que se les vuelva a juzgar, la Corte debe ordenar la inmediata excarcelación de ellos”.

Demoras—No se oculta a nadie la gravedad que tiene para los sindicatos, para los fines que persigue la administración de justicia, y para el buen nombre de los funcionarios, el que los términos breves fijados por la ley para el procedimiento militar no se conviertan por larguísimas demoras en interminables. Sin embargo, es lo cierto que la administración de justicia militar anda por lo general muy lentamente y que sólo en raras ocasiones se da aplicación a lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 84, al cual me permito llamar la atención de usted para que llegada la oportunidad, se le recuerde y se le obedezca».

C) NECESIDAD DE REFORMAS LEGISLATIVAS

El Código de Justicia Militar exige sustanciales modificaciones, especialmente para que la jurisdicción militar obre dentro de los límites que le señaló el constituyente, es decir, conocimiento solamente cuando se trate de delitos cometidos por militares en servicio activo y por razón del mismo servicio. Y la organización del Poder Judicial Militar debe también ser cambiada con el objeto de conseguir que quienes intervengan en ella tengan la debida preparación en derecho.

D) RECLAMACIONES

Puede decirse que todas las reclamaciones de alguna importancia que estaban pendientes en mayo del año pasado han recibido ya la pertinente solución después de un detenido estudio.

E) PROYECTOS DE LEY

La asesoría, como es natural, ha colaborado en la preparación de los proyectos de ley que en el período a que el informe se refiere presentó el señor Ministro a la consideración del Congreso y de los cuales se han convertido en leyes ya vigentes, los que pasan ha expresarse:

Ley 196 de 1936, sobre accidentes y seguros del personal técnico de aviación.

Ley 3.^a de 1937, por la cual se determina la jerarquía y condiciones del reclutamiento, ascenso y retiro de los suboficiales del ejército.

Ley 21 de 1937, por la cual se decreta la revisión de los juicios sobre sueldos de retiro y pensiones militares.

Ley 52 de 1937, por la cual se aprueba un contrato (Skoda).

INSPECCION GENERAL

OBJETO DE LA INSPECCION GENERAL

La Inspección General es el órgano de mando y de fiscalización, y su acción se extiende a todas las fuerzas militares, ejerciendo en primer término la unidad de instrucción de las tropas, la función disciplinaria, la fiscalización en el régimen administrativo y la unificación de doctrina en el servicio interno de los comandos y demás entidades militares.

La Inspección General supervigila todos los servi-

cios, a fin de que se cumplan los preceptos legales, los reglamentos y las disposiciones ministeriales para el buen funcionamiento de la actividad militar en sus distintos aspectos.

La labor inspectiva no solamente ha tenido la importancia de evidenciar la forma como se desarrollan los mandatos de las autoridades superiores, sino también, por este mismo hecho, la de expedir directivas tendientes a hacer interpretar por parte de los distintos comandantes de las tropas los deseos del gobierno en determinado sentido cuando no existe reglamentación estricta, o para llenar los vacíos que contengan las disposiciones dictadas.

Además de las actividades desarrolladas en sentido general, tuvo la Inspección el mando directo e inmediato de la Escuela Militar y de las escuelas de aplicación de las diferentes armas, institutos cuya finalidad se estableció en forma verdaderamente profesional para que pudieran responder a la formación y preparación de los cuadros, como base primordial para el progreso de la instrucción adecuada del ejército.

Para cumplir esta delicada misión en la preparación del ejército para la guerra, el gobierno dotó a la Inspección General de las Fuerzas Militares con el personal idóneo, y le dio la siguiente organización:

Un general inspector general.

Un capitán ayudante.

Un coronel inspector del arma de infantería.

Un teniente coronel inspector del arma de caballería.

Un teniente coronel inspector del arma de artillería.

Un teniente coronel inspector del arma de ingeniería y tren.

Un mayor inspector del arma de aviación.

Su acción sobre las demás reparticiones del ejército.

INSTRUCCION DE LAS TROPAS

a) *Oficiales*—En primer término se han dado normas a los comandantes de cuerpos de tropa para que hagan desaparecer, por medio de las academias y de frecuentes y acertadas intervenciones durante la instrucción, aquellos defectos de método, de aprovechamiento del tiempo, de elaboración de programas y errores en la interpretación de los reglamentos tácticos, que hayan tenido ocasión de observar durante las revistas o en la supervigilancia de la instrucción.

El esfuerzo de la Inspección se ha encaminado a lograr que se dé al trabajo en el terreno toda la trascendencia que tiene, buscando la forma más sencilla para la solución de tareas que contemplen la cooperación de las distintas armas en el ataque y en la defensa, sin olvidar el enlace y las relaciones de mando indispensables en una acción de conjunto, de modo de formar el criterio táctico y desarrollar la iniciativa.

Procurar que en la academia de oficiales se aumente la capacidad profesional y la cultura personal de ellos con temas de carácter militar, tales como: estudio de campañas apropiadas a nuestro medio; estudio cooperativo de la historia militar nacional, y finalmente, de la última campaña del Amazonas y Putumayo, a fin de obtener deducciones aplicables a nuestro ejército, al país y a los recursos disponibles para la defensa nacional.

Siendo de absoluta necesidad que los oficiales del ejército se compenetren de los problemas nacionales, se dispuso desarrollar, dentro de los temas de libre

elección, charlas militares acerca de todos aquellos asuntos que se relacionen con el progreso del país y que influyen de manera directa en la vida y adelanto de la fuerza armada.

Las academias de oficiales funcionaron sobre estas bases, pero no de manera satisfactoria, debido a la carencia de oficiales en los cuerpos de tropa y a las continuas comisiones de orden público que hubo necesidad de prestar, sobre todo en la región de los dos Santanderes.

b) *Suboficiales*—Siendo el cuerpo de suboficiales el nervio principal operador y transmisor para la instrucción y educación del soldado, se ha recomendado con insistencia a los comandantes de las tropas que la escogencia y la formación de los cabos y sargentos, debe constituir su mayor preocupación; que la preparación militar debe mantenerse y mejorarse por medio de las academias y por las conferencias que se dicten en las distintas unidades del ejército.

Que tal acción se encauce con el firme propósito de levantar el nivel moral y cultural de los suboficiales, no sólo para la instrucción diaria que les corresponde, sino también para que se les procure en todo momento, aún fuera del servicio, el bienestar social a que ellos se hacen acreedores por los servicios que prestan a la patria.

En las academias de suboficiales se desarrollaron, con más o menos regularidad, temas militares tendientes a capacitarlos para que puedan dirigir en cualquier circunstancia la unidad que les corresponde, ya sea en una operación ofensiva o en la ejecución de una defensa tenaz. Estos trabajos se hicieron de manera teórica y práctica por oficiales seleccionados en las distintas materias, tales

como conocimientos tácticos, fortificación, destrucciones y organización general.

La instrucción cívica, a la cual el ejército aporta un contingente efectivo en la educación general del ciudadano, se desarrolla en los cuerpos de tropa en forma periódica y constante y con pénsum especial, para perfeccionar la cultura de nuestro cuerpo de suboficiales, ya que así se propende a prepararlos como colaboradores del oficial en este ramo. En consecuencia, se les dictan clases de aritmética, historia y geografía de Colombia, deberes cívicos y otras que mejoran su capacidad profesional.

c) *Soldados*—La instrucción de los contingentes se ha desarrollado con normalidad, a pesar de que muchas veces ella se ha suspendido en algunas unidades, para atender a la conservación del orden público. Se ha logrado unificar el alcance de la instrucción en las distintas brigadas del ejército, mediante las directivas e instrucciones precisas que se han impartido para llenar la finalidad de la ley del servicio militar; es decir, para que el ciudadano que concurra a los cuarteles lleve, al ser licenciado, un conocimiento satisfactorio, no solamente de sus deberes cívicos, sino también de la obligación sagrada que tiene en la defensa nacional. Los distintos períodos se han realizado teniendo como norma la preparación del soldado en todas sus actividades militares.

Instrucción cívica—Además de lo que constituye la preparación del soldado para la guerra, la instrucción cívica forma un programa especial, ya que esto determina la mejor contribución que el ejército puede ofrecer en bien de la educación primaria del pueblo.

Las estadísticas que anualmente se forman con motivo de la incorporación del contingente, muestra con cla-

ridad que el analfabetismo continúa siendo uno de los problemas de importancia para el gobierno nacional, pues un setenta y cinco por ciento de los campesinos llega a los cuarteles absolutamente falto de las nociones más elementales de la vida ciudadana; pero al ser licenciado, se ve con satisfacción que sólo un tres por ciento permanece semi-analfabeto.

Otro aspecto importante en que esta Inspección General tiene interés, consiste en que los campesinos que concurren a los cuarteles no olviden las labores agrícolas, sino que, por el contrario, aumenten sus conocimientos con la experimentación práctica del cultivo en campos apropiados. Con este fin se obtuvo la colaboración de los Ministerios de Industrias y de Agricultura, mediante el envío de revistas y cartillas que sirven de base a los oficiales especialmente seleccionados para dictar al personal conferencias que aporten un beneficio en la preparación de nuestros campesinos y pequeños agricultores.

De desear sería, y así lo propone el Inspector General, que todas las guarniciones militares contaran, para estos trabajos, con campos de experimentación agrícola y también con la cooperación de los agrónomos nacionales y departamentales.

Relación de actividades de las distintas armas.

LA INFANTERIA

Escuela de Aplicación.

Ante todo fue indispensable organizar un centro de cultura militar destinado al mejoramiento del cuadro de suboficiales de infantería y a perfeccionar los conocimientos de los oficiales del arma. Es decir, fue necesario crear

una escuela, en donde a la par que se estableciera la sistematización instructiva, se atendiera también en forma especial a los problemas inherentes, ya que el arma fundamental del ejército es la infantería. Ella debe obtener su fuerza no sólo de su organización, del valer de sus cuadros y de la potencia del armamento, sino también de las cualidades morales, del espíritu y de la fe patriótica del pueblo que la forma.

La infantería vale lo que vale la raza y lo que vale el esfuerzo del gobierno por nutrirla del elemento que necesita para su preparación guerrera, y por tanto, requiere entre nosotros los medios materiales puestos al servicio de las fuerzas morales.

Si antes se le catalogaba como el arma fácil en su organización e instrucción y de muy reducido costo porque no se consideraba sino al hombre dotado de un fusil, hoy nuestra infantería debe servirse del cañón de acompañamiento o del mortero, y sus ametralladoras pesadas deben actuar no sólo empleando el fuego directo, sino también el indirecto y el antiaéreo, es decir, manejar en el combate problemas semejantes a los que se le presentan a la artillería.

La infantería, pues, debe merecer el calificativo de arma técnica, cuyas combinaciones tácticas son difíciles y variadas, si se toma en cuenta su material de combate y la conducción compleja de sus hombres.

La Escuela de Aplicación de Infantería, creada por decreto número 797 de 1936, tiende a llenar estos principios sustanciales, es decir:

Preparar los suboficiales para los cuerpos de tropa del arma de infantería;

Perfeccionar y uniformar la instrucción de los ofi-

ciales subalternos de dicha arma para el mando de la compañía;

Estudiar la aplicación de los reglamentos del arma y proponer las modificaciones que se juzgue conveniente introducirles;

Estudiar el enlace y la cooperación de la infantería con las demás armas tácticas;

Estudiar el armamento de la infantería de los ejércitos extranjeros y ensayar aquellos modelos que el Ministerio someta a su estudio.

Batallones de infantería.

La instrucción en los cuerpos de tropa se ha podido organizar con más o menos regularidad, apesar de los inconvenientes que ocasiona la carencia de campos de ejercicios, campos de tiro, material técnico etc., que son de imprescindible necesidad para la preparación militar del infante.

Campos de ejercicios—La falta de campos de ejercicios en las guarniciones, acarrea a la infantería pérdidas de tiempo en su traslado a los lugares cercanos a sus cuarteles para desarrollar en ellos —no siempre con el beneplácito de sus dueños— las tareas de combate en terrenos más o menos apropiados para la ejecución de todos aquellos ejercicios que claramente establecen los reglamentos tácticos en vigencia y las directivas que imparte la Inspección, de acuerdo con ellos, para los distintos períodos.

Prácticamente, ya no hay en Bogotá dónde poder trabajar con las tropas. Esto implica un grave problema que el gobierno debe resolver por medio de la compra o arrendamiento de un terreno cercano y apropiado para los ejercicios tácticos de todas las armas.

Campos de tiro—La práctica del tiro se ha efectuado confrontando igualmente numerosos inconvenientes originados por la falta de campos especiales, en donde las tropas puedan realizar con la comodidad y seguridad indispensables, todas las prácticas que establecen los reglamentos para desarrollar esa importante rama de la instrucción militar.

Material técnico—En la actualidad el arma de infantería sólo cuenta para la transmisión de órdenes, noticias y pártes, con el sistema anticuado para la conservación de los enlaces. En consecuencia, es necesario considerar que a la infantería se le debe dotar de toda clase de material de comunicaciones que la capaciten para transmitir y ejecutar rápida y oportunamente, según las circunstancias, las órdenes del comando superior, lo cual significa un beneficio para el buen éxito de una acción en conjunto.

Material de deportes—Es sabido que los contingentes que llegan a los cuarteles están en su mayor parte, integrados por campesinos que jamás han tenido una instrucción que les desarrolle su constitución física, y por consiguiente, carecen de la agilidad y destreza necesarias para ser soldados capaces de moverse con rapidez y en la forma que las circunstancias los exijan. Para llenar este fin en la instrucción del recluta, se ha dictado el reglamento de gimnasia para todas las armas, el cual señala las normas convenientes y el material que debe emplearse en esta educación, que adapta al ciudadano a sus funciones de soldado; es decir, para mejorar su salud y corregir sus defectos de conformación; para hacerlo fuerte, ágil y resistente y para acostumbrarlo a soportar las fatigas corporales. Pero es deplorable que

no se haya suministrado a las unidades de infantería y, en general, a todo el ejército, el material indispensable para el desarrollo de la cultura física de la tropa, no sólo por medio de ejercicios de preparación, sino por medio de aquellos deportes que lleven al organismo humano toda la fuerza, la resistencia y el coraje necesarios en la lucha.

Material de guerra—El Departamento de Material de Guerra ha suministrado oportunamente el armamento y las municiones que las unidades han necesitado para la instrucción, habiéndose podido ejecutar la indispensable cooperación que debe existir en el combate, entre los fusileros, las ametralladoras y las piezas de acompañamiento, preparación que constituye la base principal del arma de infantería, llamada, por su finalidad combativa, a saber emplear sus armas auxiliares o pesadas.

Material de bagajes—En el conflicto pasado pudimos ver que la movilización del soldado de infantería no era de difícil ejecución, pues con sólo atender a su equipo personal de campaña, contábamos, en seguida, con el elemento hombre necesario para la defensa del territorio nacional. Pero no así con la preparación ni con el material para los servicios de acarreo de los elementos indispensables para la vida de la tropa y para el necesario reemplazo en el teatro de operaciones. De aquí se desprende la necesidad de completarles a las unidades los elementos que componen sus bagajes, ya sean éstos de combate, de subsistencia o de campamento, para que su preparación sea efectiva desde el tiempo de paz y para que más tarde no haya lugar a que se produzca el desconcierto en la organización, ni en el funcionamiento, ni en la conducción de las columnas de bagajes.

Reglamentación—La infantería es sin duda el arma que más completa se encuentra en cuanto a reglamentación se refiere. Por consiguiente, no se han presentado dificultades mayores para uniformar la instrucción en lo que respecta a la preparación del oficial, del suboficial y del soldado. Pero como es indispensable introducirle al reglamento de ejercicios algunas modificaciones, la Inspección General estudia ahora la revisión de tal reglamento.

La Inspección General, como órgano directivo y de mando, ha impartido, con la debida oportunidad, las directivas correspondientes, que basadas en las disposiciones reglamentarias, han llevado el alcance de interpretación y de finalidad para su estricta aplicación en los cuerpos de tropa.

LA CABALLERIA

Escuela de Aplicación.

La caballería es arma frágil, de constitución delicada y de larga reconstitución cuando se ha desgastado; onerosa en su organización y en su sostenimiento. No es arma fácil de organizar ni mucho menos de instruir. Es una arma en la cual no solamente entra la técnica, sino también la parte material para adelantar la correcta preparación de los soldados y de los cuadros de las correspondientes unidades que la forman.

El gobierno ha confrontado dos aspectos para sostener la labor de la preparación del arma, su costo y la instrucción de sus reservas. Reservas insuficientes, ya que debido al desequilibrio presupuestal del ramo de guerra, hubo necesidad de reducir los efectivos de esta arma en forma extremada dentro del principio orgánico que le corresponde en el conjunto de la unidad de operaciones.

Esto quiere decir, que desde octubre del año próximo pasado hasta la época a que se refiere esta Memoria, la organización de las tropas de caballería carece del necesario desarrollo para responder, en un momento dado, a la difícil tarea que le corresponde desempeñar en la guerra; precisamente porque tales tropas, como antes se dijo, no son fáciles de improvisar si no se cuenta con sus reservas, con sus cuadros, con el material y con el ganado, elementos estos que deben ser preparados convenientemente desde la paz.

Al reducirse transitoriamente los efectivos de la caballería se confrontó seriamente la necesidad de prever la formación de cuadros para atender con ellos a la organización próxima, ineludible de las unidades que fueron suprimidas. Esto se suplió, en parte, con la creación de la Escuela de Aplicación de Caballería, llamada principalmente a proporcionar los conocimientos especiales que exigen las tropas de tal arma, conocimientos imposibles de adquirir en la Escuela Militar o en los cuerpos de tropa. Es decir que la existencia de este instituto se venía haciendo necesaria para adelantar la preparación del cuerpo de oficiales y de suboficiales del arma, por los medios siguientes:

Cursos periódicos para tenientes antiguos, a fin de prepararlos en el mando de la unidad fundamental;

Cursos para subtenientes de caballería recién salidos de la Escuela Militar, quienes, para ser incorporados en el escalafón del arma, necesitan llenar los requisitos de competencia que se establezcan por medio de reglamentación especial;

Cursos para suboficiales de caballería de los cuerpos de tropa del arma;

Cursos para la preparación y formación de herradores para todas las unidades del ejército.

Esta es, en síntesis, la finalidad que persigue la Escuela de Aplicación de Caballería, para lo cual el gobierno ha contratado dos especialistas alemanes: uno como maestro de equitación, y otro para la enseñanza del herraje. Estos dos señores comenzarán a desarrollar sus labores en el curso que actualmente funciona en la Escuela de Caballería.

Grupos de caballería.

Respecto de esta arma rigen las mismas observaciones hechas para el arma de infantería, en lo que se refiere a campos de ejercicios, campos de tiro etc., y muy especialmente, lo relacionado con el material técnico de comunicaciones que en la caballería desempeña un papel importantísimo para la transmisión de las noticias obtenidas durante el servicio de exploración en la guerra de movimiento, o bien durante la protección de fronteras, esto es, la operación preliminar a la campaña misma.

Si tomamos en consideración la topografía del país, sus posibles teatros de operaciones y la red permanente de comunicaciones, llegaremos a la conclusión de que existe absoluta necesidad de proporcionarle al arma de caballería los medios técnicos de comunicación, tales como estaciones de radio livianas, a lomo; el material de telegrafía óptica y los elementos necesarios alámbricos para las interrupciones y las conversaciones telefónicas, indispensables para la transmisión de las observaciones realizadas.

En esta forma, lograremos obtener de nuestra pequeña organización del arma, el máximo de provecho para ella misma y el máximo de beneficio para el alto

mando, cumpliendo así con uno de los preceptos que le dan a éste fuerza al iniciar una operación, es decir, proporcionándole oportunamente los fundamentos para sus decisiones.

Material técnico—Las obstrucciones y destrucciones que el alto mando haya concebido para proteger una operación táctica o estratégica del momento, son ejecutadas por las unidades de caballería que, provistas del material necesario, deben realizar esos trabajos en el momento oportuno y decisivo. Por tanto, es menester dotarlas, desde el tiempo de paz, de los elementos explosivos, de explosores, de inflamación etc., para poder preparar estos ejercicios con el personal y practicarlos para evitar luego toda probabilidad de accidentes que más tarde puedan producirse por inexperiencia. En estas condiciones se podrá exigir a la caballería el cumplimiento de tareas de gran importancia para el desarrollo de una operación ofensiva (persecución) o en un encubrimiento defensivo.

Reglamentación—La caballería es el arma que más ha sufrido las consecuencias de la falta de reglamentación táctica para el desarrollo de la instrucción. En algunas unidades se trabaja a base de reglamentos extranjeros. Por tal motivo, la Inspección General sentó principio para corregir esta anomalía por medio de sus directivas y programas, e intensificó la elaboración de los reglamentos del arma apropiados a nuestro medio y a los elementos de que dispone la actual organización de la caballería. Con tal medida, se logró la elaboración de la primera y segunda partes del reglamento para la instrucción táctica de la caballería, y reglamento de armas blancas.

Ganado—En la Memoria correspondiente al año pasado, la Inspección General de las Fuerzas Militares tuvo que hacer la siguiente declaración acerca de este importante factor, necesario no sólo para el arma de caballería sino también para la industria privada: «Es deplorable que en nuestro país no podamos obtener el ganado necesario para atender las necesidades de la caballería y aun las de todo el ejército. Este inconveniente sería digno de estudio por parte del Ministerio de Agricultura, a fin de que, en colaboración con el Ministerio de Guerra, se llevará a cabo la organización de criaderos caballares y mulares, buscando en ellos el tipo del caballo militar de silla y de arrastre. En esta forma, se podría obtener una gran economía para la hacienda pública, pues el país y el ejército se desligarían del mercado extranjero para adquirir un elemento tan necesario en la vida nacional».

El gobierno, en su deseo de prestar apoyo real y efectivo a esta imperiosa necesidad del ejército y de la industria privada del país, dictó los decretos 3131 de 1936 y el 663 de este año, decretos que tienden a buscar el mejoramiento de la raza caballar y mular, mediante los siguientes puntos básicos, en los cuales tomó parte principal la Inspección General de las Fuerzas Militares por intermedio del Inspector de Caballería.

Estudio de todas las medidas tendientes al fomento y defensa de las industrias caballar y mular;

Estudio sobre fundación de granjas o dehesas en los puntos más adecuados del país, para el sostenimiento de remontas;

Elección de los reproductores que deben importarse para los criaderos del ejército y para la mejora general de la cría caballar y mular en el país;

Estudio acerca del cruzamiento con los reproductores de pura sangre importados, con el fin de evitar que se pierdan las buenas condiciones de nuestro caballo criollo;

Epizootias y todo cuanto concierne a la preservación y sanidad de las razas;

Ayuda que debe dar el gobierno y facilidades que ha de ofrecer a los hacendados para estimularlos a dedicar sus esfuerzos y recursos en bien de esta industria.

Como la anterior síntesis se encuentra actualmente en vía de ser realmente ejecutada, y para ello se necesita que el legislativo haga apropiación especial, la Inspección General solicita que en la próxima vigencia se incluyan en el presupuesto las cantidades suficientes para el desarrollo de tan importante servicio, ya que su incremento permitirá dar al ejército sus dotaciones reglamentarias de ganado, especialmente las que corresponden al arma de caballería, considerándola no sólo desde el punto de vista de la paz, sino en el caso concreto de la guerra.

LA ARTILLERIA

Escuela de Aplicación.

Con el material pedido a los establecimientos Skoda, según contrato aprobado por el gobierno en el presente año, el arma de artillería será, entre las armas terrestres, la mejor dotada en material de guerra y la más numerosa en personal después de la infantería.

Los límites del presupuesto de guerra obligaron al gobierno a disminuir el número de personal dentro de las unidades fundamentales, las cuales quedaron reducidas al mínimo indispensable para poner en ejercicio

los varios elementos de que están dotadas, pero insuficiente para obtener, en caso necesario, todo el rendimiento de que las armas son capaces.

Obtenido el material, aparece una nueva necesidad: la preparación del personal hábil para manejarlo y emplearlo. Los elementos modernos de la artillería, de gran eficacia, son de una técnica complicada que no se aprende en corto tiempo. Importante paso se ha dado al respecto con la creación, por decreto 3184 de 1936, de un instituto permanente para la formación de oficiales y suboficiales especialistas de artillería, por los siguientes medios:

Preparar los suboficiales para los cuerpos de tropa del arma;

Cursos para subtenientes de artillería recién salidos de la Escuela Militar.

Curso periódico para tenientes antiguos, a fin de prepararlos en el mando de la unidad fundamental;

Cursos de información para oficiales superiores de todas las armas.

Grupos de artillería.

Durante el año militar la instrucción de artillería pudo realizarse con resultados verdaderamente satisfactorios hasta completar el período de instrucción de batería y de ejercicios de grupo, logrando la preparación necesaria para el empleo táctico de las unidades en combinación con las otras armas de la unidad superior.

Reglamentación—Los decretos 3017 de 1936 y 13 de 1937, por medio de los cuales se aprueban y adoptan los títulos I, II y III del Reglamento para el servicio de las unidades de artillería, tuvieron su fundamento en la necesidad de dar a las unidades de artillería textos

de instrucción, de los cuales se carecía en absoluto. Los títulos citados no son sino el comienzo de la labor que al respecto se está desarrollando, pues sólo para el ramo de artillería el reglamento comprenderá nueve títulos de los cuales la mayor parte se editarán próximamente.

El decreto 14 de 1937, por el cual se fijan las dotaciones de guerra para las unidades de artillería, se explica así:

Desde hace varios años se había señalado dotaciones de guerra para las unidades de artillería, en época en que no se disponía de material. Más tarde se adquirió tal material en desacuerdo con esas dotaciones, y desde luego, el personal que debía manejarlo no correspondía con el fijado anteriormente. Fue entonces indispensable indicar en nuevo reglamento el material que las unidades de artillería debían tener, inventariando el adquirido y señalando lo que era necesario adquirir.

Alojamientos—La cantidad y calidad del material de artillería exigen, más que para ninguna arma, que se atienda lo más pronto posible a la construcción de cuarteles. Actualmente existe tan sólo un cuartel de artillería, cómodo, de propiedad del estado: el de la Escuela de Artillería de Bogotá. En las demás guarriciones, las tropas, con su gran cantidad de material, se alojan por lo general, en habitaciones de familia, tomadas en arriendo, incapaces para proteger los costosos y delicados armamentos.

LOS INGENIEROS

En el año de 1936 cada una de las brigadas del ejército, a excepción de la 6.^a, contaba con un batallón de ingenieros a dos compañías, con instrucción unitaria de zapadores y pontoneros.

Por causa de las dificultades provenientes de la falta de material técnico, del frecuente traslado de oficiales, de la escasez de suboficiales especializados y de la carencia de campos de ejercicios, la instrucción no pudo desarrollarse en forma completa. Sin embargo, estas tropas dedicaron sus actividades a los trabajos propios del zapador.

Debe abonarse, especialmente al batallón *Baraya*, de la 5.^a Brigada, el gran interés por los trabajos especiales del arma, en términos que logró hacer obras de beneficio público, como el puente Gómez Niño sobre el río Suárez, que le merecieron aplausos calurosos de las autoridades civiles del Departamento de Santander.

Desde el mes próximo pasado se destacó a la región de Tame un pelotón del batallón de ingenieros *Caldas*, con el fin de adelantar la construcción de puentes sobre las quebradas Agua Blanca y Mundo Nuevo.

Apesar del deseo de la Inspección General por conservar y mejorar las unidades de ingenieros, la situación fiscal obligó al Ministerio de Guerra a suprimir temporalmente cuatro de los batallones, dejando solamente uno, con organización especial que permite, en un futuro próximo, restablecer las unidades suprimidas.

Para fines de 1936 quedó el batallón *Caldas* dependiendo de la Inspección General de las Fuerzas Militares, batallón que cuenta con cuatro compañías especializadas así: zapadores, pontoneros, transmisores y ferrocarrileros. Actualmente están ya integradas las de zapadores y pontoneros en Neiva, y la de ferrocarrileros en Ibagué. La de transmisores debe organizarse en breve plazo en esta última guarnición.

Una de las necesidades más apremiantes del arma

de ingenieros es la preparación técnica de los oficiales. Para satisfacer en parte esta necesidad, y a falta de una escuela especial en el ejército, el Ministerio de Guerra celebró un contrato con la Universidad Nacional para que anualmente sean admitidos en la Facultad de Matemáticas algunos oficiales seleccionados, a fin de que cursen los estudios correspondientes a las especializaciones de ingeniería militar, de acuerdo con pénsumes acordados al efecto.

El primer grupo, de trece oficiales, se encuentra ya cursando los estudios reglamentarios.

El arma de ingenieros carece de la reglamentación para encauzar sus actividades. Esta reglamentación no puede hacerse mientras no se tenga el material técnico necesario. Sin embargo, en el año pasado se confeccionó una guía para la construcción de puentes con material de requisición.

Las necesidades actuales del arma, se pueden resumir así:

1.^a Restablecimiento de los batallones de ingenieros para cada una de las brigadas del ejército, con una organización tal que les permita las especializaciones siguientes: zapadores, pontoneros, transmisores y ferrocarrileros.

2.^a Adquisición del material técnico para la instrucción de esas unidades y para la creación de un parque de ingenieros del ejército.

3.^a Continuar sin interrupción el esfuerzo iniciado para la preparación técnica de los oficiales del arma.

M A N I O B R A S

Ha sido preocupación preferente del actual Inspector General de las Fuerzas Militares, conseguir que se culmine el año militar con los ejercicios de cooperación de todas las armas dentro de las brigadas, y con la concentración y maniobras, al menos entre dos unidades de operaciones. Esto no sólo representa para nosotros el certamen de enseñanza dada a las tropas, sino que da propicia oportunidad para preparar eficazmente el alto mando en la acertada dirección de la unidad de operaciones. Únicamente así podremos concretar, fuera de la teoría del gabinete, la verdadera práctica de lo que es y debe ser la concepción estratégica y el empleo táctico de las tropas por parte de quienes, por razón de jerarquía militar, estamos obligados a trajar las cosas de la guerra en la forma más real que sea posible durante la paz, para poder ir después a los campos de batalla en condiciones de alcanzar la victoria.

Considero, pues, que las apropiaciones que en este sentido pida el gobierno, deben considerarse por el órgano legislativo sin ninguna restricción, ya que se trata de encauzar y preparar el mando superior y de ejercitar la mayor parte de los factores morales y materiales que intervienen de modo decisivo cuando llegue la hora de la defensa nacional por medio de las armas.

Es necesario llevar a la mente de los distintos comandantes el convencimiento de que la labor de ellos no solamente debe manifestarse desde el gabinete por medio de directivas u órdenes, sino que, principalmente, ella estriba en la dirección personal de los trabajos que constituyen el ejercicio del mando con tendencia a experimentar la verdadera vida y los procedimientos en

campana; pues sólo así su actuación podrá evidenciar de manera efectiva cuál es la preparación de los comandos subordinados, el grado de instrucción de las tropas, la carencia de elementos, y las dificultades que podrían confrontar los cuerpos de tropa; y por último, formarse un severo juicio acerca de la actuación y de las capacidades del subalterno durante el desarrollo de tan importante trabajo militar.

Respecto del segundo semestre del año de instrucción a que se refiere esta Memoria, debo consignar, con entusiasmo profesional, que, si bien es cierto que por dificultades financieras no se cumplió con toda exactitud la directiva que expidió este despacho, sobre concentración y maniobras entre las brigadas, sí se llevaron a cabo ejercicios simultáneos de brigada en la 1.^a, 2.^a, 4.^a y 5.^a brigadas, y ejercicios de cuerpos de tropa en campana en la 3.^a Brigada.

Especial atención merecen los trabajos desarrollados por la Escuela Militar y por la Escuela de Aplicación de Infantería al finalizar el año de instrucción. Tales escuelas, bajo la dirección del Inspector General de las Fuerzas Militares, y secundados por tropas de caballería y de artillería y por escuadrillas aéreas, presentaron un certamen de ejercicios tácticos en la región de Villavicencio, tan digno de elogio, que debe sentar precedente en la vida militar de tales institutos en cooperación con todas las armas tácticas.

En tales ejercicios se pudo apreciar la capacidad profesional de los comandantes y los conocimientos adquiridos por el personal de alumnos, por el personal de aviación y por las tropas que con ellos trabajaron. El Inspector General de las Fuerzas Militares, como direc-

tor de los ejercicios desarrollados, hizo, ante todo el cuerpo de oficiales, la exposición que consideró necesaria para enderezar el criterio táctico y para complementar las enseñanzas deducidas durante los ejercicios de campaña en terreno montañoso y en los llanos del Meta.

ESCUELA MILITAR

Durante el año lectivo de 1936, la Escuela Militar tuvo la organización determinada por el decreto número 2178 de 1935, es decir, funcionó con un curso general compuesto por el primero y segundo años de estudio, y con un curso militar fraccionado también en dos partes, correspondiendo la última al curso de alféreces, cuyo pénsum contempla materias esencialmente de carácter profesional.

El instituto culminó su año escolar con resultados muy satisfactorios en cuanto a la sólida preparación que recibieron los alumnos de todos los cursos.

La Escuela Militar graduó noventa subtenientes, después de haberlos dedicado, durante el segundo semestre del último año de estudios, al aprendizaje de conocimientos especiales de las armas que ellos escogieron, por vocación profesional, conocimientos que debían difundir y al mismo tiempo ampliar en los cuerpos de tropa a donde fueran destinados. Ciertamente que con este procedimiento, llevado a la práctica en los dos últimos años, en cumplimiento de las directivas expedidas por la Inspección General de las Fuerzas Militares, se consiguió dar una orientación particularizada del arma, a fin de no seguir el sistema antiguo, en el cual los graduados sólo se especializaban en el ramo del infante, sin concretar nada acerca de las armas montadas y de ingenieros. Se

destinaban a tales armas, y entonces el nuevo subteniente entraba a ellas carente de los conocimientos fundamentales. En tan malas condiciones para cumplir su cometido, debía comenzar su especialización en la unidad de destino, con notorio perjuicio en el cumplimiento de su deber profesional al frente de la tropa que se le entregaba.

Pero como el corto período de especialización no daba a los alféreces sino un ligero barniz, y el subteniente graduado seguía en condiciones de inferioridad aun con el personal de suboficiales del arma, la Inspección General de las Fuerzas Militares, de común acuerdo con el comandante de la escuela, presentó a la consideración del gobierno los decretos 2200 y 2434 de 1936. El primero para reformar sustancialmente la organización del instituto en su instrucción militar, y el segundo, para fijar a los alumnos un plan de estudios que abarcara no solamente las materias establecidas para completar el bachillerato, tomándolas desde el cuarto año de estudios de segunda enseñanza, sino también en el sentido de implantar para el último año, o sea para el curso profesional, las materias militares de íntima relación no sólo con la misión del oficial como instructor, conductor y administrador de la tropa, sino con principios culturales tendientes a facilitar su actividad en el ejército.

Estos decretos, que implantaron en la Escuela Militar una reforma de verdadero progreso, fueron la base de meditado estudio para lo porvenir.

Los decretos a que se hace mención entraron en vigencia en el actual año escolar, y contemplan lo siguiente:

Exámenes de admisión sobre la base de materias correspondientes al tercer año de segunda enseñanza;

Ingreso al primer año, que corresponde al cuarto año de segunda enseñanza; en materia de instrucción práctica militar se dedica este año a la enseñanza de todo lo concerniente al arma de infantería;

El segundo año, correspondiente al quinto de segunda enseñanza, y el personal recibe la instrucción militar inherente al arma de caballería;

El tercer año constituye el término de estudio de materias del bachillerato, y el curso se dedica durante el año lectivo a la enseñanza y práctica del arma de artillería, con un pelotón anexo de ingenieros;

El cuarto año, o sea el curso profesional, dedica su estudio a materias netamente profesionales. La instrucción militar se concreta en este año a transformar a los alféreces en verdaderos auxiliares de los oficiales como instructores, educadores y conductores.

Esta síntesis de orientación de la Escuela Militar concreta tres puntos básicos que era preciso resolver y verificar dentro de la preparación del personal graduado por dicho instituto:

La instrucción práctica militar en las distintas armas, lo que permite una conveniente selección del personal para especializarlo, en el último año, en el conocimiento del arma en que más se haya distinguido el alférez;

Un plan de estudios que contemple todas las materias del bachillerato durante los tres primeros años de estudio y deje el último año para el aprendizaje de un pénsum de asignaturas completamente profesionales;

La preparación práctica militar del alumno como soldado de las tres armas principales, y por último, como instructor y comandante de escuadra o pieza que lo capacite luego para el mando del pelotón o sección que le corresponda en los cuerpos de tropa.

Estas normas han dado, hasta ahora, excelentes resultados. La experiencia dirá más tarde cuál es definitivamente la línea de conducta por seguir.

DIRECCION GENERAL DE MARINA

I—ORGANIZACION

Por medio de la ley 105 de 1936, el Congreso de la República sentó los principios básicos para la organización de la armada nacional y en normas de carácter general, como corresponde al órgano legislativo del estado, se definieron las unidades que integran la marina de guerra como parte integrante de la fuerza pública del estado, clasificadas en naves de guerra, barcos auxiliares, bases navales, institutos de cultura naval, fortificaciones de costas y flotillas fluviales, y se llevó a la reserva naval de transportes a las embarcaciones mercantes administradas por el gobierno nacional directamente o en las cuales tenga participación como accionista o aquellas que disfruten de subvención nacional o que simplemente enarbolan el pabellón colombiano.

En la misma ley se establecen los grados navales que pueden conferirse tanto para oficiales como para tripulantes y se reglamenta lo relativo a ingreso a la marina, ascensos, asignaciones, situación de reserva, sueldos de retiro, pensiones, recompensas etc.

Tuvo en cuenta el legislador la carencia de personal colombiano especializado para la iniciación de los servicios de la marina de guerra y la dificultad que ha-

bía para esperar a que se formaran oficiales y tripulantes en las Escuelas Navales de Cadetes y de Grumetes y obvió tal situación por medio del artículo 48 de la citada ley, autorizando al gobierno para conferir los grados establecidos al personal colombiano que fuera necesario para iniciar los escalafones navales, tomando de preferencia al que en la actualidad prestaba sus servicios en la armada y al que había sido graduado en la antigua Escuela Naval de 1910.

En virtud de las facultades extraordinarias que dio al ejecutivo la ley 6.^a de 1936, se dictaron los decretos legislativos números 50 y 93 de 1937 en desarrollo de la ley 105 de 1936, que reglamentan la armada nacional y establecen la planta de la marina de guerra.

Por medio de estos decretos se dio una organización firme a las fuerzas navales, puede decirse que por ellos se salió del período de ensayos y se entró a la realización efectiva.

Los estudios hechos por las entidades directivas sobre reglamentos y legislaciones de los países más avanzados en estas materias, por una parte, y por la otra los conocimientos adquiridos por la misión británica sobre el país, sus costumbres y necesidades, permitieron en estos decretos adaptar para la organización de la armada nacional medidas adecuadas a nuestro medio y a nuestras posibilidades.

Para el mejor desarrollo de sus distintas dependencias la armada nacional, como parte de la fuerza pública de estado depende del Ministerio de Guerra, pero su reglamentación y organización son independientes de las demás instituciones armadas y está sometida a la Dirección General de Marina, como una repartición del Ministro de Guerra.

La marina nacional está dividida en dos fuerzas principales: fuerzas navales y fuerzas fluviales cada una con su respectivo comando superior. Las fuerzas fluviales se dividen a su vez en dos: las del Putumayo y las del Magdalena.

La Dirección General de Marina funciona con las siguientes dependencias:

Dirección:

Con un director, un adjunto naval y un adjunto fluvial.

Sección I—Cancillería y Negocios Generales.

Sección II—Jurídica y Personal.

Con un jefe abogado y un ayudante.

Sección III—Presupuestos y Giros.

Con un jefe y un ayudante.

El Comando Superior de las Fuerzas Navales funciona con las siguientes reparticiones:

Comando.

Estado Mayor.

Departamento del Segundo Comandante.

Departamento de Sanidad.

Departamento de Elementos Navales.

Departamento de Ingeniería Civil del Astillero.

Departamento de Ingeniería Naval del Astillero.

Departamento de Construcción Naval del Astillero.

Departamento de Ingeniería Eléctrica del Astillero.

Departamento de Subintendencia Naval.

El Comando Superior de las Fuerzas Navales tiene a su cargo la organización inmediata de la flotilla de destroyers, cañoneros de guerra, buques auxiliares, embarcaciones menores, escuelas navales, infantería de marina,

fortificaciones navales de los puertos y costas, bases, arsenales y astilleros navales.

El Comando Superior de las Fuerzas Fluviales está por ahora a cargo del Director General de Marina. Dependen de él los comandos de las Flotillas del Putumayo y el Magdalena, y atiende a la organización inmediata de cañoneros de guerra, buques auxiliares, embarcaciones menores y bases fluviales.

El decreto número 93 del presente año fijó la planta de la marina de guerra y señaló la dotación de personal para cada una de las unidades de la armada con un criterio de previsión, mirando al posible desarrollo futuro de nuestra marina en el curso de varios años. Fue la intención de la dirección al elaborar el citado decreto que no sea llenada inmediatamente la dotación íntegra que allí se fija, sino que se vaya proveyendo a ella a medida que las necesidades y las conveniencias lo exijan.

Conforme a las prácticas universales, el personal naval se ha clasificado así:

Oficiales.

Oficiales ejecutivos, oficiales ingenieros, oficiales de sanidad, oficiales de administración, oficiales de infantería de marina, oficiales instructores.

Escuelas.

Alférez, cadetes, grumetes, maquinistas.

Clases y categorías.

Clase de categoría de jefes, clase de primera categoría, clase de segunda categoría, marinería.

Infantería de marina.

Suboficiales, soldados.

II—PERSONAL

a) *Ingreso a la armada.*

El personal que ingrese a la armada debe hacerlo mediante la aprobación de los cursos reglamentarios en la Escuela Naval de Cadetes para los que han de ser oficiales ejecutivos, ingenieros y de administración. Los oficiales de sanidad y los auditores deben ser médicos, odontólogos y abogados, facultativos graduados y llenar los requisitos que exigen los reglamentos respectivos. El personal de clases y marinería ingresa mediante preparación en las Escuelas de Grumetes y Maquinistas y el personal de infantería se toma del reclutado para el ejército.

La entrada a las Escuelas de Cadetes y de Grumetes fue reglamentada por medio de los decretos números 51 y 52 de 1937, y con el patriótico empeño de que las vacantes fueran adjudicadas al personal de las distintas secciones del país, se facultó a las gobernaciones para que practicasen los exámenes previos de admisión a los aspirantes por los respectivos departamentos.

Al personal de cadetes se le ha exigido la prestación de las fianzas correspondientes y para el de clases y marinería se han acordado las cláusulas de los contratos que deben suscribir, los cuales se están firmando en la actualidad.

En el curso del presente año ingresarán a las respectivas escuelas :

- 14 Cadetes efectivos, uno (1) por cada departamento ;
- 10 Cadetes supernumerarios, y
- 40 Aspirantes a grumetes.

b) *Personal británico.*

Adquiridas las principales unidades de la marina de guerra en momentos en que el país no contaba con elementos suficientemente preparados para la organización de sus fuerzas navales, se hizo urgente adquirir personal idóneo y al efecto se celebraron en el Consulado de Londres contratos con oficiales y tripulantes británicos cuyos servicios han sido de la mayor eficacia.

En los primeros meses del presente año vencieron los contratos iniciales y se obtuvo la aceptación por parte del personal británico de condiciones distintas para los subsiguientes contratos, pues las pólizas iniciales ofrecían motivos de crítica.

En los nuevos contratos se obtuvieron algunas economías en las asignaciones, principalmente se suprimieron 28 clases de primas que por distintos conceptos podía devengar el personal británico y se redujeron a 3; además se estableció una remuneración mensual fija y uniforme de acuerdo con los grados, pues antes los pagos se hacían de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos británicos que contemplan condiciones muy diversas en atención a múltiples factores de tan difícil consulta y aplicación, que hacían imposible todo control por parte de los empleados colombianos de la contabilidad de la Base Naval y de la Contraloría General.

Pero fueron otras las modificaciones de mayor importancia que se alcanzaron, como las que prescriben que el personal que preste sus servicios a bordo de nuestros buques de guerra estén sometidos a las leyes y autoridades colombianas y no a los códigos vigentes en la Marina Real Británica y a los reglamentos del Almirantazgo Británico. Cláusulas cuya redacción se ex-

plicaba por las circunstancias especiales en que se celebraron los primitivos contratos, fueron sustituidas en forma que garantiza una recíproca y equitativa compensación entre los derechos y las obligaciones que se originan para ambas partes. Se establecieron para los contratados las normas de disciplina y de servicio que rigen para las marinas modernas formadas por personal contratado voluntariamente, y en materia de compensaciones por accidentes, seguros etc., se ajustaron las estipulaciones a lo estatuido en la legislación del país.

De septiembre de 1936 hasta la presente fecha se han licenciado tres (3) oficiales y 32 tripulantes británicos por vencimiento de sus contratos. Próximamente se licenciarán más tripulantes y se continuarán reduciendo a medida que la Escuela de Cadetes y de Grumetes proporcione personal colombiano debidamente preparado.

Sea oportuno dejar constancia de la eficaz intervención del Contralmirante B. O. Bell Salter para facilitar la aceptación de los nuevos contratos y de su constante interés por el mejoramiento en la organización de las instituciones navales.

En el curso del presente año el personal de tripulantes británico quedará reducido a los siguientes:

- 15 Oficiales, y
- 56 Clases y marinería.

c) *Control del personal.*

En septiembre del año pasado se adoptó un adecuado y moderno sistema de estadística que permite no sólo ejercer un control numérico efectivo sobre el personal de las distintas dependencias, sino obtener con

la mayor prontitud los datos individuales o colectivos que se soliciten.

Tanto para el personal de oficiales como para el personal de clases y marinería los ascensos se conceden rigurosamente teniendo en cuenta el tiempo de servicio en cada grado, requisito fundamental en la carrera naval, porque no puede confiarse la delicada responsabilidad del manejo de una unidad naval de guerra sino a quien ha comprobado prácticamente tener la suficiente capacidad.

d) *Archivo de personal.*

En virtud de la organización dada en el decreto número 50 de 1937, el archivo de la Dirección General de Marina se centralizó en la Sección I —Cancillería y Negocios Generales—, pero en la Sección II —Jurídica y Personal— se guarda el archivo reservado que a ella pertenece, como calificaciones de personal, expedientes, listas de revista, pártes de personal, contratos y fianzas. En él se llevan 1,087 hojas de vida correspondientes al personal que figura en el kárDEX de actividad.

e) *Escalafón de oficiales navales.*

Haciendo uso de la facultad que confirió al gobierno el artículo 48 de la ley 105 de 1936, se elaboró el decreto número 2122 del mismo año, por el cual se inició el escalafón de oficiales de la armada, confiriendo grados navales a 15 oficiales del ejército que desde hacía más de un año prestaban sus servicios en las dependencias de la marina, a 15 individuos que acreditaron larga práctica y conocimientos de navegación adquiridos al servicio de unidades mercantes nacionales y extran-

geras y en los guardacostas colombianos, a 3 oficiales graduados en la antigua Escuela Naval de Cartagena, a 2 oficiales médicos y a 2 odontólogos. Todo este personal había actuado por más de un año en los destroyers, en la compañía de infantería de marina y en las unidades fluviales y la mayoría de ellos habían formado parte de las Flotillas del Putumayo y del Amazonas durante el conflicto internacional del sur.

En atención a la edad, fueron pasados a la situación de retiro de la armada nacional y llevados a la reserva de las fuerzas navales 6 de estos oficiales, los cuales volvieron a ser llamados al servicio activo.

Posteriormente por decreto número 227 de 1937, para atender necesidades urgentes del servicio, se confirmó grado naval a 4 oficiales del ejército, de los cuales 3 fueron destinados a la infantería de marina.

En cumplimiento de lo preceptuado en la ley 105 de 1936, se elaboró el escalafón de oficiales actualmente en servicio de la armada y se dispuso editarlo como anexo al escalafón del ejército.

f) *Retiro, Caja de Sueldos de Retiro, Pensiones y Caja de Ahorros.*

Por medio del decreto ley número 50 de 12 de enero de 1937, se reglamentó todo lo relativo a estos servicios de protección social de los miembros de la armada nacional.

En el presupuesto del Ministerio de Guerra para 1937 se apropió la suma de \$ 25.000 como auxilio para la Caja de Sueldos de Retiro, suma esta que se seguirá apropiando en lo sucesivo, en cumplimiento de lo estatuido por el decreto-ley número 50 de 1937. Y desde el mes de enero del corriente año comenzaron los miem-

bros de la marina a contribuir con el tanto por ciento que establece el citado decreto-ley como contribución a la Caja de Sueldos de Retiro de la Armada.

Con el objeto de economizar gastos, el gobierno resolvió que por los primeros años el servicio de la Caja de Sueldos de Retiro de la Armada quede a cargo de Caja de Sueldos de Retiro del Ejército.

III—MISION NAVAL EXTRANJERA Y COMISION DE ESTUDIOS DE OFICIALES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

El gobierno empeñado en dar a la marina colombiana una científica organización e instrucción ha puesto en práctica dos sistemas a saber :

a) Contrato de una misión oficial de oficiales técnicos especialistas, y

b) Envío de comisiones de oficiales colombianos a cursar en academias navales de primera categoría.

Con relación a la misión, el Presidente de la República adelanta gestiones con el gobierno inglés para el suministro de una misión oficial compuesta de cuatro oficiales, misión que seguramente vendrá a impulsar la labor desarrollada hasta el presente por los oficiales ingleses contratados en forma particular.

Y en cuanto a comisiones de estudios, el gobierno mediante la facultad conferida en el párrafo 2.º del artículo 52 de la ley 105, dictó el decreto 2870 de 1936, por el cual se destinaron en comisión de estudios a Inglaterra, 8 oficiales navales para perfeccionarse en las asignaturas de electricistas, torpedistas, navegación, artillería e ingeniería.

Posteriormente se dictó el decreto número 849 de 1937 por el cual se adscribió a la Legación de Co-

lombia en Londres la supervigilancia de la mencionada comisión. Se dispuso que la Legación en Londres obtenga periódicamente, en los establecimientos a donde ingresaron los oficiales, informaciones sobre la manera como se esté dando cumplimiento a la comisión.

A la terminación del curso de artillería en abril próximo pasado se recibieron informes en los términos más encomiásticos para los oficiales que integran la comisión.

Por decretos números 1592 de julio 6 de 1936 y 2801 de 10 de noviembre de 1936, se destinó a los cadetes Carlos Prieto Silva y Luis Carlos Reyes N., respectivamente, a cursar en la Escuela Naval de la República de Chile, haciendo uso de la facilidad que el gobierno de esta nación amiga ofreció al Ministerio de Guerra de Colombia.

La Escuela Naval de Cartagena prepara seis cadetes para ir a cursar en la armada inglesa las especialidades de la ingeniería naval, los cuales ingresarán a sus nuevas actividades al principio del año de 1938.

IV—ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION NAVAL MILITAR

La Escuela Naval Militar de Cadetes abrió sus cursos el 3 de julio de 1935 con 41 cadetes, de los cuales, hoy, 24 cursan tercer año (16 cadetes ejecutivos y 8 cadetes ingenieros-mecánicos) y 10 repiten el segundo año; 2 solicitaron sus bajas en el mes de septiembre de 1936 y los 5 restantes fueron separados de la escuela, en febrero pasado, por incapacidad para el servicio después de los exámenes del segundo año escolar.

Por decreto número 51 del presente año se reglamentó la admisión a la escuela, estipulando todas las condiciones precisas que deben reunir los jóvenes aspi-

rantes a oficiales de marina, poniendo de presente que deben ir animados de un alto espíritu de abnegación y sacrificio que los capacite para amar la noble profesión que abrazan, en donde se posponen todas las comodidades de tierra dentro de la estrechez de los buques de guerra, para soportar con entusiasmo los rigores propios de la vida del mar.

La resolución número 385 de este año fijó los programas y las fechas de exámenes para ocupar 14 plazas de cadetes efectivos y 10 plazas de cadetes supernumerarios, para el nuevo año escolar que empieza a bordo del buque-escuela *Cúcuta* en Cartagena, el día 1.º de octubre próximo.

La escuela viene desarrollando sus labores con éxito bajo la dirección de un capitán de navío y dos tenientes de la armada británica y de oficiales y profesores ingenieros colombianos, quienes con alto espíritu patriótico, entusiasmo y decisión se han dedicado a la preparación de los cadetes.

Durante los años anteriores los cadetes han recibido una instrucción metódica de matemáticas, humanidades, faenas marineras, ejercicios militares y varios cruceros de instrucción. Actualmente cursan: cálculo infinitesimal, integral y diferencial, mecánica racional, física, química, astronomía náutica, navegación, artillería, máquinas, electricidad etc. y actividades profesionales.

De conformidad con la ley 105 de 1936 y el decreto legislativo número 50 del presente año, los cadetes se ceñirán para su ascenso a guardiamarina, subtenientes de navío etc., a lo estatuido en los artículos pertinentes a ascensos; esto da una plena garantía a la sólida preparación que requiere cada cargo, pues no

se ascenderán sin llenar todos los requisitos. Por tanto, el país debe confiar que dentro de dos años tendrá guardiamarinas competentemente educados y entrenados, y más tarde llegará a tener un regular cuerpo de oficiales ejecutivos y de ingenieros mecánicos en los que Colombia puede confiar plenamente.

Es muy cierto también, que el guardiamarina, grado que recibe el alumno después de tres años como cadete y un año como alférez, no sale con toda la práctica marinera que debe caracterizar a un experto oficial de marina, pero en los dos años que debe pasar como mínimun en este grado, tiene tiempo para trabajar como oficial subalterno a bordo de los diferentes tipos de barcos de nuestra marina, adquiriendo la práctica y experiencia de sus estudios teóricos, aparte de que ya lleva mucho adelantado con los cruceros de instrucción en el buque-escuela.

La Escuela de Grumetes que prepara personal profesionalmente para marinería y clases en sus distintas ramas de artilleros, torpedistas, fogoneros, electricistas, maquinistas, radiotelegrafistas, señaleros, maestranza y de cubierta, funciona en la Base Naval de Cartagena, en donde hacen un curso teórico en tierra y luégo pasan a los barcos para entrenamiento práctico. Está dirigida por oficiales ingleses y colombianos.

De esa escuela ya ha salido un regular número de jóvenes que están destinados en las diferentes unidades a flote y prestan satisfactoriamente sus servicios.

Un nuevo grupo de muchachos acaba de ingresar a dicha escuela, a mediados de junio pasado, después de haber llenado los requisitos exigidos por el decreto número 52 de este año.

La Dirección General de Marina ha tomado y toma especialísimo interés en todo lo referente a escuelas, pues sigue la tesis de que la parte importante de la marina de guerra nacional la constituye el elemento humano que debe formarse y no la de adquisición de mucho material, que éste se adquiere, con cierta facilidad, con dinero. Para la buena marcha y organización ha elaborado los reglamentos necesarios, por los cuales se rigen estrictamente las escuelas.

En el curso del presente año quedará funcionando la Escuela de Maquinistas, establecimiento indispensable para completar los establecimientos de instrucción naval y militar.

Merece especial mención en este informe la labor desarrollada por el señor Capitán de navío R. D. Binney, quien ha tenido a su cargo la dirección de las Escuelas de Cadetes y de Grumetes desde fines del año de 1935.

V—ADMINISTRACION, PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Ejecución del presupuesto de 1936.

Para el año citado se solicitó la cantidad de pesos 2.800,000 para gastos de la armada, de los cuales sólo se liquidó la suma de \$ 2.510,422-59, que se detalla en la siguiente forma:

Sueldos	\$	666,899	23
Sobresueldos		41,753	10
Sueldos del personal contratado.....		481,754	99
Alimentación, lavado y peluquería....		331,866	16
Movilización del personal.....		35,169	82
Adquisición de materiales.....		259,871	52
Pasan.....	\$	1.817,414	82

Vienen	\$ 1.817,414 82
Sostenimiento, reparación y conservación de barcos.....	478,335 37
Obras portuarias.....	158,293 94
Libranza buque-tanque <i>Cabimas</i>	46,666 66
Seguro e inspección de barcos.....	7,421 44
Gastos imprevistos.....	2,390 36
	<hr/>
	\$ 2.510,422 59
	<hr/> <hr/>

Las cifras anteriores y su totalidad dejan base para hacer un análisis comparativo con las apropiaciones de la vigencia en curso, las cuales se consideran en seguida.

Antecedentes para la fijación del presupuesto de 1937.

La Dirección General de Marina elaboró un proyecto de presupuesto para gastos de la marina en 1937 por un total de \$ 6.433,923-11, cuyo reparto corresponde, en grandes cifras, a los siguientes conceptos:

Para gastos de la Base Naval M. C. Bolívar según presupuesto y detalles formulados por las autoridades de la base.....\$ 3.100,000 00

Para adquisición de unidades marítimas y fluviales, de bienes raíces, de elementos diversos, obras de saneamiento y construcciones en proyecto..... 2.685.770 50

Para sostenimiento (sueldos, alimentación, materiales, combustibles, reparaciones etc.) de las Flotillas del Magdalena y del Putumayo y para gastos de la Dirección General de Marina (sueldos, útiles etc.)..... 648,152 61

	<hr/>
	\$ 6.433,923 11
	<hr/> <hr/>

Era obvio que para ajustar los gastos de las fuerzas militares en 1937 a la partida de \$ 12.300,000 asignadas para tal efecto por la ley de apropiaciones de 1936, no era posible sostener la cifra de \$ 6.433,923-11 para gastos de la armada, cuando sólo el servicio del ejército reclama anualmente dentro de la suma votada, una cantidad no menor de \$ 7.500,000 y el servicio de aviación requiere, también dentro de los recursos dichos, \$ 2.500,000 cuando menos.

Por lo tanto, las cifras iniciales hubieron de modificarse para someterlas a realidad, iniciando y aceptando recortes por la cantidad de \$ 4.279,667-59.

Parágrafo número 80—*Sueldos del personal colombiano.*

La solicitud inicial para este gasto fue de \$ 1.209,052, cantidad que hubo de reducirse en \$ 567,065-21, habiéndose liquidado únicamente la apropiación de \$ 641,986-79.

La cantidad de \$ 1.209,052 solicitada inicialmente, comprendía el desarrollo y cumplimiento de la organización de la armada nacional ordenada por el decreto número 93 del presente año, pues esa cifra representa justamente el costo por sueldos cuando dicha organización sea puesta en vigencia.

No permitiendo el presupuesto la realización de este proyecto, hubo que renunciar a él y aceptar que el servicio de la marina continuara atendido por efectivos de personal existente en 31 de diciembre de 1936, sacrificando así el valioso programa que representaba el cumplimiento de la organización de la marina, alcanzada en ejercicio de las facultades extraordinarias de que entonces disponía el poder ejecutivo.

Es conveniente hacer notar el hecho de que la suma asignada para sueldos del personal colombiano en 1937,

resultó inferior en \$ 24,912-44 a la que para el mismo gasto se autorizó en 1936, lo que equivale a significar que no sólo no pudo irse más adelante en la organización de personal de servicio, sino que fue preciso mermar la cantidad necesaria para sostenerlo.

Parágrafo número 81—*Sueldos de personal contratado.*

Aun cuando el presupuesto inicial de la armada contempló una suma de \$ 314,894-20 para 1937, liquidada con base en los contratos del personal británico en ese entonces, las condiciones en general de los nuevos contratos suscritos y la supresión de otra parte del personal que se ha ido proyectando y cumpliendo en los meses que van transcurridos del presente año, indican que la cantidad de \$ 248,873-70 en que quedó reducida la cifra inicial, más la adición de \$ 10,000 que se solicitó el 10 de mayo del año en curso, será suficiente para atender este servicio durante la presente vigencia. En esta forma viene a resultar una economía por este concepto de \$ 56,020-50, más la parte proporcional que corresponde a alimentación del personal que va saliendo evacuado y lo que se deja de suministrarles por razón del vestuario.

Parágrafos 82 y 83—*Sobresueldos y alimentación, lavado y peluquería del personal colombiano.*

Estos dos párrafos, íntimamente relacionados con el número 80, de sueldos del personal colombiano, vinieron a quedar reducidos en proporción a las rebajas sufridas por éste. De consiguiente, las alteraciones que vaya teniendo la actual organización del personal, se irán reflejando de hecho en las apropiaciones respectivas.

Parágrafo número 85—*Servicios de agua, alumbrado, teléfono y energía eléctrica.*

Los últimos datos recibidos de la Base Naval M. C. Bolívar, relativos a los servicios que comprende este

parágrafo, hacen suponer que la suma de \$ 9,516 incluida en el presupuesto inicial de la actual vigencia y apropiada después en su totalidad, habrá necesidad de adicionarla para que no vaya a aparecer al fin del año un déficit por este concepto, pues es indudable que en aquella dependencia, cuyos talleres tienen cada vez un mayor consumo de energía eléctrica, debido al continuo ensanche de los trabajos, se hayan de aumentar proporcionalmente los gastos.

Parágrafo número 86—*Arrendamientos.*

La circunstancia de que la Dirección de Marina esté ocupando en la actualidad y desde el mes de febrero del presente año, un local de propiedad del gobierno, ha proporcionado una economía mensual de \$ 300 por concepto de arrendamientos, que bien pudieran haberse destinado a adicionar otros servicios de la marina, urgidos en estos momentos de mayor capacidad. Sin embargo, en los recortes que las necesidades impusieron en el mes de abril se dispuso mermar la apropiación de este parágrafo en la cantidad de \$ 2,700, para adicionar apropiaciones de servicios que no corresponden a la armada.

Parágrafo número 87—*Auxilios de marcha, viáticos y transportes de personal.*

Este es otro de los párrafos afectados con los recortes hechos en el mes de abril, en una suma de \$ 5,000 que todavía es poca, al reintegrarse, para atender tales servicios en el presente año, pues además de suceder en esta vigencia el licenciamiento de una gran parte del personal contratado cuyo costo tiene un promedio de \$ 350 por persona, el movimiento del personal colombiano, dependiente de las flotillas fluviales y de la base naval, ha venido siendo considerable. A

esto deben agregarse los gastos de transporte de la comisión de estudios en Inglaterra.

Así, pues, la partida de \$ 35,000 presupuestada inicialmente para estos servicios, apropiada luégo en su totalidad, pero disminuída después en \$ 5,000, va a resultar insuficiente en la actual vigencia y se hace indispensable su adición antes de iniciarse el próximo semestre.

Conviene hacer presente que en este año no se está dando cumplimiento al artículo número 44 del decreto-ley número 50 sobre pago de pasaporte de ida y regreso hasta el lugar de su residencia, al personal que hace uso del derecho de vacaciones, pues tales gastos tendrían que liquidarse con cargo a este párrafo, haciendo aún mayor su deficiencia.

Parágrafo número 92—*Materiales y repuestos.*

Desde el año de 1936 viene confrontando la marina una delicadísima situación por la falta de elementos de repuesto para la maquinaria de las diversas unidades, situación que se agudizó en forma alarmante al finalizar la vigencia dicha y que se ha prolongado en los meses que van transcurridos de la presente, con lo cual se mantiene en peligro constante la vida de los barcos en cuanto a su funcionamiento normal para conservarlos a flote. Ello a obedecido a la dificultad de apropiar en cada mes las partidas necesarias para impulsar en el exterior la adquisición de los diversos elementos, lo que produjo al finalizar el año de 1936 una total paralización en esas actividades y el considerable perjuicio que ha venido a representar el alza apreciable en las cotizaciones de esos elementos por la influencia, que en los mercados extranjeros tiene naturalmente la azarosa situación europea.

Se registran casos en que el valor de un artículo cotizado en 1936, cuya adquisición no fue posible por las circunstancias anotadas, al tratar de adquirirlo hoy presenta un recargo del 121 % sobre la cotización inicial, detalle que habla por sí solo, del perjuicio sufrido no solamente por la armada nacional, en cuanto a sus necesidades materiales, sino también por el tesoro público que en esa forma se grava con cifras considerables por razón de recargos que no se hubieran presentado si en su tiempo se perfeccionan esas operaciones.

Parágrafo número 94—*Combustibles y lubricantes.*

En los cálculos iniciales se liquidó la cantidad de \$ 210,798 para estos gastos, fundamentado ese cálculo en un análisis ampliamente detallado en el cual se asignaba a cada unidad fluvial y marítima, la cantidad de combustible, por especies, que tendría que consumir durante el año para el normal funcionamiento del servicio. Presupuestados así esos cálculos no había lugar a considerar que la cifra anotada fuera susceptible de modificación, a menos que se dispusiera a pagar por tiempo indefinido varias unidades. Sin embargo, en la liquidación final hecha en la junta de presupuestos, la apropiación para esos gastos quedó reducida a la mitad o sea que se mermó en la cantidad de \$ 105,399.

Parágrafo número 96—*Gastos permanentes para el sostenimiento del equipo marítimo y fluvial.*

Para estos gastos solicitó la dirección una apropiación de \$ 185,160. Representan ellos principalmente la vida de los talleres navales de la Base M. C. Bolívar, que en 1936 daban trabajo a un número considerable de obreros que llegó hasta 180, facilitando también la inver-

sión local de una apreciable cantidad por compra de elementos destinados a los mismos talleres. De la suma solicitada solamente se liquidó la cantidad de \$ 95,700 o sea que se mermaron \$ 89,460, lo que determinó en forma automática el despido de la mitad de los trabajadores en momentos precisamente cuando, por razón de las dificultades presupuestales, se reducía el número de obreros en las construcciones de la base.

Parágrafo número 97—*Reparación de barcos.*

De los \$ 256,750 solicitados para estos gastos, solamente se apropió la cantidad de \$ 171,166-67 suma absolutamente insuficiente. En un presupuesto de gastos de marina, donde no es posible destinar suma alguna para adquisición de nuevas unidades, debería incluirse entonces una apreciable cantidad para gastos de reparaciones, a fin de conservar lo existente; y debe ser apreciable, pues la reparación de los barcos no es solamente ocasional; sino que debe ser periódica y normal si se quiere sostener a flote y en buen estado las embarcaciones; por otra parte, es muy aventurado presuponer anticipadamente el costo de esta clase de trabajo y por lo tanto es aconsejable disponer de una apropiación capaz de afrontar cualquier emergencia que se presente al acometer los diversos trabajos.

En la presente vigencia se han reparado las siguientes embarcaciones: *Antioquia, Cabimas, Caldas, Mariscal Sucre*, con un costo de \$ 110,061-76 hasta 30 de abril último, quedando un saldo de \$ 61,104-91 con el cual debería atenderse a la reparación de los vapores *Castillo Rada, Fernández Madrid* y demás unidades no reparadas en la presente vigencia, lo cual es absolutamente imposible, demostrando en forma amplia la necesidad de

que este párrafo se adicione con apropiación suficiente para poder cumplir con estas reparaciones.

Parágrafo número 98—*Construcciones diversas.*

La dirección solicitó la cantidad de \$ 410,448 para las siguientes obras de la base naval:

Escuela Naval.....	\$ 23,710
Planta de destilación.....	3,575
Muelle de La Machina	15,900
Aditamento de la enfermería	6,500
Dragado y relleno del Manglar	120,000
Transformación del taller de torpedos y montaje del cañón de instrucción	1,300
Casino de oficiales.....	21,300
Lavandería higiénica.	10,740
Planta de hielo y cámara de refrigeración	11,223
Polvorín	15,000
Slip	120,000
Compra de una zona de terreno	55,200
Conservación de edificios.....	6,000
Total.....	<u>\$ 410,448</u>

De esta cantidad solamente se apropió la suma de \$ 50,000 que por disposición ministerial se destinó íntegramente a la terminación de las siguientes obras de la Base M. C. Bolívar :

Escuela Naval.....	\$ 23,710
Planta de destilación	3,890
Muelle de La Machina	15,900
Aditamento de la enfermería	6,500
Total.....	<u>\$ 50,000</u>

Presupuesto definitivo para 1937.

Hechos los recortes anteriores, el presupuesto para 1937 quedó reducido a la cantidad de \$ 2.154,155-53, cuya distribución por párrafos y por reparticiones de servicio naval.

En definitiva, el presupuesto para gastos de 1937 resultó inferior en \$ 356,267-07 al asignado para 1936, haciendo aún más desfavorable por ese concepto la situación de la armada, que no sólo no pudo avanzar en el perfeccionamiento de su organización, sino que hubo de perjudicarla en relación con la vigencia anterior por esa notable disminución.

En el curso de la presente vigencia se presentó la oportunidad de estudiar un negocio por seguro de los dos destroyers y de otras unidades navales, del cual se ocupó con detenimiento la Intendencia General y luego la Junta de Presupuestos; pero tal negociación se halla prácticamente suspendida, debido a la imposibilidad de liquidar dentro del actual presupuesto la suma necesaria para su cumplimiento que es aproximadamente de \$ 50,000.

Se destacan los dos hechos anteriores por su trascendental significación, para demostrar más aún la deficiencia de las apropiaciones para marina y la difícil situación que tiene planteada por varios conceptos.

Ejecución presupuestal hasta 30 de abril último.

Esta se ha venido cumpliendo dentro de las normas prescritas por la Contraloría General de la República y sistemáticamente orientada a la conservación del material existente y de las diversas unidades marítimas y fluviales. Hasta el día 30 de abril se había autorizado la cantidad de \$ 684,351-14 para diferentes gastos de la armada nacional.

Haciendo un ligero comentario sobre la partida de \$ 25,463-16, es de advertir que ella se refiere a adquisiciones locales en las diferentes bases navales y fluviales, cuyo resumen es el siguiente :

Base Naval M. C. Bolívar.....	\$	20,773	16
Base Naval del Pacífico (cañonero <i>Carabobo</i>).....		600
Flotilla Fluvial del Magdalena.....		340
Flotilla Fluvial del Putumayo.....		3,750
	\$	25,463	16

Se trata de compras de elementos indispensables para el sostenimiento de las unidades navales y fluviales, que no implican mejora ni reposición, o sea que en esa suma no se halla comprendida ninguna cantidad destinada a la adquisición de materiales de repuesto, pues esos materiales sólo pueden ser adquiridos en el exterior.

Explotaciones.

Según lo dispuso la ley 152 de 1936, las apropiaciones del ramo de guerra pueden ser adicionadas con el producido de los transportes de los barcos de la Flotilla del Magdalena, según el tenor del artículo 2.º de la citada ley, que a la letra dice:

«Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para incorporar en el presupuesto de rentas de la presente vigencia y de la próxima, los productos de la Flotilla del río Magdalena.....»

Como se puede observar, adolece la disposición de la falta de enumeración de otros servicios reproductivos que pueden proporcionar ingresos y por consiguiente

adicionar las apropiaciones. Al efecto, se hace necesario reformar la ley nombrada en el sentido de que se amplíe la facultad allí concedida a todas las unidades marítimas y fluviales y también a los talleres navales de la Base M. C. Bolívar, que mediante una adecuada dotación de materiales y elementos estarán en capacidad de adelantar trabajos de construcciones y reparaciones navales con magníficos rendimientos.

Adquisiciones.

El decreto número 251 del presente año, orgánico del Departamento Nacional de Provisiones estableció en su artículo 11, que las compras por adquisición para la marina y la aviación serían reglamentadas por el gobierno, de manera especial, seguramente con el propósito de facilitar estas operaciones que al tratarse de estas dos armas tienen modalidades tan particulares, que reclaman un procedimiento muy diferente a la generalidad de los casos. En desarrollo de dicha disposición, se dictó el decreto número 1194 de junio del presente año por el cual se reglamenta la adquisición de materiales y elementos con destino a la marina y a la aviación.

Administración Base M. C. Bolívar.

El ejercicio de esta administración y el particular juego de las necesidades de una base naval, ha venido indicando a los funcionarios que han prestado ese servicio la conveniencia de aplicar a la administración de la base, un régimen diferente del que se ha adoptado para todas las dependencias de las fuerzas militares. En favor de esa iniciativa se argumentó que no es posible en una base naval, que controla determinado número de unidades marítimas o fluviales, moverse en su

acción administrativa como si se tratara de servicios del ejército terrestre. Son tan múltiples las necesidades de una base y tan general a todas sus dependencias la aplicación de los fondos que a ella se destinan, que los administradores han llegado al convencimiento de que la mejor administración se haría sobre partidas globales, que no tuvieran la misma limitación original que aquellas que se giran a los cuerpos de tropa, sino que se pudieran invertir según las necesidades en cada ocasión y con el control previo que en la misma base ya tiene establecido la Contraloría General de la República.

Autonomía presupuestal.

La anterior medida de indudable trascendencia y muchas otras que se imponen en la ejecución del presupuesto de la armada sólo podrían llevarse a cabo cuando se cumpla el mandato del legislador de 1936, que en la ley 105 del mismo año dispuso que la marina tendría presupuesto propio. Tal cosa no ha sucedido hasta ahora y por el contrario, las apropiaciones de la armada han sufrido el azaroso vaivén de las dificultades presupuestales comunes a todas las dependencias del Ministerio de Guerra, quedando así anulada prácticamente el arma defensiva de su progreso y conservación que quiso entregarle el legislador del 36.

VI—CUESTIONES DE MATERIAL

Dentro del presupuesto en que se ha movido la armada nacional en el año, se han logrado efectuar reparaciones en el material naval y fluvial en más de un setenta y cinco por ciento. Sin embargo, como las partidas votadas para sostenimiento han sido demasiado exiguas, no es posible asegurar que el material de dotación se

conservar en la forma que lo determina la técnica al respecto. Cuando se logren los recursos suficientes para la adquisición de repuestos y de elementos de conservación, las reparaciones no resultarán tan frecuentes y costosas como sucede hoy.

El plan de construcciones que se trazó la marina desde 1935, ha sido absolutamente realizado y terminado en el primer semestre de 1937, esto en cuanto a la Base Naval de Cartagena. Con respecto a la Base Naval de Buenaventura y a las fluviales del Magdalena y del Putumayo, nada se ha iniciado hasta el presente.

Es seguro que durante el segundo semestre de 1937, los establecimientos de instrucción militar naval logren ser dotados de los gabinetes, muebles y material que son menester para su correcto funcionamiento.

VII—PROGRAMA NAVAL

Se considera que ha llegado el momento de que los poderes públicos entren a estudiar un programa naval que venga a garantizar los esfuerzos hechos hasta hoy en la organización de la marina colombiana. Este programa debe tener en cuenta que puede desarrollarse con recursos extraordinarios y en un lapso de cuatro años. Perseguiría la adquisición de los siguientes elementos indispensables:

a) *Material flotante* — 1 buque-escuela; 3 buques aviso con los cuales se pudiera establecer la policía marítima; 3 cañoneros fluviales, y 1 dique seco.

b) *Establecimientos en las siguientes bases*—La del Pacífico; la del Magdalena, y la del Putumayo.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION

La Dirección General de Aviación fue reorganizada por decreto número 2435 de 1936, con la siguiente composición :

- a) Dirección General de Aviación.
- b) Sección de Operaciones.
- c) Sección Técnica.
- d) Sección de Personal.
- e) Sección de Intendencia.
- f) Sección de Aviación Civil.
- g) Sección de Radioaerología.

El personal y material de la aviación militar se halla repartido y dependiente de la Dirección General de Aviación en:

- a) Bases aéreas.
- b) Unidades aéreas.
- c) Escuelas de aviación.
- d) Depósitos de aviación.

SECCION DE OPERACIONES

Esta sección tiene a su cargo todo lo relacionado con servicio aéreo.

Los servicios de transportes se han estado llevando a cabo con regularidad y cumpliendo los itinerarios fijados por la dirección tanto en las regiones del sur como en los Llanos Orientales y las bases aéreas.

El número de vuelos efectuados del mes de julio de 1936 al mes de abril de 1937, se reduce así :

1936	Julio.....	2,071
	Agosto	2,913
	Septiembre....	2,769
	Octubre.....	2,504
	Noviembre	2,191
	Diciembre.....	1,266
1937	Enero	1,434
	Febrero	2,222
	Marzo	4,874
	Abril.....	3,234

SECCION TECNICA

La Sección Técnica tiene la dirección y supervigilancia de los servicios técnicos, servicio de depósitos y almacenes, servicio de armamento y servicio de aeródromos.

En el servicio técnico se ha controlado el mantenimiento y reparación de los aviones y motores así como de los instrumentos y equipos de éstos. También la reparación y conservación de los enseres y equipos técnicos de las bases, incluyendo talleres, hangares, maquinarias, grúas etc. La conservación y reparación de tractores, lanchas, camiones, camionetas y demás vehículos de las bases aéreas, cuyo uso es indispensable. Debe añadirse el control sobre construcciones de los bancos de prueba para motores.

Ha tenido también la Sección Técnica el estudio de los pedidos de repuestos para aviones y motores, así como para las distintas máquinas y herramientas de los talleres.

SECCION DE PERSONAL

Trabajos desarrollados—De conformidad con la ley 196 de 1936, sobre accidentes y seguros de vida, se han elaborado varios decretos por medio de los cuales se reglamentaron las carreras técnicas y especiales en el ramo de mecánica de aviación militar, con respecto a grados, tiempo de servicio, ascensos, especialidades, quedando todo el personal de mecánicos bajo el régimen disciplinario militar y asimilado a diversos grados militares.

En desarrollo del decreto 3171 de 1936 se confirieron grados definitivos a todo el personal de mecánicos, ascendiendo a los que reunían las condiciones exigidas por la ley.

Fue elaborado el escalafón de actividad, que comprende oficiales pilotos y observadores, suboficiales pilotos, personal técnico, radiotelegrafistas, aerólogos, intendentes, almacenistas etc.

Se han tramitado cerca de cincuenta reclamaciones sobre seguros de vida, a favor de las familias del personal técnico de aviación, muerto por causas del servicio.

La dirección y supervigilancia de los servicios del personal de oficiales, técnico, auxiliar y de tropa ha procurado responder al fin que se persigue llevando al día el kárdex del personal, el cual consta de más de dos mil trescientas tarjetas individuales, los libros de presentaciones y las carpetas individuales, que a más de formar la hoja de vida, prestan un servicio práctico para determinar en cualquier momento la filiación.

Trabajos por desarrollar—Siendo de imprescindible necesidad mejorar justamente la condición del piloto

militar, se encuentra en estudio un proyecto de decreto reglamentario de la ley 196, en el cual se han de fijar el tiempo de servicio como oficial y las horas de vuelo como piloto.

Personal de pilotos—Desde el 31 de mayo de 1936 hasta la fecha se ha aumentado el número de pilotos militares en ocho oficiales y tres suboficiales que recibieron su grado en la Escuela de Aviación Militar Ernesto Samper.

Recibieron el grado de observadores militares tres oficiales, quienes actualmente perfeccionan sus estudios como aerofotógrafos en el Instituto Geográfico Militar.

Personal de alumnos—La Base Escuela de Aviación Militar Ernesto Samper fue reglamentada por el decreto número 3185 de 31 de diciembre de 1936.

En su primera parte trata de la organización de la Base Escuela; en la segunda fija las funciones y atribuciones del comandante; la tercera trata de las condiciones de admisión; la cuarta reglamenta la escuela de aire; la quinta la escuela de tierra; y la sexta determina las funciones de la junta calificadora.

Actualmente cursan estudios en dicha escuela diecinueve oficiales, nueve alféreces, cuatro cadetes y diez suboficiales.

Se prepara en la actualidad un cuerpo de monitores nacionales que ha de reemplazar más tarde al personal contratado.

Por su organización técnica la Base Escuela está a la altura de las mejores de Sur América. Como deficiencias es necesario anotar la necesidad urgente de relevar el material de enseñanza (aviones de escuela), que tiene más de cuatro años de servicio.

Personal extranjero—De los 90 individuos entre pilotos, especialistas y mecánicos que en un principio se vio obligado el gobierno a contratar, actualmente se encuentran reducidos a 14, reducción que ha ocasionado al tesoro una economía de treinta mil dólares anuales.

Personal de mecánicos—La Escuela de Radiomecánica de la Base Aérea de Madrid ha continuado funcionando normalmente.

En marzo del presente año, después de haber cursado y aprobado los estudios reglamentarios, recibieron el grado de mecánicos ayudantes cuarenta y dos soldados alumnos.

El 16 de mayo del presente año iniciaron estudios de mecánica setenta y cinco soldados alumnos, cuidadosamente seleccionados entre más de trescientos aspirantes que se presentaron.

Oficiales pilotos retirados temporalmente del ejército. A solicitud propia les fue concedido el retiro del servicio activo a un teniente coronel, un mayor, tres capitanes y un subteniente de reserva.

SECCION DE INTENDENCIA

La Sección de Intendencia de Aviación tiene a su cargo los siguientes servicios:

- a) De contabilidad.
- b) De adquisiciones.
- c) De inventarios.

Se ha venido llevando el control del presupuesto, según reparto hecho por decreto número 66 de este año. A este respecto conviene repetir la necesidad de adicionar el presupuesto de la aviación de este año, por ser insuficiente.

A continuación se comparan las sumas que incluyó la aviación en su presupuesto para el presente año y las que fueron destinadas:

Valor de las sumas presupuestadas para gastos de todo el año.....\$	6.890,895 67	
Aumentos indispensables.....	29,744	
	<hr/>	
	6.920,639 67	
Suma apropiada por decreto número 66.....		2.570,061 80
Aumentos ordenados por decreto número 867..		20,320
		<hr/>
		2.590,381 80
Se deducen diferencias que aparecen.....	250,624 60	
También se deducen las diferencias por traslados de los decretos 383 y 867		440,179 59
Sumas indispensables que debe apropiar el gobierno para el resto del año		4.519,812 86
	<hr/>	
	\$ 6.670,015 07	6.670,015 07
	<hr/>	<hr/>

Criterio de adquisiciones—La gestión comercial que se ha ejercido tanto de las adquisiciones en el exterior como en el interior del país, ha sido siempre objeto de especial cuidado, buscando en todo momento la defensa de los intereses del gobierno.

Las bases aéreas formulan sus pedidos por todos los elementos necesarios para los diferentes servicios, en algunos casos por medio de radiogramas y en otros por pedidos que vienen firmados por el comandante, el jefe técnico y el almacenista respectivo. Recibido el pedido se procede a obtener la cotización de 4, 5 o más casas del comercio local, de las más serias y acreditadas, las cuales vienen respaldadas con la firma y sello de los respectivos almacenes. En seguida se procede a hacer un estudio comparativo de los precios, calidades y demás condiciones de cada oferta.

Definida la que más convenga, se formulan las órdenes de compra que con el sistema actual, sirven a la vez de pedido; orden de compra; factura de pago y acta de entrada para los almacenes. Este comprobante invariablemente requiere la aprobación de la dirección y de la Intendencia General del Ministerio, sin cuyo requisito ni se adquiere ni se despacha nada. Llenadas estas formalidades se procede a recibir, empacar y despachar los cargamentos, con la intervención del almacenista de la Dirección General, quien para cada caso produce una relación de despacho a donde va el detalle de los elementos, la cantidad, el valor y demás datos necesarios para la información, tanto del almacenista como del almacén destinatario.

Los fines del almacén de la dirección, fuera de suministrar los útiles y elementos para el servicio de todas las dependencias de la aviación pueden considerarse como un almacén de tránsito. El recibo de los materiales que mandan las bases y el que el almacén despacha, se hace por el sistema de relaciones de traspaso. Se lleva un kárdex a donde figura una tarjeta como cuenta co-

riente para cada artículo, permitiendo este sistema conocer las existencias al minuto y facilitando a la vez el control de su movimiento de ingresos y egresos.

El volumen de las adquisiciones, arroja la apreciable cifra de 1,308.235,463 de kilos trasportados, descompuesta así :

Por vía aérea.....	7.443,651
Por vía férrea.....	1.300,791,812
	<hr/>
	1.308.235,463
	<hr/> <hr/>

Con un total de bultos de 37,000.

El volumen de estos transportes, comparado con el de los 10 meses anteriores al del presente informe, tuvo un aumento de 775,414 kilogramos, lo que llevará al ánimo de todo buen patriota, satisfacción y certeza de que la aviación en Colombia es una verdadera realidad, siendo innegable que si en lo sucesivo se le dan todos los recursos que necesita, su desarrollo será cada día mayor.

Adquisiciones en el exterior—La organización actual determina que sea el depósito general de la Base Germán Olano, por conducto de su sección técnica el que debe elaborar los pedidos al exterior por todo el material que se adquiere para esta arma, tanto en Europa como en Estados Unidos. El procedimiento de tramitación, en términos generales, es el siguiente :

Recibido el pedido en las ocho copias de rigor, se registra en el libro que se abrió para este efecto. Una vez registrado, se le abre carpeta a donde se archiva toda la correspondencia que tenga que ver con cada pedido; en seguida se envía a cotización por conducto de nuestros cónsules en el exterior y cuando las casas tie-

nen agentes acreditados en Bogotá, estos datos se solicitan por su conducto. Devuelto el pedido con la firma y sello de la entidad cotizadora, si llega a haber dudas en las características técnicas del material, se devuelve al depósito y cumplido esto, se consulta a la Dirección General la conveniencia sobre cada adquisición. Aprobados los pedidos por la Dirección y por el señor Ministro de Guerra, se solicitan las reservas a la Contraloría General de la República y en seguida se sitúan los fondos en el consulado respectivo.

Cuando el valor de los pedidos pasa de \$ 1,000, se elaboran las pólizas de contrato, las cuales son sometidas en cada caso al estudio de la Asesoría Jurídica.

Llenados todos los requisitos legales se procede a la confirmación de los pedidos y se solicitan inmediatamente las exenciones de aduanas y férreas, lo mismo que la licencia de importación de que trata el decreto 1588 de 1936, a la Junta de Control de Cambio y Exportaciones. Llegados los elementos a los puertos colombianos, se gestiona el transporte fluvial o férreo, según el caso, hasta el lugar de destino, asegurando los cargamentos por medio de la póliza flotante número 7098 que tiene tomada para este efecto el Ministerio de Guerra.

En este sentido se ha seguido un criterio económico y comercial, y prueba de ello es la incansable labor que se ha venido adelantando para localizar en el exterior las verdaderas casas productoras de los materiales, evitando hasta donde ha sido posible, la intervención de revendedores, quienes recargan el costo de los artículos en porcentajes considerables y que en todo caso van en perjuicio del tesoro nacional.

Hasta donde las circunstancias presupuestales lo han

permitido, se han comprado los repuestos, accesorios y materiales más indispensables para el mantenimiento del equipo volante, confirmando esta aseveración todos los cargamentos llegados a las Bases de Palanquero, Cali, Buenaventura, Madrid y Tresesquinas. Con el deseo de mantener a las bases informadas de todos los artículos que van llagando a los puertos colombianos se ha tenido como norma el dar aviso por medio de la orden del día de la Dirección, facilitando en esta forma el que todos los comandantes de las bases estén informados de los materiales que le llegan a una base para que en caso de necesitar de los mismos repuestos, soliciten traspaso. En los meses de marzo, abril y mayo del presente año la escala de adquisiciones se ha reducido un poco debido a la incertidumbre del comercio exterior por la influencia en el aumento de los precios de todas las materias primas, destacándose de manera especial la industria de aceros y toda clase de metales. En seguida se da a conocer el número de los pedidos tramitados al exterior del 1.º de junio de 1936 al 31 de mayo de este año, así:

Pedidos elaborados.....	375	
Pedidos colocados y cumplidos....	64	
Pedidos colocados por llegar.....	41	
Pedidos anulados.....	67	
Pedidos pendientes en estudio.....	123	
Pedidos en cotización.....	80	
Totales.....	<u>375</u>	<u>375</u>

SECCION DE AVIACION CIVIL

Las funciones de la Sección de Aviación Civil pueden agruparse en tres clases de actividades, íntimamente enlazadas entre sí: actividades de inspección, actividades administrativas y actividades de fomento.

Actividades de inspección—Tienen por objeto poder garantizar la seguridad y eficacia de cualquier clase de trabajo aéreo que se realice dentro del territorio nacional, para salvaguardar la vida y los intereses de quienes ocupen servicios aéreos. Esta inspección debe ejercerse por el estado sobre el personal, el material, la navegación y circulación aéreas y sobre la enseñanza aeronáutica.

La inspección del personal—Se ejerce sobre: alumnos pilotos, pilotos de turismo, pilotos y copilotos de transportes públicos, mecánicos de aviación y especialistas. Se ha comenzado a controlar el personal de pilotos de las compañías, con la cooperación de los pilotos de la aviación militar.

La inspección del material—Debe ejercerse por medio del certificado de navegabilidad, de la matrícula de la aeronave y del reglamento de revisiones e inspecciones del material; hasta ahora este control se había hecho muy sumariamente por medio de las comunicaciones en que las empresas avisan sus adquisiciones de nuevo material y los cambios efectuados en el existente. Gracias a la cooperación del personal técnico de la aviación militar se ha comenzado ya a revisar todo el material volante de la aviación comercial nacional.

Con relación a la *inspección de la navegación aérea* se han expedido hasta ahora los decretos 1354, 1399, 1729 y 2060 de 1936, todos ellos relativos a aeródromos.

Dada la carencia de personal, por lo reducido del

presupuesto, la inspección de los aeródromos ha sido casi nula, principiando por la falta de jefes de aeropuertos que representen las autoridades nacionales de aviación en cada lugar.

Una de las necesidades más apremiantes en cuanto a inspección de la navegación aérea, era la relativa a la reglamentación del ingreso de aeronaves extranjeras al país, que quedó satisfecha mediante los decretos números 2415 de 1936 y 91 de 1937.

También se fijaron definitivamente las rutas de entrada y de salida en el puerto de Buenaventura por medio del decreto 1741 del año pasado, lo cual ha traído como consecuencia la cesación de infracciones en dicho lugar por parte de las aeronaves extranjeras.

Actividades administrativas—Bajo este nombre, bastante general, se comprende toda la acción oficial sobre la aviación civil, comercial y deportiva, no en cuanto hace relación con su seguridad y estado de utilización, lo cual es función de inspección, sino en lo relativo a creación de nuevos servicios aéreos, con el desarrollo de los existentes y con la intervención del estado.

Como expansión de las líneas aéreas puede anotarse la reanudación del servicio entre Bogotá y Medellín por el Servicio Aéreo Colombiano Saco, entidad que había quedado en receso a raíz del accidente de Medellín, en que perdió la vida el animador de dicha organización, Ernesto Samper Mendoza.

La Sociedad Colombo Alemana de Transportes Aéreos, Scadta, ha iniciado vuelo de exploración entre la capital colombiana y la capital ecuatoriana con el propósito de establecer muy pronto el servicio de transportes bolivarianos.

Se anota también, la implantación del transporte de pasajeros entre Ciudad Mutis (Bahía Solano), Cali y Tumaco, por medio de los aviones de la Panagra que prestan servicios internacionales en las costas del Pacífico, mediante permiso que se concedió a la Pan American Grace Airways Inc. por resolución ejecutiva número 73 de 1937.

Actividades para el fomento de la aviación civil—Debido a la reducción del presupuesto general de la aviación ha sido imposible atender a la ampliación de los servicios de infraestructura, apoyo a las escuelas de aviación privadas, organización de aeroclubes etc.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Convención de Buenos Aires—Esta convención sobre tránsito de aviones aprobada ad referendum por el delegado de Colombia a la Conferencia Comercial Pan Americana de Buenos Aires, pero se encontró que aquella estaba redactada en forma ambigua y por consiguiente delicada, en los casos en que diera lugar a una interpretación concreta respecto del alcance de cada uno de sus artículos. El artículo 1.º de dicha convención, considera el compromiso de las altas partes contratantes a no gravar con impuesto alguno, derechos de cualquier naturaleza, el tránsito de aviones que vuelen sobre su territorio, proposición que pondría en graves condiciones de inferioridad a las empresas nacionales de transportes aéreos, por cuanto entidades obligadas a pagar todos los impuestos nacionales o seccionales (aduana, renta, exceso de utilidades, giros al exterior, consumo de gasolina etc.) entrarían a competir con compañías extranjeras, no sólo eximidas de tales obli-

gaciones, sino fuertemente subvencionadas por gobiernos extranjeros, lo que traería la ruina de las primeras. Mediante el artículo 3.º del convenio en referencia, las partes contratantes se comprometen a exigir de las empresas comerciales de aeronavegación, el uso de un solo documento que contenga la lista de pasajes y el rol de tripulantes. La aplicación de este artículo traería como consecuencia la desaparición del control aduanero, en lo tocante a declaraciones de equipaje, conocimiento y sobordos de aeroexpresos y carga (ley 79 de 1931, decreto 37 de 1932 y reglamento de aduana).

Convención de Varsovia—Se halla aún en discusión la conveniencia de la adhesión de Colombia a la Convención de Varsovia para unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, suscrita en Varsovia en 1929. Ella fue elaborada por verdaderos expertos, y constituye un Código de Derecho Internacional Privado en cuestiones de transportes aéreos que tiende a unificar, con evidentes ventajas para el tráfico mundial, esta importantísima rama de la legislación.

La Convención de Varsovia es la primera de una serie de convenciones sobre navegación aérea internacional formuladas por el comité técnico de expertos jurídicos en asuntos aéreos (C. I. T. E. J. A.) y trata sobre lo que se ha considerado como el más urgente de los problemas creados en el campo de derecho, por el inmenso desarrollo del transporte internacional aéreo frente a aquellas personas que tienen relaciones contractuales con él para la conducción por el aire de sus personas o de sus propiedades. La Convención establece requisitos uniformes para ser incorporados a los boletos de pasajes, tarjetas de equipaje y conocimientos

de embarque expedidos por transportadores aéreos en el servicio internacional.

La Convención de Varsovia, originariamente firmada por delegados de 23 naciones ha sido adoptada en esta fecha, por ratificación o adhesión, por 24 estados, que incluyen, en las Américas, a Brasil, México y los Estados Unidos, lo mismo que las colonias poseídas de la Gran Bretaña, Francia y Holanda.

La adhesión general a la Convención permitiría a los ciudadanos colombianos, al igual que a los de las varias repúblicas americanas, adherentes, tener un criterio claro y cierto acerca de sus derechos en casos de daños y perjuicios causados a sus personas en las líneas de transporte internacional aéreo. Estos derechos varían con cada país sobre el cual se vuela no solamente en lo que se refiere a la cantidad exigible en cada daño, sino también en lo referente a procedimiento y jurisdicción, que son por lo regular demasiado complejas. Una definición clara y uniforme de sus derechos permitiría determinar con precisión la cuantía y clase de aseguro, ventaja que sería de gran valor para los hombres de negocios.

La adhesión de Colombia a la Convención de Varsovia parece conveniente.

Turismo internacional—Este ha aumentado considerablemente en los últimos tiempos, y son muchos los vuelos efectuados principalmente por aviones procedentes de los Estados Unidos de Norte América y en tránsito por Colombia, con destino a otros países Suramericanos.

Este movimiento puede reducirse al siguiente cuadro :

Matriculas de aeronaves expedidas.....	6
Certificados de navegabilidad expedidos.....	1
Certificados de navegabilidad refrendados.....	6

Licencias expedidas :

De piloto.....	12
De mecánico radiotelegrafista.....	10
Accidentes ocurridos.....	3
Aeródromos autorizados.....	30
Aeródromos registrados.....	26
Decretos sobre aviación civil.....	8
Resoluciones dictadas sobre aviación civil.....	11
Exhortos cumplidos.....	4
Certificados expedidos.....	4

SECCION RADIOAEROLOGICA

Esta sección fue creada por decreto 2720 del año próximo pasado, reuniendo el antiguo Departamento de Radio del Ministerio con la Sección de Aerología de la Dirección General de Aviación. Esta nueva sección ejerce funciones de supervigilancia en los servicios de radio y aerología del Ministerio de Guerra, en la aviación, en la marina y en el ejército.

Personal—Durante el último año se ha logrado reemplazar por personal colombiano todo el personal extranjero, sin que se haya notado perjuicio alguno en el servicio, apesar del aumento comprobado tanto en el tráfico como en los trabajos de la oficina técnica.

Se han establecido las hojas de servicio tanto para el actual personal como para el que por diversos motivos se ha retirado de la sección, con el fin de tener una información suficiente en cualquier eventualidad que exija un aumento de personal.

Considerando conveniente que todos los operadores de radio sean al mismo tiempo aerólogos, se organizó un corto curso de aerología en Bogotá para el personal

de la estación central y se repartió material de instrucción al resto del personal. En la actualidad todos los operadores están en condiciones de dar un informe claro y preciso sobre el estado del tiempo.

Como se siente la necesidad de aumentar el personal debidamente preparado, la sección ha colaborado con personal y material en la organización y funcionamiento de los siguientes cursos :

Base Aérea de Madrid — Curso de radiomecánica. De este curso saldrán próximamente debidamente preparados en radio y aerología 12 alumnos que han recibido al mismo tiempo que su instrucción técnica una completa instrucción militar como soldados.

Base Aérea de Palanquero — Curso de radio para mecánicos de aviación. Se han logrado progresos satisfactorios en la preparación de algunos mecánicos que pueden actuar como operadores de vuelo.

Escuela de Aplicación de Artillería — El curso abierto por la dirección de la escuela ha funcionado normalmente. El personal de suboficiales que concurre fue debidamente seleccionado y ha hecho buenos progresos. La sección no pudo suministrar el profesorado por escasez de personal técnico; se suministró parte del material necesario.

Base Aérea de Cali — Está listo para iniciar labores un curso de radio para oficiales pilotos. También se dará un curso de aerología.

La principal dificultad que se ha presentado en relación con el personal consiste en la necesidad de efectuar continuos traslados, por estar situadas la mayor parte de las estaciones en climas cálidos y malsanos.

Material — Con la próxima llegada de todos los elementos adquiridos, quedan los talleres en buenas condi-

ciones para la construcción de aparatos de radio, tanto receptores como transmisores. Los ensayos y modelos logrados hasta la fecha han demostrado la buena preparación del personal técnico nacional y la economía que se podrá obtener.

El reemplazo del material que está actualmente en uso es urgente no sólo desde el punto de vista técnico sino desde el punto de vista económico, ya que la necesidad de mantener en servicio estaciones viejas y gastadas impone un continuo y desproporcionado suministro de repuestos cuyo costo anual se aproxima, en ocasiones, al costo del equipo nuevo.

La adquisición del actual material de radio fue hecha en varios países y la gran cantidad de marcas y tipos dificulta la administración, por ser necesario mantener en el almacén un surtido completo de repuestos para todos ellos, que representa la inmovilización de sumas considerables. Por otra parte, la falta de estadística de control originó compras excesivas de repuestos y como consecuencia lógica han quedado en el almacén saldos de ellos para equipos que ya fueron retirados del servicio. Con el fin de evitar la consiguiente pérdida se han hecho adaptaciones en algunos equipos en servicio para poder emplear estos materiales.

Boletín aerológico—Se trasmite dos veces diarias, por circular a las 8 y a las 14, para el servicio de aviación militar y aviación comercial.

Boletín informativo—Suministrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se lee por radiotelefonía los días lunes y jueves y está dedicado especialmente al cuerpo diplomático, al cuerpo consular y a los residentes en el exterior.

Hora científica—En conexión con el Instituto Geográfico Militar, para el servicio de las comisiones de límites, levantamientos geodésicos etc.

El tráfico por las estaciones ha sido el siguiente:

	Mensajes transmitidos y recibidos.	Palabras transmitidas y recibidas.
Enero	23,879	695,533
Febrero	24,865	707,976
Marzo.....	21,431	578,209
Abril.....	23,504	671,729
	<hr/>	<hr/>
Total.....	93,679	2.653,447
Promedio mensual.....	23,419	663,361
	<hr/>	<hr/>

Estas cifras no incluyen: control de aviones, servicio de boletines aerológicos, conferencias de carácter urgente y boletines informativos.

Datos comparativos.

	Promedio de mensajes transmitidos y recibidos mensualmente.	Promedio de palabras transmitidas y recibidas mensualmente.
Año 1933.....	2,181	76,237
Año 1934.....	5,284	168,572
Año 1935.....	5,867	216,838
Año 1936.....	9,315	272,802
Año 1937 (cuatro meses).....	23,419	663,361

BASE AEREA ERNESTO SAMPER

Edificaciones—La quinta del comando que era la obra que estaba en construcción se halla en la actualidad casi terminada.

Carreteras—Las carreteras de la base en distintos sectores se hallan en perfecto buen estado.

Alcantarillas—Se construyó una alcantarilla para el desagüe de las aguas lluvias del hangar número 1, con tubería de concreto de 15 centímetros de diámetro interior, quedando la alcantarilla de una longitud de 20 m.

Casino para oficiales—En la actualidad este edificio se halla terminado y en perfecto buen estado.

Instalaciones eléctricas—Se completó la instalación subterránea en una extensión de 1,560 metros, con cable de Trenchlay quedando conectada la instalación en todos los postes ornamentales, se colocaron señales de peligro y de acercamiento, se arregló la iluminación de depósitos de combustibles y la iluminación en la carretera que conduce a la casa antigua del Guabito.

Prados—A la cantidad de metros cuadrados que había, se le agregaron 250 metros más de empradizado en el sector que ocupa la quinta del comando.

Reparación de las líneas de la estación de radio—Se erigieron con base de concreto 20 postes de hierro para tender la estación de radio.

Verja ornamental—Se construyeron y acabaron con pintura 120 metros lineales de verja ornamental.

Casa de administración—Se construyeron tabiques de madera y ladrillo, con el fin de aumentar el número de oficinas para las distintas dependencias, se les dio una mano de pintura al óleo en el interior y una mano de pintura al temple al exterior, como también se modificaron todas las instalaciones eléctricas, telefónicas y timbres.

Cuarteles—Se repararon los edificios y los andenes y se enlucieron los corredores y el muro con pintura al temple y al óleo, y se instalaron ocho lavamanos en los dormitorios.

Calles—Se contruyó una pasarela de 80 metros lineales por 50 centímetros de ancho que comunica la casa de estudios con la caseta del campo, como también se revisaron y repararon algunos trayectos que se encontraban en mal estado, se construyó una portada de madera en la cerca de la carretera de entrada a la casa del Guabito.

BASE AEREA GERMAN GLANO

Terrenos—De propiedad del gobierno nacional. En la actualidad se tiene pensado agregarle una faja de terreno de 1,000 \times 300 a la parte norte de la base para la construcción de una pista con destino a las compañías de aviación comercial.

Pistas—La pista actual de la base mide 1,150 metros por 130. Los trabajos efectuados en la pista no han sido sino de conservación, efectuando algunos rellenos en las costas inferiores al nivel superior del costado norte.

Drenajes—La pista de este campo presenta un problema de drenaje bastante serio y debe prestársele especial atención para evitar que en épocas de lluvia constituya un peligro para las máquinas que allí aterrizan.

Cuadrilla de conservación—El personal que allí trabajaba en la conservación de la pista, su número fluctúa de acuerdo con las cantidades destinadas para dicho trabajo. Ultimamente se ha efectuado un movimiento de tierra de 2,300 metros cúbicos para llenar el cauce lateral antiguo del río.

Construcciones—La Sección de Construcciones de esa base dio comienzo y terminó la construcción de una casa para oficiales.

Bodegas—Se construyó una bodega de 80 metros de larga por 22 de ancha, con piso de cemento de 10 centímetros de espesor. Las paredes de esta bodega son de lámina de zinc coarrugado.

Casa del cuerpo de guardia—Se construyó una casa para el cuerpo de guardia y para el alojamiento de 27 personas.

Sanidad—Se construyó una habitación para el servicio de sanidad de la base y está dotada de todos los servicios necesarios para su buena marcha.

Prados y jardines—Se les ha prestado especial cuidado a su conservación y presentación.

Alcantarillado—Al alcantarillado de la base se le ha prestado especial atención y se le modificó la red de desagüe antigua que presentaba obstrucciones en la época de verano.

Se construyeron cerca de 1,000 metros lineales de alcantarillado y se les dotó con sus registros correspondientes.

Tanque para agua—Fue necesario la construcción de un tanque con capacidad para 6,000 litros, el cual está montado sobre el edificio de la piscina y aprovechándose la bomba de la misma. Este tanque provee de agua a la nueva casa para oficiales, al servicio profiláctico y al edificio del cuerpo de guardia.

Construcción del nuevo casino para mecánicos—Dada la necesidad de construir un nuevo edificio para casino de mecánicos, por motivo de que el edificio actual no es suficiente para alojarlos a todos, se dispuso por orden de la Dirección General de Aviación la elaboración de un proyecto de casino con capacidad para alojar 40 personas. Los trabajos actualmente se encuentran

suspendidos hasta tanto se ordene la partida de \$ 30,000 que es el costo aproximado de esta obra.

El estado actual de conservación de todas las obras de esa base es satisfactorio, debido a la buena atención que se les ha prestado.

BASE AEREA DE BUENAVENTURA

Casino para oficiales—Este edificio está construído con material de concreto reforzado y madera cubierta de zinc, su piso es de cemento y baldosín y está prestando satisfactoriamente los servicios para lo cual ha sido destinado.

Acueducto—Se instalaron tanques para recoger las aguas lluvias en casi todos los edificios de la base, y en esta forma se ha podido atender competentemente al aprovisionamiento del agua. Se terminó la canalización de las aguas negras del casino de maestranza.

Muro de defensa—Hasta el momento hay construídos más de 400 metros lineales, los cuales son de concreto reforzado, con los drenajes para la salida de las aguas de la calle que da sobre el mar.

Sobre el muro se construyeron columnas de concreto armado las cuales entrelazadas con cadena metálica prestan servicio como baranda de dicho muro. La instalación eléctrica en este sector es completa y está terminada.

Patios—Los patios comprendidos entre los hangares y el casino de oficiales se hallan cementados en su totalidad.

Los edificios que en la actualidad prestan servicios en esa base, son los siguientes :

- 1.º Garita del centinela,
- 2.º Casino de oficiales,

- 3.º Oficina del comando y aerología,
- 4.º Caseta para el jefe técnico de radio,
- 5.º Kiosko,
- 6.º Almacén técnico,
- 7.º Taller de soldadura eléctrica,
- 8.º Estación de bomberos,
- 9.º Palomar,
- 10 Calabozo,
- 11 Dormitorio de tropa,
- 12 Dormitorio de mecánicos,
- 13 Casino de mecánicos y tropa,
- 14 Horno de panificación,
- 15 Pabellón para sanitarios de mecánicos y tropa,
- 16 Enfermería,
- 17 Farmacia,
- 18 Puesto profiláctico,
- 19 Campamento,
- 20 Dependencia de instrucción,
- 21 Planta eléctrica,
- 22 Casa para transmisores de radio,
- 23 Depósito central de materiales inservibles,
- 24 Depósito de gasolina y aceite,
- 25 Casa del comandante,
- 26 Depósito de sustancias químicas,
- 27 Depósito de bombas número 2,
- 28 Depósito de explosivos,
- 29 Muro de defensa.

BASE AEREA DE MADRID

Pistas—En la actualidad hay dos pistas en esa base.

Edificios—La base consta de los siguientes edificios:

- 1.º Casino de oficiales.
- 2.º Sala de calefacción.
- 3.º Una casa pequeña adaptada provisionalmente para talleres, y en muy mal estado.
- 4.º Un edificio inconcluso que sirve actualmente de comedor a las compañías terrestres de aviación.
- 5.º Pequeños tambos para depósitos de materiales.
- 6.º Un edificio donde funciona el radio y otras dependencias.
- 7.º Una casa de campo que no pertenece a la base, por la cual se está pagando arrendamiento y la que sirve para alojamiento de las compañías terrestres de aviación.
- 8.º Un edificio anexo al hangar de 60 x 10 metros que se comenzó a armar y se suspendió la obra por motivo del próximo traslado de esa base a la base de Bogotá.
- 9.º Un hangar de 60 x 20 x 6.

Paredes—Se ha atendido a la construcción de las paredes que lindan con la parte frontal de la base y están en la actualidad concluidas.

Pintura—Se pintaron algunos edificios y se ha atendido en parte a la conservación de la base. A esta base últimamente no se le han hecho grandes reparaciones ni se han construido edificios por estar en proyecto la construcción de la Base de Bogotá, a la cual será trasladada.

BASE AEREA DE TRESQUINAS

Terreno—La base está ubicada en terrenos baldíos en un área de 170 hectáreas. En la actualidad se están haciendo gestiones para adquirir 1274 hectáreas para agregárselas al área actual.

Campamentos—En la actualidad existe un campamento para alojamiento del personal terrestre de aviación y civil que trabaja en esa base.

Rampa—Se constuyó una rampa de concreto armado para subir los hidroaviones a tierra puesta al servicio hace varios meses con excelentes resultados. También se hizo la explanación de terreno que quedará de patio de maniobras para el hangar que próximamente se armará en esa base.

Casa para oficiales—Quedó terminado el edificio de alojamiento para oficiales. Esta construcción es de mampostería, ladrillo y teja de barro. El ladrillo y la teja son productos de la base.

Zona para edificios—Quedó destroncada y lista la zona para los edificios de la base y en la actualidad se adelantan varias de estas construcciones.

Campo de aterrizaje—En la actualidad se hallan desmontadas aproximadamente unas 100 hectáreas.

Edificios—Las edificaciones que son de urgente necesidad para esa base son las siguientes:

- 1.º Casa para mecánicos,
- 2.º Casino para oficiales,
- 3.º Casino para mecánicos,
- 4.º Oficina para el comando,
- 5.º Enfermería,
- 6.º Cuartel,
- 7.º Planta eléctrica,
- 8.º Oficina para radio y meteorología,
- 9.º Lavandería,
- 10 Garages,
- 11 Depósito para combustibles,
- 12 Depósito para bombas y explosivos,
- 13 Tanque de aprovisionamiento de gasolina.

Hangar—Las piezas del hangar que se va a levantar en dicha base se encuentran listas en su totalidad y aproximadamente se dará comienzo a su montaje.

BASE AEREA DE BOGOTA

Costo—En los trabajos de levantamiento del plano topográfico de los terrenos en los cuales quedará ubicada la base, se invirtió la suma de \$ 677-65 quedando en esta suma incluido el sueldo del ingeniero y de los cadeneros.

Terrenos—En la actualidad se están haciendo gestiones para adquirir en compra un área de 204 hectáreas en la hacienda llamada El Salitre.

Elaboración de planos—En esta oficina se elaboró un anteproyecto para distribución de las diferentes edificaciones que deben construirse en esa base, como también en el presente se están elaborando proyectos de edificios, tales como cuarteles, casinos etc.

Estudios aerológicos—Para la orientación técnica en las pistas es indispensable el estudio aerológico de esa región, estos estudios han sido iniciados y tienen instalados en ésta los instrumentos indispensables que se requieren para un estudio de esta magnitud.

Tan pronto se adquieran los terrenos y se destine la cantidad indispensable para la construcción de la base, la cual debe estar de acuerdo con la importancia que en el futuro ella tendrá, se acometerán los trabajos.

AERODROMO DE CUCUTA

Terrenos—El terreno donde está ubicado el aeródromo es de propiedad nacional.

Pistas—El aeródromo consta de cuatro pistas.

Edificios—Tiene una estación aérea dotada con todos los accesorios modernos, y en la cual actualmente se aloja el encargado del aeródromo.

Hangares—Tiene un hangar completamente terminado y dado al servicio.

Vías de comunicación—De la carretera actual se desprende la de la base, que actualmente presta sus servicios satisfactoriamente.

AERODROMO DE BUCARAMANGA

Terrenos—Los terrenos donde está ubicado el aeródromo son de propiedad de la nación.

Pistas—La pista norte-sur se se halla en la actualidad construída y dada al servicio, está debidamente demarcada por banderolas y triángulos. La pista E-O se halla afirmada y dada al servicio. No se ha podido continuar esta pista por falta de fondos.

Movimiento de tierras—El total de movimiento de tierras del aeródromo es de 312,000 metros cúbicos.

Maquinaria—En la actualidad hay seis volquetas, una aplanadora, una irrigadora y una pala de vapor, que están prestando servicio para movimiento de tierras.

Hangar—El hangar adquirido para este aeródromo ha sido transportado ya pero no se ha podido iniciar el armaje por falta de fondos.

Instalaciones anexas—Es indispensable dotar a dicho aeródromo de luz, agua y teléfono, por ser esta una de las necesidades más importantes.

AERODROMO DE NEIVA

Terrenos—Los terrenos son de propiedad del gobierno, cuya área total es de 109 hectáreas con 4,311 metros cuadrados.

Vías de comunicación—Se construyó la variante de la carretera Polonia-Neiva y se dio al servicio desde hace varios meses.

AERODROMO DE BARRANQUILLA

Se hicieron estudios para construir un aeródromo en la isla que queda al frente del puerto fluvial de dicha ciudad; se alcanzó a hacer una inversión de \$ 15,000 en una área de 19 hectáreas. Los trabajos de dicho aeródromo se suspendieron por falta de fondos. Los trabajos se sostuvieron hasta fines de julio de 1936. En los trabajos de nivelación, relleno, se invirtieron aproximadamente \$ 30,147-86.

AERODROMO DE POPAYAN

Fueron elaborados los planos de topografía, nivelación y proyecto de pistas, de acuerdo con la comisión de aeródromos y los resultados de los datos aerológicos.

No se han podido comenzar los trabajos por falta de fondos pero tan pronto se destine una partida suficiente se dará comienzo a los trabajos.

AERODROMO DE VILLAVICENCIO

El terreno donde está ubicado este aeródromo es de propiedad de la nación.

Construcciones—La construcción de este aeródromo fue iniciada y adelantada bajo la administración del doctor Milton Puentes, cuando desempeñó las funciones de jefe de alojamientos de la Intendencia General del Ministerio, y por lo tanto, esta oficina carece de informes al respecto.

Según resultados del último estudio aerológico efectuado por el jefe del servicio aerológico, se deduce que el ingeniero de la obra no orientó debidamente, con los vientos dominantes de esa región, la pista que él construyó, lo que constituyó un defecto técnico.

AERODROMO DE VALLEDUPAR

Los terrenos son de propiedad del gobierno nacional.

Pistas—Una pista de 1,000 × 300 metros.

Edificios—Tiene dos construcciones de madera y zinc y una de bahareque.

El aprovisionamiento de agua se hace por medio de una toma traída del río Yuatapurí, que dista del campo más o menos ocho kilómetros.

Vías de comunicación—Se comunica el campo con las carreteras de Fundación y Rioacha.

AERODROMO DE MANIZALES

Se llegó a la conclusión de que el campo de Santa Agueda es el más apropiado para dicho aeródromo. En esta oficina se encuentran los planos de topografía, nivelación y proyecto de pistas.

AERODROMO DE TAMALAMEQUITO

Se considera como un campo de emergencia.

AERODROMO DE DOSRIOS

Los terrenos son baldíos, por tal motivo se pidió al Ministerio de Industrias su destinación.

Pistas—En este sitio se desmontó y se señaló una grande extensión de terreno en el cual se demarcaron las pistas.

AERODROMO DE IBAGUE

El terreno fue cedido por el Municipio de Ibagué.

Pistas—En este aeródromo se construyó una pista. Se está esperando la entrega de los otros lotes para la construcción de dos pistas más. El terreno actual está deslindado por una cerca de alambre.

Construcciones—Hay un tambo que sirve para almacenamiento de combustibles.

CAMPO DE ARAUCA

Pistas—La pista está orientada E-O de una longitud de 1,000 metros \times 200.

Caminos—Se construyó la variante del camino de herradura que cruzaba anteriormente el campo.

Construcciones—Se comenzó y quedó terminada la casa para pilotos.

CAMPO DE HONDA

Pistas—Para la ampliación de la pista fue necesario destruir la urbanización del barrio de La Sonrisa. La pista de este campo mide 1,000 \times 200 metros. A este terreno no hay necesidad de hacerle drenajes por las características topográficas.

Construcciones—El campo de Honda tiene dos edificaciones, una casa que existía y a la cual se le hicieron algunas reparaciones; y otra construída para que sirviera de casa de administración y alojamiento.

Cercas—Se construyó una cerca alrededor del campo de una longitud aproximada de 2,600 metros. El estado actual del campo es excelente.

CAMPO DE SAN MARTIN

Tiene dos pistas de aterrizaje empradizadas con grama.

Depósito—Tiene un depósito de 15×6 metros con techo de zinc y paredes de madera, con capacidad más o menos para 1,000 canecas de 15 galones cada una.

Este aeródromo dista de San Martín aproximadamente 1,200 metros.

CAMPO DE OROCUE

Pistas—Dos, orientada una de norte a sur y la otra de este a oeste.

Construcciones—Un depósito de gasolina de 15×6 metros con techo de palma y paredes de bahareque y con capacidad para 1,000 canecas de 15 galones cada una.

Una casa de 9×6 metros con techo de zinc, paredes de bahareque y piso entablado.

Una plataforma provisional para observaciones aerológicas.

CAMPO DE TAME

Se construyó y quedó al servicio la pista de aterrizaje.

Cercas—Se cercó el campo en su totalidad dando un total de 3,320 metros lineales, utilizando alrededor de 1,204 postes de madera.

Teléfono—Se instaló servicio telefónico al campo.

Edificaciones—Se construyó una casa sobre una superficie de 20 metros cuadrados; un depósito para gasolina, con techo de zinc, paredes de adobe y piso de madera.

CAMPO DE HATOVIEJO

Es un campo de emergencia cercano a Arauca.

Construcciones—Una casa de palma con paredes de bahareque

CAMPO DE PUERTO CARREÑO

Tiene una pista de 1,400 metros.

Construcciones—Depósito de combustibles, de techo y paredes de zinc, este depósito tiene $20 \times 10,50$ metros, con capacidad para 300 tambores de gasolina de 53 galones cada uno.

CAMPO DE URIBIA

Se construyó una pista y quedó al servicio.

ACCIDENTES

Estadística comparativa—Partiendo del año de 1934 se han registrado los siguientes accidentes:

Año	1934	Total	35
	1935		16
	1936		10
	1937		3

Se observa la gran disminución de accidentes hasta llegar a un mínimun de tres.

Si se toman los accidentes en función del número de vuelos año por año, los números comparativos muestran en esta forma, independientemente del tiempo, la frecuencia con que han ocurrido.

Año.	Total de accidentes.	Total de vuelos.	Vuelos por accidente.
1935	16	24,098	1,506
1936	10	28,900	2,890
1937	3	11,764	3,921

INDICE GENERAL

	Páginas.
PREAMBULO.....	3

ASUNTOS GENERALES

SECRETARIA.....	45
SUELDOS DE RETIRO.....	46
PERSONAL.....	52
MATERIAL DE GUERRA.....	72
SERVICIO TERRITORIAL Y DE REEMPLAZO	80
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y ORDENACION.....	82
INTENDENCIA GENERAL	84
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.....	95
REMONTA Y VETERINARIA	134
ESTADO MAYOR GENERAL.....	146
ASESORIA JURIDICA.....	153
INSPECCION GENERAL.....	160
DIRECCION GENERAL DE MARINA	185
DIRECCION GENERAL DE AVIACION.....	212